# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina

Año IV

N°. 21

NOVIEMBRE - 1941

Edición mensual

Dirección General de Informaciones y Biblioteca
Las Heras 2585 - 4°. Piso
Buenos Aires

## MINISTRO

**Dr. Guillermo Rothe**

SUBSECRETARIO

Dr. Enrique Gómez Palmés

SECRETARIO PRIVADO DEL MINISTRO

D. Eduardo Ortiz Pujato

## DIVISIONES DEL DESPACHO DEL MINISTERIO

DIRECCION DE JUSTICIA

Director: D. Rafael H. Ribero

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Director: D. Atilio L. Benna

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Director General: Dr. Luis Ricci

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Director General: D. César S. Vásquez

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
**Presidente: Dr. PEDRO M. LEDESMA**

## COMISION NACIONAL DE CULTURA
Presidente: Dr. CARLOS IBARGUREN

## COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
Presidente: DR. ENRIQUE GÓMEZ PALMÉS

## COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES
Presidente: DR. ANTONIO SANTAMARINA

## COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS
Presidente: DR. RICARDO LEVENE

## PATRONATO NACIONAL DE MENORES
Presidente: DR. CARLOS DE ARENAZA

## PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS
Presidenta: Dª MARÍA ADELA AYARRAGARAY DE PEREDA

## COMISION NACIONAL DE COOPERACION INTELECTUAL
Presidente: DR. CARLOS IBARGUREN

## COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES
Presidente: D. JUAN PABLO ECHAGÜE

## DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

**Inspección General de Justicia**
Inspector General: DR. CARLOS DE LA TORRE.

**Dirección General de Institutos Penales**
Director General: DR. EDUARDO A. ORTIZ.

**Escribanía Gral. del Gobierno de la Nación**
Escribano General: D. JORGE E. GARRIDO.

**Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones**
Director: DR. FRANCISCO LARRECHEA.

**Registro Nacional de la Propiedad Intelectual**
Director: DR. HORACIO F. RODRÍGUEZ.

**Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria**
Director: DR. RICARDO CABALLERO (h.)

**Archivo General de los Tribunales**
Director: DR. HECTOR S. LOPEZ.

## DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

**Inspección General de Enseñanza**
Inspector General: D. FLORENCIO D. JAIME.

**Biblioteca Nacional**
Director: DR. GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA.

**Archivo General de la Nación**
Director: D. HÉCTOR C. QUESADA.

**Archivo Gráfico de la Nación**
Director: D. PASTOR LUIS OBLIGADO.

**Dirección de Estadística y Personal**
Jefe: D. MANUEL VIANA.

**Dirección General de Informaciones y Biblioteca**
Director: D. MANUEL VILLADA ACHÁVAL.

# INDICE

## ACTOS OFICIALES

### DIRECCION DE JUSTICIA

#### DECRETOS


Página

**DECRETOS** Nos. 104473, del 4 de noviembre; 105863 y 105864, del 22 y 106866 y 106867, del 28 de noviembre, por los que se efectúan diversos nombramientos en la Justicia ..... 937

**DECRETO** Nº 105477, del 18 de noviembre, por el que se asciende a varios empleados de la Dirección de Justicia ..... 939

**DECRETO** Nº 106217, del 21 de noviembre, designando al doctor Vicente Rodríguez Ribas miembro del Comité Consultivo que crea el Art. 45 de la reglamentación para sociedades de capitalización ..... 940

**DECRETO** Nº 106932, aceptando la renuncia que del cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, formula el doctor Eusebio Gómez ..... 940

**DECRETOS** dictados por el P. E. durante el mes de noviembre relacionados con sociedades anónimas, cooperativas y asociaciones ..... 941


#### RESOLUCIONES


**RESOLUCION** del 28 de noviembre, por la que se dispone que las solicitudes de indulto, deberán ser presentadas ante la Dirección General de Institutos Penales, quien les imprimirá el trámite que corresponda ..... 942


### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

#### DECRETOS


**DECRETO** Nº 104724, del 3 de noviembre, aprobando las ordenanzas sancionadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, relativas a la creación del Curso Superior de Higiene y Medicina Social ..... 943

**DECRETOS** Nº 104595, 104596, 104597, 105809, 104810, 104811, 104812, 104813, 106313, 106551, 106753 y 106754 aprobando diversas modificaciones propuestas por la Comisión Ley 11333, Art. 6º ..... 945

**DECRETO** Nº 104746, del 3 de noviembre, fijando el Presupuesto de sueldos y gastos del Juzgado Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) ..... 952

**DECRETO** Nº 104683, del 3 de noviembre, disponiendo que la Contaduría General de la Nación proceda a la apertura de una cuenta a denominarse "Academia Argentina de Letras, Publicaciones e Impresiones de Obras" ..... 954

**DECRETO** Nº 105818, del 15 de noviembre, aprobando la licitación efectuada por la Comisión Ley 11333, Art. 6º, para proveer de diez ascensores al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas ..... 955

**DECRETO** Nº 105808, del 17 de noviembre, disponiendo el pago de servicios sanitarios adeudados por la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional de la Universidad del Litoral ..... 957

**DECRETO** Nº 105924, del 18 de noviembre, autorizando al Consejo Nacional de Educación a transferir al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero el importe correspondiente a la subvención escolar del año en curso ..... 958

Página

**DECRETO** Nº 106361, del 24 de noviembre, fijando el presupuesto de sueldos y gastos para los Juzgados Federales de las ciudades de Azul y San Nicolás (Buenos Aires) ..... 958
**DECRETO** Nº 103411, del 24 de noviembre, ratificando la resolución ministerial relativa al pago de los premios del XXXI Salón Nacional de Bellas Artes .... 961
**DECRETO** Nº 106754, del 27 de noviembre, concediendo una prórroga de 45 días para la entrega del moblaje licitado para la Escuela Superior de Bellas Artes y Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata ..... 962
**DECRETO** Nº 106865, del 28 de noviembre, acordando al Consejo Nacional de Educación la suma de $ 43.200.— m/n con destino al pago de becas a los mejores alumnos egresados del 6º grado de las Escuelas Primarias de los Territorios Nacionales ..... 963

## DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

### DECRETOS

**DECRETO** Nº 105393, del 7 de noviembre, aceptando el legado instituído por el ex profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno" doctor Alberto Antonio Levene ..... 965
**DECRETO** Nº 105558, del 13 de noviembre, creando un curso normal para la formación de maestros especializados para la educación de ciegos, de acuerdo con el proyecto presentado por el Patronato Nacional de Ciegos ..... 966
**DECRETOS** Nº 106844 y 106845, del 28 de noviembre, declarando monumentos históricos a la Iglesia de Fiambalá (Catamarca) y el Convento de Santa Teresa y Estancia Jesuítica de la Candelaria (Córdoba) ..... 968
**DECRETO** Nº 106838, del 28 de noviembre, facultando a los Directores de los establecimientos de enseñanza para admitir, con carácter de excepción, certificados de estudios y documentos escolares procedentes de los países afectados por la actual guerra, sin la correspondiente visación consular argentina ..... 969

### RESOLUCIONES

**RESOLUCIONES** del 13, 26 y 27 de noviembre, aprobando diferentes nóminas de libros de texto, previo dictamen de la Comisión Asesora y de conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de marzo del corriente año, publicado en el Boletín Nº 16 página 95 ..... 970

### COMUNICADOS

**COMUNICADOS** del 14 y 28 de noviembre, sobre provisión de cargos directivos en establecimientos de enseñanza del Ministerio ..... 976
**COMUNICADO** del 27 de noviembre, con motivo del fallecimiento del señor Juan Nielsen, Director del Colegio Nacional de Buenos Aires ..... 978
**COMUNICADO,** del 29 de noviembre, sobre la conferencia "Influencia de las danzas y de los cantos populares en la música occidental, desde la Edad Media hasta la época contemporánea" que pronunciará el musicólogo francés M. Henri Gil-Marchex ..... 978
**CUADRO ESTADISTICO** de las designaciones de personal docente efectuadas desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1940 ..... 979
**NOMBRAMIENTOS** de profesores desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1940 981

## INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA

### RESOLUCIONES

**RESOLUCION,** del 8 de noviembre, sobre la interpretación que debe darse a las disposiciones en vigor sobre "calificación de alumnos" ..... 1019
**RESOLUCION,** del 18 de noviembre, llamando a concurso para proveer dos cargos directivos, en establecimientos de enseñanza del Ministerio ..... 1019

Página

**RESOLUCION,** del 24 de noviembre, designando al Inspector Jefe de Sección Don Juan José Gómez Araujo y a los señores Inspectores de Enseñanza Federico N. del Ponte y Luis A. Borruat para que preparen un informe sobre la organización, resultados y necesidades de la enseñanza técnica ..... 1020
**RESOLUCION,** del 27 de noviembre, adhiriendo al duelo producido por el fallecimiento del Dr. Juan Nielsen, Director del Colegio Nacional de Buenos Aires 1020

### CIRCULARES

**CIRCULAR** Nº 98, del 5 de noviembre, referente a la situación de los alumnos que faltan a las pruebas escritas de fin de curso ..... 1021
**CIRCULAR** Nº 100, del 12 de noviembre, sobre la construcción de máquinas y otros elementos de uso en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios .... 1021
**CIRCULAR** Nº 101, del 12 de noviembre, solicitando informes sobre la forma en que se ha desarrollado el programa de estudios ..... 1022
**CIRCULAR** Nº 102, del 14 de noviembre, comunicando la nómina de los libros de lectura, cuyo uso ha sido autorizado por el Consejo Nacional de Educación para las escuelas de su dependencia ..... 1023
**CIRCULAR** Nº 104, del 25 de noviembre, por la que da carácter permanente a la disposición comunicada por circular Nº 32, del año en curso, publicada en el Boletín Nº 16 página 196 ..... 1025
**CIRCULAR** Nº 105, del 27 de noviembre, solicitando varios datos estadísticos, de los establecimientos de enseñanza ..... 1025
**CIRCULAR** Nº 106, del 27 de noviembre, comunicando a los efectos de lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto de 15 de marzo último, la nómina de textos de Anatomía, Fisiología, Higiene, Puericultura y Ciencias Domésticas, Botánica y Zoología y Castellano, cuyo uso ha sido autorizado por el Ministerio 1026

### NOTAS

**NOTA, del** 20 de noviembre, del señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal referente a la colaboración prestada por varios establecimientos de enseñanza, a la primera exposición del ahorro postal, y respuesta de la Inspección General de Enseñanza ..... 1028
**NOTA,** del 28 de noviembre, al Ministerio, sobre el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos que ha de regir en la Escuela Técnica de Adaptación Regional creada en Resistencia (Chaco) ..... 1029

## DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

**RESOLUCION,** del 13 de noviembre, autorizando a la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital para realizar un campamento para sesenta alumnos, en la época de vacaciones ..... 1031
**RESOLUCION,** del 19 de noviembre, aprobando de acuerdo a la nota presentada por la Dirección General de Educación Física, las instrucciones para los Jurados que intervendrán en el estudio de antecedentes y condiciones de los aspirantes inscriptos en el concurso de 26 de junio de 1940 ..... 1031

### RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL

**RESOLUCION,** designando la comisión que confeccionará una cartilla, conteniendo los decretos, resoluciones y directivas necesarias para la mejor organización de los departamentos de educación física ..... 1033
**RESOLUCION,** del 21 de noviembre, designando la Comisión que reglamentará el funcionamiento de todas las actividades que se cumplen en la Colonia de Vacaciones "General San Martín" ..... 1034

### CIRCULARES

**CIRCULAR** Nº 40, del 15 de noviembre, ampliando las instrucciones de la circular Nº 58 del año 1940, referente a la confección de la ficha físico-médica .... 1034
**CIRCULAR** Nº 41, del 25 de noviembre, sobre confección de la ficha físico-médica 1035

Página

## NOTAS

**NOTA,** del 13 de noviembre, al Ministerio, solicitando la designación de los Jurados que han de entender en los exámenes de los aspirantes inscriptos en los concursos de cátedras de educación física ..... 1036

**CONFERENCIA** pronunciada por el profesor brasileño doctor Antonio Carneiro Leao, el 27 de noviembre, en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Niñas) y palabras de presentación por el señor Director General de Educación Física don César S. Vásquez ..... 1040

## INFORMACIONES MINISTERIALES

**DISCURSO** del señor Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública y Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, doctor Enrique Gómez Palmés, en el acto de la inauguración del edificio para le Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero), realizado el día 3 de noviembre ..... 1045

**COMUNICADO** de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar con motivo de la sesión celebrada el 24 de noviembre ..... 1049

**INFORME** del Archivo Gráfico de la Nación, elevado al Ministerio el 19 de noviembre, sobre el resultado del primer ensayo de cinematografía educativa 1052

# ACTOS OFICIALES

# DIRECCION DE JUSTICIA

## DECRETOS

**Decretos Nos. 104473, del 4 de noviembre; 105863 y 105864, del 22 y 106866 y 106867 del 28 de noviembre, por los que se efectúan diversos nombramientos en la Justicia.**

### DECRETO Nº 104473

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1941.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Defensor de pobres, incapaces y ausentes ante el Juzgado Federal de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), al doctor **Arturo Carlos Llosa** (Cl. 1906 - D. M. 1 - Mat. 52.927).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

### DECRETO Nº 105863

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1941.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Fiscal ante el Juzgado Letrado de General Pico (La Pampa), — en sustitución del doctor Daniel Galdiz, que fuera designado, en comisión, Juez del mismo Juzgado —, al actual Defensor de Menores, pobres, incapaces y ausentes ante el Juzgado Letrado de Viedma (Río Negro), doctor **Víctor Emiliano García** (Cl. 1898 D. M. 32 — M. 2016649); y, en su lugar, al doctor **Hugo Alfredo Anzorregui** (Cl. 1910 - D. M. 28 - 1701051).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

## DECRETO Nº 105864

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1941.

Debiendo designarse Juez Letrado de General Pico (La Pampa), en la vacante producida por jubilación del doctor Juan M. Parma;

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en comisión, Juez Letrado de General Pico (La Pampa), —en sustitución del doctor Juan M. Parma, que se jubiló—, al actual Fiscal ante el mismo Juzgado, doctor **Daniel Galdiz** (Cl. 1897 - D. M. 39 - M. 2532390).

Art. 2º — Solicítese oportunamente del H. Senado de la Nación el acuerdo correspondiente para la precedente designación.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

## DECRETO Nº 106866

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1941.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en comisión, Juez de Instrucción de la Capital, en reemplazo del doctor Eusebio Gómez, cuya renuncia se acepta, al doctor **Narciso Emilio Ocampo** (Mat. 200.249 - Cl. 1908 - D. M. 1), actual Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

Art. 2º — Solicítese oportunamente del H. Senado de la Nación el acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

## DECRETO Nº 106867

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1941.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital, en reemplazo del Dr. Narciso Emilio Ocampo, que fué ascendido,

el doctor **Laureano Landaburu** (hijo) — Mat. 259.995 - Cl. 1914 - C. M. 2 —, actual Secretario de Juzgado en lo Correccional.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

**Decreto Nº 105477, del 18 de noviembre, por el que se asciende a varios empleados de la Dirección de Justicia.**

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1941.

Atento a que se encuentra vacante un empleo de Auxiliar 5º en el Departamento de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por renuncia de Norberto Agustín Teves y siendo indispensable su provisión, en razón de que el personal de la Dirección de Justicia es insuficiente para las tareas que debe realizar esa repartición; conforme a lo dispuesto por los artículos 15 y 16, inciso 1, del Acuerdo de Economías (decreto Nº 92.459, de 10 de junio de 1941),

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, por ascenso, el siguiente personal en el Departamento de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (inciso 1º): Auxiliar 5º, a la actual Auxiliar 6º Sra. **Leonor Rattegni de Sennhauser** (Céd. Ident. 672.458 Pol. Cap.); Auxiliar 6º, en reemplazo de ésta, a la actual Auxiliar 7º Sra. **Susana Pinto Nicholson de Domínguez Murray** (Céd. Identidad 1.531.778 Pol. Cap.); Auxiliar 7º, en su lugar, al actual Auxiliar 8º don **Héctor Adolfo Castelli** (Matrícula 167.616 - D. M. 2 - Cl. 1907); Auxiliar 8º, en sustitución del anterior, a la actual Ayudante Principal Srta. **Lucila Haydée Villegas** (Céd. Ident. 1.679.835 Pol. Cap.); Ayudante Principal, en su reemplazo, a la actual Ayudante 1º Srta. **Celina Angélica Baca Catsex** (Céd. Identidad 1.652.860 Pol. Cap.); y en sustitución de ésta, desígnase Ayudante 1º a la señorita **Sylvina E. Walger Chavez** (Céd. Ident. 2.236.820 Pol. Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrenado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE
CARLOS A. ACEVEDO

---

**Decreto Nº 106217, del 21 de noviembre, designando al doctor Vicente Rodríguez Ribas, miembro del Comité Consultivo que crea el Art. 45 de la reglamentación para sociedades de capitalización.**

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1941.

Vista la nota de la Inspección General de Justicia y atento a lo dispuesto por el art. 45, inciso C, de la reglamentación de sociedades de capitalización.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Desígnase, por un nuevo período, para integrar el Comité Consultivo que crea el art. 45 de la reglamentación para sociedades de capitalización, al doctor **Vicente Rodríguez Ribas.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

**Decreto Nº 106932, aceptando la renuncia que del cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, formula el doctor Eusebio Gómez.**

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1941.

Vista la renuncia que, del cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, presenta el doctor Eusebio Gómez, en razón de haber resuelto acogerse a los beneficios de la jubilación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase dicha renuncia y désele al dimitente las gracias por los importantes servicios que ha prestado en las funciones públicas que desempeñara.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

**Decretos dictados por el P. E. durante el mes de noviembre relacionados con sociedades anónimas, cooperativas y asociaciones.**

Durante el mes de noviembre del año en curso, el Poder Ejecutivo ha dictado 36 decretos relacionados con Sociedades Anónimas, Cooperativas y Asociaciones.

Ha sido autorizado el funcionamiento de las siguientes Sociedades Anónimas:

"Fábrica Química Noe S. A.";

"La Fortuna — Capitalización" Sociedad Anónima;

"Egisto Rocchi e Hijos Sociedad Anónima Comercial e Industrial";

"C. I. N. C. O. Corporación de Ingenieros Constructores Sociedad Anónima";

"San Telmo, S. A. Inmobiliaria, Industrial y Financiera";

"El Cortijo Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria";

"Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "Satex";

"Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera Braun Menéndez";

"Naviba" Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mandataria";

"Ghiso — Sociedad Anónima de Joyería, Platería y Artículos de Arte"; y

"Agrícola y Pastoril Los Ranqueles, Sociedad Anónima".

Se acordó Personalidad Jurídica a las siguientes asociaciones:

"Club "Grafa";

"Asociación de Difusión Interamericana";

"Asociación de Periodistas"; y

"Club Alemán de Equitación (Deutscher Reiterverein).

Se aprobaron las reformas introducidas en los Estatutos de las siguientes Sociedades Anónimas:

"Sociedad Anónima Tintorería A. Prat";

"Tejeduría Flores S. A.";

"F. A. C. I. L. S. A. "Financiación Argentina Construcciones Interés Liberal Sociedad Anónima", que en lo sucesivo se denominará: "C. L. A. V. E.", Créditos Liberales Argentinos Viviendas Económicas Sociedad Anónima";

"Angel Velaz y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola)";

"The Standard Life Assurance Company";

"Estancia y Colonias Trenel", que en lo sucesivo deberá llamarse: "Estancia y Colonias Trenel, Sociedad Anónima"; y

"Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería — C. A. C. I. P. — Sociedad Anónima".

Se aprobaron las reformas introducidas en los Estatutos de las siguientes Asociaciones:

"Club Social Apóstoles";

"Centro Asturiano de Buenos Aires";

"Círculo de Armas";

"Institución Cultural Española";

"Hijas de la Helvecia", que en lo sucesivo se denominará: "Hijas de la Helvecia Asociación de Damas Suizas, Mutualista y de Asistencia Social";

"Asociación Pro-Agentes de la Sección 25ª de Policía";

"Mutualidad del Personal de las Obras Sanitarias de la Nación"; y

"Asociación Fabricantes de Muebles, Carpinterías y Afines"; que en lo sucesivo se denominará: "Cámara Argentina Industriales de la Madera".

Se aprobaron las reformas introducidas en los Estatutos de la siguiente Sociedad Cooperativa:

"Sociedad Cooperativa La Mutual Ferroviaria Limitada";

Fué derogado el decreto que autoriza el funcionamiento de las siguientes Sociedades Anónimas:

"Compañía Marítima Sudamericana Sociedad Anónima;

"Cofia" Consorcio Financiero Industrial Argentino S. A."; y

"La Italia" Compañía de Seguros Generales".

Fué derogado el decreto que acordó personalidad jurídica a las siguientes Asociaciones:

"Aero Club Los Patos"; y

"Club Del Progreso".

---

## RESOLUCIONES

**Resolución del 28 de noviembre, por la que se dispone que las solicitudes de indulto, deberán ser presentadas ante la Dirección General de Institutos Penales, quien les imprimirá el trámite que corresponda.**

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1941.

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*

RESUELVE:

1º — Las solicitudes de indulto formuladas en favor de penados por sus parientes u otras personas, con excepción de las que remitan directamente a la Presidencia de la Nación, deberán ser presentadas en la Dirección General de Institutos Penales, donde se les imprimirá el trámite que corresponda, observando las disposiciones del decreto Nº 21.669, de fecha 13 de mayo de 1933.

2º — Queda prohibido al personal suministrar al público información alguna con relación a las solicitudes de indulto.

3º — Comuníquese, anótese y archívese.

ROTHE

---

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

## DECRETOS

**Decreto Nº 104724, del 3 de noviembre, aprobando las ordenanzas sancionadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, relativas a la creación del Curso Superior de Higiene y Medicina Social.**

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1941.

Atento lo solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires en su nota Nº 1641 de 18 de agosto último (Exp. 4057/1940), y, de conformidad a lo manifestado por el Ministerio de Hacienda en su Resolución Nº 457 de 9 de octubre del corriente año (Exp. Nº 12.460/1940), que en su original antecede —fs. 13—,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las ordenanzas sancionadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires con fechas 18 de noviembre de 1940 y 18 de agosto de 1941, relativas a la creación del Curso Superior de Higiene y Medicina Social de la Facultad de Ciencias Médicas de esa Universidad, en cuanto se refieren al Arancel y Presupuesto de sueldos y gastos correspondientes; dichas ordenanzas que en copias legalizadas corren a fs. 1/6 y 11 de este expediente y que forman parte integrante del presente decreto, en sus artículos pertinentes dicen así:

"Art. 19. (ORDENANZA DE 18 D ENOVIEMBRE DE 1940) — La condi-
" ción de alumno estará sujeta al pago de los siguientes derechos arancela-
" rios por casa uno de los años de estudio:

" a) la matrícula de $ 140.00 m/nl., pagadera en el momento de ins-
" cribirse en el curso;

" b) derechos de enseñanza, $ 360.000 m/nl., que se abonarán en seis
" cuotas de $ 60.00 cada una, en las fechas y formas que establece la Orde-
" nanza de aranceles de la Universidad".

"ORDENANZA DE 18 DE AGOSTO DE 1940. — Art. 1º — Apruébase el
" siguiente presupuesto del Curso Superior de Higiene y Medicina Social a
" costearse con el producido de aranceles durante el año de 1941, que im-
" porta la suma de catorce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 14.500.00
" m/nl.), sin que la Universidad, en ningún caso, deba contribuir con suma

" alguna para su sostenimiento, el que se pondrá en vigor una vez que el " Poder Ejecutivo aprueba el arancel respectivo;

| " ITEM I | | SUELDOS | Al Año m/nl. |
|---|---|---|---|
| 1 | | Para remunerar "clases" y "conferencias" (Art. 30 de la Ordenanza): 150 clases a $ 30.— cada una | $ 4.500.— |
| 2 | Ayud. 2º | Tres ayudantes diplomados a $ 150.— cada uno — 8 meses, de mayo a diciembre | „ 3.600.— |
| 3 | Aux. 8º | Bibliotecario diplomado a $ 200.— — 8 meses, de mayo a diciembre | „ 1.600.— |
| | | Total de sueldos | $ 9.700.— |

| " ITEM II | | GASTOS | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | (48) | Drogas | $ 250.— | |
| 2 | (65) | Encuadernaciones | „ 100.— | |
| 3 | (67) | Instrumental científico | „ 1.250.— | |
| 4 | (75) | Libros y revistas | „ 1.250.— | |
| 5 | (85) | Mobiliario | „ 1.200.— | |
| 6 | (90) | Otros gastos consumibles | „ 250.— | |
| 7 | (114) | Utiles de oficina | „ 500.— | $ 4.800.— |
| | | Total de gastos | $ 4.800.— | |
| | | Total general | | $ 14.500.— |

Art. 2º — La Universidad Nacional de Buenos Aires procederá a la apertura, con anterioridad al 1º de enero del corriente año, de una cuenta especial denominada "cursos de Higiene y Medicina Social de la Facultad de Ciencias Médicas", la que se acreditará con el producido del arancel aprobado por el art. 1º del presente decreto y se debitará por los gastos que origine el funcionamiento del curso de la referencia.

Art. 3º — Fíjase en la suma de catorce mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 14.500.— m/nl.), el presupuesto de sueldos y gastos correspondientes a la cuenta especial cuya apertura se dispone por el art. 2º del presente decreto, de acuerdo con el detalle que figura en el artículo 1º del mismo (Ordenanza de 18 de agosto de 1941 de la Universidad Nacional de Buenos Aires).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

CASTILLO. — *Guillermo Rothe.* - *C. A. Acevedo.*

**Decretos Nº 104595, 104596, 104597, 105809, 104810, 104811, 104812, 104813, 106313, 106551, 106753 y 106754 aprobando diversas modificaciones propuestas por la Comisión Ley 11333 — Art. 6º.**

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, en el sentido de que se aprueben las modificaciones de desagües pluviales introducidas en la Escuela de Anatomía de la Facultad de Ciencias Médicas, las que no implican alteración a los precios contractuales; y atento lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación, de donde se desprende que nada obsta para prestar la aprobación peticionada,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las modificaciones de desagües pluviales introducidas en la Escuela de Anatomía de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitadas por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, vuelve para su conocimiento y demás efectos a la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas, relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, en el sentido de que se apruebe la sustitución del metal desplegado propuesto por la Empresa de Construcciones Civiles para la obra del Instituto de la Maternidad "Pedro A. Pardo", la que implica una disminución en los precios contractuales de $ 33,39 m/n; y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación de donde se desprende que ada obsta para prestar la aprobación peticionada,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la sustitución del metal desplegado propuesto por la Empresa de Construcciones Civiles para la obra del Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo", solicitada por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas, relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, en el sentido de que se aprueba la modificación introducida en los tanques para petróleo del edificio que será destinado a la Facultad de Ciencias Médicas, la que implica sobre los precios contractuales una disminución de $ 404.44 m/n por cada tanque, y teniendo en cuenta la información producida precedentemente por la Contaduría General de la Nación, de donde se desprende que nada obsta para que se preste la aprobación peticionada,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la modificación introducida en los tanques para petróleo del edificio que será destinado a la Facultad de Ciencias Médicas, solicitada por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

Art. 2º — Tómese nota y cumplido, vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas originadas por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, donde solicita la aprobación de la prórroga de 15 meses en el plazo de ejecución de la obra de la Facultad de Ciencias Médicas, concedida a las Empresas Siemens Baunnion y G.E.O.P.E., atento a las resoluciones invocadas por las citadas Empresas y la Comisión recurrente y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la prórroga de quince (15) meses, concedida por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º a las Empresas Constructoras del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas Siemens Baunnion y G.E.O.P.E., al plazo del contrato de obra, conforme a la Resolución dictada por la citada Comisión el 28 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y cumplido vuelva para su conocimiento y efectos a la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Buenos Aires, noviembre 17 de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, en el sentido de que se apruebe la modificación introducida en los revestimientos de los toilettes y baños en general, locales de trabajos con cadáveres, mesas murales, etc., del edificio para el Instituto de Anatomía Patológica, la cual implica un aumento de $ 2.250.94 m/n sobre los precios contractuales, y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y la Comisión de referencia, la cual hace notar que dichos trabajos no sobrepasan la suma de $ 25.000.000.— m/n. fijada por el Artículo 59 de la Ley 12.360 y por el Plan de Financiación aprobado por Decreto Nº 17.321 del 16 de noviembre de 1938,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la modificación introducida en los revestimientos de los toilettes y baños en general, locales de trabajos con cadáveres, mesas murales, etc., del edificio para el Instituto de Anatomía Patológica, solicitada por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

Buenos Aires, noviembre 17 de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, en el sentido de que se apruebe el suministro y colocación de las puertas en las galerías de circulación de la planta baja y piso principal del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, que fueron suprimidas en virtud del "Nuevo Plan de Obras", lo que implica un aumento de $ 5.931,42 m/n sobre los precios contractuales, y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y la Comisión de referencia, la cual hace notar que dichos trabajos no sobrepasan la suma de $ 25.000.000.— m/n fijada por el artículo 59 de la Ley 12.360 y por el Plan de Financiación aprobado por Decreto Nº 17321 del 16 de noviembre de 1938.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el suministro y colocación de las puertas en las galerías de circulación de la planta baja y piso principal del edificio de la

Facultad de Ciencias Médicas, solicitado por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

Buenos Aires, noviembre 17 de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, en el sentido de que se apruebe la sustitución de azulejos para el revestimiento tipo "A" a colocarse en el Instituto para la Maternidad "Pedro A. Pardo", la que implica un aumento de $ 1.250.00 m/n sobre los precios contractuales, y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y la Comisión de referencia, la cual hace notar que dichos trabajos no sobrepasan la suma de $ 25.000.000.— m/n fijada por el Artículo 59 de la Ley 12.360 y por el Plan de Financiación aprobado por Decreto Nº 17.321 de fecha 16 de noviembre de 1938,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la sustitución de azulejos para el revestimiento tipo "A" a colocarse en el Instituto para la Maternidad "Pedro A. Pardo", solicitada por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Comisión Ley 11.333 Artículo 6º

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

Buenos Aires, noviembre 17 de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, en el sentido de que se aprueben las modificaciones introducidas en los posamanos de las escaleras secundarias del edificio que será destinado a la Maternidad "Pedro A. Pardo", las que implican un aumento de $ 295.10 m/n sobre los precios contractuales, y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y la Comisión de referencia, la cual hace notar que dichos trabajos no sobrepasan la suma de $ 25.000.000.— m/n fijada por el Artículo 59 de la Ley 12.360 y por el Plan de Financiación aprobado por Decreto Nº 17.321 del 16 de noviembre de 1938,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las modificaciones introducidas en los pasamanos de las escaleras secundarias del edificio que será destinado a la Maternidad "Pedro A. Pardo", solicitadas por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y cumplido vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

Buenos Aires, noviembre 17 de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la petición formulada por la Comisión Ley 11.333 Artículo 6º, en el sentido de que se apruebe la modificación introducida en las terminaciones de los antepechos del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, trabajos que implican un aumento de $ 922,35 m/n, sobre los precios contractuales, y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y la Comisión de referencia, la cual hace notar que dichos trabajos no sobrepasan la suma de $ 25.000.000.— m/n fijada por el artículo 59 de la Ley 12.360 y por el Plan de Financiación aprobado por Decreto Nº 17.321 del 16 de noviembre de 1938,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la modificación introducida en las terminaciones de los antepechos del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitada por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

Buenos Aires, noviembre 22 de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, para que se apruebe la modificación de las tapas receptoras del horno incinerador de basuras de la obra del Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo" y que no implican alteración a los precios contractuales, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la modificación de las tapas receptoras del horno incinerador de basuras de la obra del Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo", solicitada por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, vuelva para su conocimiento y efectos a la Comisión Ley 11.333, Art. 6º.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

Buenos Aires, noviembre 25 de 1941.

Visto este expediente y las actuacioens producidas relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, en el sentido de que se apruebe el plano Nº 479, correspondiente a locales para intercambiadores y tableros de luz del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, el que implica un aumento de $ 16.919,20 m/n sobre los precios contractuales, y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y la Comisión de referencia, la cual manifiesta que las obras no excederán el Presupuesto de $ 25.000.000.— fijado por el artículo 59 de la Ley 12.360 y por el Plan de Financiación aprobado por Decreto Nº 17.321 de fecha 16 de noviembre de 1938,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el plano Nº 479 — que corre agregado a fs. 12 de este expediente —, correspondiente a locales para intercambiadores y tableros de luz del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, — solicitado por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º; autorizándose el mayor gasto de $ 16.919,20 m/n.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y cumplido vuelva para su conocimiento y efectos a la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

Buenos Aires, noviembre 27 de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, en el sentido de que se aprueben las modificaciones introducidas en el edificio para el Instituto de Anatomía Patológica a que se refieren los obrados que anteceden, — donde constan los precios de aumento o disminución que dichas

obras modificatorias implican; atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión de referencia, la cual afirma que dichas obras no harán sobrepasar la suma total de $ 25.000.000 m/n fijada por el artículo 59 de la Ley 12.360 y por el Plan de Financiación aprobado por Decreto Nº 17321 de fecha 16 de noviembre de 1938,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las modificaciones introducidas por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º en el edificio destinado para el funcionamiento del Instituto de Anatomía Patológica, — a que se refieren los expedientes que se adjuntan, — Nº 2390 - E/940; 3499-A; 3500-A; 3622-A; y 3649-A/941, — autorizándose el mayor gasto que las mismas significan y que en total asciende a $ 21.448,05 m/n.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

Buenos Aires, noviembre 27 de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con la petición interpuesta por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, en el sentido de que se aprueben las modificaciones introducidas en la carpintería metálica del edificio para el Instituto de Anatomía Patológica, las que implican una disminución de $ 1.004,61 m/n, con relación a los precios contractuales, y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las modificaciones introducidas en la carpintería metálica del edificio para el Instituto de Anatomía Patológica, solicitadas por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**Decreto Nº 104746, del 3 de noviembre, fijando el Presupuesto de sueldos y gastos del Juzgado Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).**

Buenos Aires, noviembre 3 de 1941.

Atento que por Ley Nº 12.680 ha sido creado en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Territorio Nacional del Chaco), un Juzgado Letrado con el mismo personal, sueldos y partidas para gastos generales que la actual Ley de Presupuesto asigna a los Juzgados con asiento en la Capital del Territorio, — y autorizando a establecer en la misma Ciudad una Cárcel de Encausados con igual personal, sueldos y partidas para gastos generales fijados para la que funciona en la Ciudad de Formosa por la vigente Ley General de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que es de urgencia cumplimentar las disposiciones de la Ley Nº 12.680; Por ello,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase para el Juzgado Letrado de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Territorio Nacional del Chaco) a partir del 1º de octubre y para la Cárcel de Encausados de la misma localidad a partir del 1º de noviembre, hasta el 31 de diciembre del corriente año, —respectivamente—, en lo que concierne a sueldos y gastos, los presupuestos cuyos detalles figuran en las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — La suma total de Doscientos once mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 211.986,65 m/n), que demandan los adjuntos presupuestos del Juzgado Letrado y de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Territorio Nacional del Chaco) se tomará de Rentas Generales con imputación a la Ley de su creación (Nº 12.680).

Art. 3º — De conformidad a lo establecido por el artículo 5º de la Ley Nº 12.680, incorpórense los créditos de referencia en la Ley General de Presupuesto para 1942, — como así también la suma de $ 150.000.— m/n, siempre que no se haya dado cumplimiento al artículo 4º de la Ley de referencia durante el corriente año.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

CASTILLO. — *Guillermo Rothe.* —
*Carlos A. Acevedo.*

## JUZGADO LETRADO DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (CHACO)

| Clase | Categoría | Nº | | Remunerac. Mensual | | Importe Mensual | | Octubre a Diciembre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **ITEM FUNCIONARIOS DE LEY** | | | | | **SUELDOS** | | |
| | Juez Letrado | 1 | $ | 1.200.— | $ | 1.200.— | $ | 3.600.— |
| | Procurador Fiscal | 1 | ,, | 700.— | ,, | 700.— | ,, | 2.100.— |
| | Defensor de pobres, incapaces y ausentes | 1 | ,, | 600.— | ,, | 600.— | ,, | 1.800.— |
| | Secretario | 2 | ,, | 350.— | ,, | 700.— | ,, | 2.100.— |
| | Oficial de Justicia | 1 | ,, | 180.— | ,, | 180.— | ,, | 540.— |
| | TOTAL ITEM: | 6 | | | $ | 3.380.— | $ | 10.140.— |
| | **ITEM 1. — Personal Administrativo y Técnico Profesional.** | | | | | | | |
| 19 | Auxiliar 6º | 2 | $ | 250.— | $ | 500.— | $ | 1.500.— |
| 23 | Ayudante Principal | 2 | ,, | 180.— | ,, | 360.— | ,, | 1.080.— |
| 24 | Ayudante 1º | 6 | ,, | 160.— | ,, | 960.— | ,, | 2.880.— |
| | TOTAL ITEM: | 10 | | | $ | 1.820.— | $ | 5.460.— |
| | **ITEM 3. — Personal de Servicio.** | | | | | | | |
| 24 | Ayudante 1º | 1 | $ | 160.— | $ | 160.— | $ | 480.— |
| | TOTAL ITEM: | 1 | | | $ | 160.— | $ | 480.— |
| | TOTAL INCISO: | 17 | | | $ | 5.360.— | $ | 16.080.— |

### GASTOS

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales | $ | 83.33 | $ | 249.99 |
| Alquileres | ,, | 400.— | ,, | 1.200.— |
| Para gastos de instalación (por una sola vez) | | | ,, | 12.000.— |
| TOTAL GASTOS: | | | $ | 13.449.99 |
| TOTAL SUELDOS: | | | ,, | 16.080.— |
| TOTAL SUELDOS Y GASTOS: | | | $ | 29.529.99 |

## CARCEL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (CHACO)

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **ITEM 1. — Personal Administrativo y Técnico Profesional — SUELDOS** | | | | | | | |
| 15 | Auxiliar 2º (Director) | 1 | $ | 350.— | $ | 350.— | $ | 700.— |
| 17 | Auxiliar 4º (Sub-Director) | 1 | ,, | 300.— | ,, | 300.— | ,, | 600.— |
| 17 | Auxiliar 4º (Alcaide) | 1 | ,, | 300.— | ,, | 300.— | ,, | 600.— |
| 22 | Ayudante Mayor (Celadores) | 8 | ,, | 190.— | ,, | 1.520.— | ,, | 3.040.— |
| 23 | Ayudante Principal | 4 | ,, | 180.— | ,, | 720.— | ,, | 1.440.— |
| 24 | Ayudante 1º (Enfermero) | 1 | ,, | 160.— | ,, | 160.— | ,, | 320.— |
| 24 | Ayudante 1º (Cocinero) | 1 | ,, | 160.— | ,, | 160.— | ,, | 320.— |
| 24 | Ayudante 1º | 38 | ,, | 160.— | ,, | 6.080.— | ,, | 12.160.— |
| | TOTAL INCISO: | 55 | | | $ | 9.590.— | ,, | 19.180.— |

GASTOS

| | | |
|---|---|---|
| Racionamiento | $ 3.708.33 | $ 7.416.66 |
| Gastos Generales | „ 1.500.— | „ 3.000.— |
| Peculio de Penados | „ 180.— | „ 360.— |
| Uniformes y Ropería | „ 1.250.— | „ 2.500.— |
| Para compra de terreno, construcción del edificio y habilitación de la cárcel | | „ 150.000.— |
| TOTAL GASTOS: | | $ 163.276.66 |
| TOTAL SUELDOS: | | „ 19.180.— |
| TOTAL SUELDOS Y GASTOS: | | $ 182.456.66 |

**Decreto Nº 104683, del 3 de noviembre, disponiendo que la Contaduría General de la Nación proceda a la apertura de una cuenta a denominarse "Academia Argentina de Letras, Publicaciones e Impresiones de Obras".**

Buenos Aires, noviembre 3 de 1941.

Visto el expediente Nº 9.711 - 1941 por el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicita la apertura de una cuenta especial a denominarse "Academia Argentina de Letras, Publicaciones e Impresiones de Obras", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108 de la Ley 11.672 (Edición 1940) autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente y el régimen que corresponda a cada una de ellas,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial a denominarse "Academia Argentina de Letras - Publicaciones e Impresiones de Obras" a la que se acreditará el producido de la venta de los volúmenes que edite para constituir la "Biblioteca de Clásicos Argentinos" y se debitarán los gastos que demande su publicación. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado detallado de su movimiento. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — *Carlos A. Acevedo.* —
*Guillermo Rothe.*

**Decreto Nº 105818, del 15 de noviembre, aprobando la licitación efectuada por la Comisión Ley 11333 — Art. 6º — para proveer de diez ascensores al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas.**

Buenos Aires, noviembre 15 de 1941.

Vistas las actuaciones, relacionadas con la adjudicación de diez (10 ascensores con destino al edificio de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 16 de enero de 1941 se autorizó a la Comisión Ley 11.333 — art. 6º para llamar a licitación pública para la provisión de ascensores y montacargas en el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que con fecha 4 de marzo de 1941 tuvo lugar la apertura y lectura de las propuestas presentadas a la referida licitación;

Que, luego del informe producido por sus oficinas técnicas correspondientes, la Comisión Ley 11.333 — art. 6º resolvió elevar al P. E. estas actuaciones sugiriendo:

a) que atento a las razones expresadas y no obstante lo dispuesto por Decreto Nº 13.557 de fecha 3 de octubre de 1938, se apruebe la expresada licitación del 4 de marzo de 1941 y se adjudique la provisión de ascensores a la firma Otis Elevator Company en el precio de $ 553.220.— (Quinientos cincuenta y tres mil doscientos veinte pesos moneda nacional).

b) que teniendo en cuenta las disposiciones del mencionado Decreto se anule esta licitación y se autorice a la Comisión Ley 11.333 — art. 6º a adquirir directamente a la casa Otis Elevator Company los diez ascensores por un precio no superior al de pesos moneda nacional $ 553.220.— (Quinientos cincuenta y tres mil doscientos veinte), fs. 481 y 482.

Que la referida Comisión Ley 11.333 — art. 6º, hace resaltar las ventajas de la adjudicación a la mencionada firma Otis Elevator Company, en base a la seguridad de contar con los materiales licitados, repuestos para su oportunidad y antecedentes de la casa adjudicataria. La Comisión igualmente hace resaltar lo inconveniente que considera disponer se llame a nueva licitación por la situación del mercado mundial;

Que pasadas estas actuaciones en vista a la Contaduría General de la Nación, para que se sirva informar, se formulan a fs. 484 objeciones a las bases del remate, aconsejando legalmente anularlo y llamar a uno nuevo;

Que a fs. 487 y 518 la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, por intermedio de su Presidencia, insiste ante el P. E., con acopio de fundamentos, sobre las ventajas de aprobar el acto realizado y hacer adjudicación a la casa Otis Elevator Company;

Que requerido informe de la Dirección General de Arquitectura de la Nación, se pronuncia a fs. 492 aconsejando la adjudicación "a la firma que ofrezca mayores seguridades de entrega de materiales y maquinarias licitados, pues, en otra forma, se correría el riesgo de malograr la habilitación

del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires";

Que previas aclaraciones solicitadas del Ministerio de Hacienda de la Nación, evacuadas a fs. 495, 497 y 498; requerida la opinión del Señor Procurador del Tesoro de la Nación, éste se expide a fs. 521, luego de analizar los antecedentes del caso, estableciendo que: "toca al P. E. resolver cuál es la propuesta más conveniente", (Art. 17 — Ley 775) sobre lo cual los informes técnicos (fs. 512) expresan: "que la comparación entre instaalciones de igual o parecida importancia no ha sido posible efectuarla por cuanto la Empresa "Asaa" no tiene instalada en esta Capital elementos similares a los licitados; 2º que en lo que se refiere a la facilidad para la provisión de repuestos y la capacidad para mantener un servicio de conservación de los ascensores, una vez instalados" estima que la Empresa Otis Elevator Company se encuentra en mejores condiciones para prestar dichos servicios, terminando su dictamen manifestando que: "no constituye un impedimento para la adjudicación de la provisión a la firma Otis Elevator Company, en el caso de que el P. E. la considerara, el mayor precio ofertado, porque no es éste un requisito legal sino el más general y extenso de la propuesta más conveniente, como ya lo tiene sostenido esta Procuración y resuelto por el P. E. con arreglo a esa opinión. (Expedientes 2797 - N. 940 y 4966 - M/940) del Ministerio de Agricultura de la Nación)";

Que, de acuerdo al criterio expresado por el Señor Procurador del Tesoro, la condición de "propuesta más conveniente' ha sido reiteradamente sostenida por la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, encargada de la realización de las obras de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, como la de la firma Otis Elevator Company;

Que la provisión de los diez (10) ascensores a que se refiere el Decreto Nº 82222, dado en Acuerdo de Ministros el 16 de enero de 1941, excede el monto total fijado por el mismo,

Por ello,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*
*en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública llevada a cabo por la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, el 4 de marzo de 1941, conforme a lo determinado por el Decreto Nº 82222 dado en Acuerdo de Ministros el 16 de enero de 1941 y adjudícase a la firma Otis Elevator Company, la provisión de diez (10) ascensores con destino al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la suma total de Quinientos cincuenta y tres mil doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 553.220.— m/n) a cuyo efecto se amplía a dicha cantidad la anteriormente establecida para el mismo fin y que fuera determinada por el Decreto Nº 17.321 de fecha 16 de noviembre de 1938, en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (500.000.— m/n).

Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al

Registro Nacional, tómese nota y cumplido, pase a sus efectos a la Comisión Ley 11333 — Artículo 6º.

CASTILLO. — *Guillermo Rothe.* — *Carlos A. Acevedo.* — *Juan N. Tonazzi.* — *E. Ruiz Guiñazú.* — *Miguel J. Culaciati.*

---

**Decreto Nº 105808, del 17 de noviembre, disponiendo el pago de servicios sanitarios adeudados por la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional de la Universidad del Litoral.**

Buenos Aires, noviembre 17 de 1941.

Visto la nota que antecede en la que la Escribanía General del Gobierno de la Nación, hace saber que los inmuebles ocupados por la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario Anexo, de la Ciudad de Rosario, provenientes de una donación aceptada por Decreto Nº 74.295 de fecha 11 de octubre de 1940, adeudan a las Compañías "Consolidada de Aguas Corrientes" y "Obras de Salubridad" de Rosario Limitadas, por servicios sanitarios y aguas corrientes por los meses de enero y diciembre de 1930 y mayo de 1931 a agosto de 1941, la suma de $ 18.962,91 m/n, conforme a la liquidación que se acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que por disposiciones legales al escriturarse un bien inmueble, deben estas satisfechas hasta el día de la escrituración los impuestos o tasas que lo graven;

Que para no obstaculizar las gestiones de la Escribanía, el Gobierno de la Nación, debe hacerse cargo de dicha deuda;

Por ello,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Establécese que el pago de servicios sanitarios y aguas corrientes por los meses de enero y diciembre de 1930 y mayo de 1931 a agosto de 1941, que por la suma de Diez y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 18.962,91), se adeudan a las Compañías "Consolidada de Aguas Corrientes" y "Obras de Salubridad" de Rosario Limitadas, estará a cargo de la Nación.
tes" y "Obras de Salubridad" de Rosario Limitadas, estará a cargo de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**Decreto Nº 105924, del 18 de noviembre, autorizando al Consejo Nacional de Educación a transferir al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, el importe correspondiente a la subvención escolar del año en curso.**

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas donde el Consejo Nacional de Educación eleva para su consideración el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con relación a la subvención escolar adeudada a dicha Provincia, correspondiente al año en curso,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a transferir al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, el importe correspondiente a la subvención escolar del año en curso.

Art. 2º — Acuérdase al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, para proceder a la rendición de cuentas de las sumas correspondientes a la subvención escolar del año 1939, un plazo de un año a contar de la fecha del presente Decreto. La rendición de cuentas de los fondos transferidos conforme a lo autorizado en el artículo 1º queda sujeta a los plazos legales actualmente en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, pase para su conocimiento y efectos al Consejo Nacional de Educación.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

**Decreto Nº 106361, del 24 de noviembre, fijando el presupuesto de sueldos y gastos para los Juzgados Federales de las ciudades de Azul y San Nicolás (Buenos Aires).**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1941.

Atento que por Ley Nº 12.716 han sido creados los Juzgados Federales en las ciudades de Azul y San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), con el mismo personal, sueldos y partida para gastos generales que la actual Ley de Presupuesto asigna al Juzgado de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) y

CONSIDERANDO:

Que es de urgencia cumplimentar las disposiciones de la Ley Nº 12716 Por ello,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase para los Juzgados Federales de las ciudades de Azul y San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), a partir del 1º de octubre hasta

el 31 de diciembre del corriente año, en lo que concierne a sueldos y gastos los presupuestos cuyos detalles figuran en las planillas anexas y que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — La suma total de Noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 99.840.— m/n), que demandan los adjuntos presupuestos de los Juzgados Federales de las ciudades de Azul y San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), se tomará de Rentas Generales con imputación a la Ley de su creación (Nº 12.716).

Art. 3º — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública adoptará las medidas del caso, para incorporar a la Ley General de Presupuesto para el año 1942, los créditos de los Juzgados de referencia.

Art. 4º — Las partidas "por una sola vez" para la habilitación de los Juzgados Federales de Azul y San Nicolás aprobadas por el presente Decreto se acuerdan con carácter de anticipo al crédito que con el mismo objeto incluye el proyecto de presupuesto para 1942, sancionado por la H. Cámara de Diputados de la Nación, debiendo rebajarse en el año próximo del presupuesto de esos Juzgados que apruebe el H. Congreso, un importe equivalente a las sumas que se inviertan en el corriente año para su habilitación.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

CASTILLO. — *Guillermo Rothe.* — *Carlos A. Acevedo.*

---

## JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS (Bs. AS.)

| ITEM FUNCIONARIOS DE LEY | | | m$n | |
|---|---|---|---|---|
| Juez | 1 | 1.800.— | 1.800.— | 5.400.— |
| Procurador Fiscal | 1 | 1.500.— | 1.500.— | 4.500.— |
| Defensor de pobres, incapaces y ausentes | 1 | 1.200.— | 1.200.— | 3.600.— |
| Secretario | 3 | 1.000.— | 3.000.— | 9.000.— |
| Oficial de Justicia | 1 | 500.— | 500.— | 1.500.— |
| TOTAL ITEM: | 7 | | 8.000.— | 24.000.— |

| ITEM 1 — PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL: | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Oficial 7º p/el Procurador Fiscal) | 1 | 600.— | 600.— | 1.800.— |
| Oficial 9º | 3 | 500.— | 1.500.— | 4.500.— |
| Auxiliar 7º | 3 | 225.— | 675.— | 2.025.— |
| Ayudante Principal (Para el Procurador Fiscal) | 1 | 180.— | 180.— | 540.— |
| TOTAL ITEM: | 8 | | 2.955.— | 8.865.— |

**ITEM 3 — PERSONAL DE SERVICIO:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ayudante Principal ..... | 1 | 180.— | 180.— | 540.— |
| TOTAL ITEM: | 1 | | 180.— | 540.— |
| TOTAL INCISO "SUELDOS" .. | 16 | | 11.135.— | 33.405.— |

**OTROS GASTOS**

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ..... | 300.— | 900.— |
| Viáticos y movilidad ..... | 50.— | 150.— |
| Gastos Generales varios ..... | 146.58 (1) | 439.74 |
| Gastos de habilitación por una sola vez ..... | | 15.025.26 |
| TOTAL "OTROS GASTOS": | | 16.515.— |
| TOTAL GENERAL DE "SUELDOS" Y "OTROS GASTOS" ..... | | 49.920.— |

(1) Incluye $ 36,33 para gastos de oficina del Fiscal.

**JUZGADO FEDERAL DE AZUL (Bs. Aires)**

**ITEM FUNCIONARIOS DE LEY:**

| | | m$n | | |
|---|---|---|---|---|
| Juez ..... | 1 | 1.800.— | 1.800.— | 5.400.— |
| Procurador Fiscal ..... | 1 | 1.500.— | 1.500.— | 4.500.— |
| Defensor de Pobres incapaces, y ausentes ..... | 1 | 1.200.— | 1.200.— | 3.600.— |
| Secretario ..... | 3 | 1.000.— | 3.000.— | 9.000.— |
| Oficial de Justicia ..... | 1 | 500.— | 500.— | 1.500.— |
| TOTAL ITEM: | 7 | | 8.000.— | 24.000.— |

**ITEM 1 — PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PROFESIONAL:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Oficial 7º (para el Procurador Fiscal) ..... | 1 | 600.— | 600.— | 1.800.— |
| Oficial 9º ..... | 3 | 500.— | 1.500.— | 4.500.— |
| Auxiliar 7º ..... | 3 | 225.— | 675.— | 2.025.— |
| Ayudante Principal (Para el Procurador Fiscal ..... | 1 | 180.— | 180.— | 540.— |
| TOTAL ITEM: | 8 | | 2.955 | 8.865.— |

**ITEM 3 — PERSONAL DE SERVICIO:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ayudante Principal ..... | 1 | 180.— | 180.— | 540.— |
| TOTAL ITEM: | 1 | | 180.— | 540.— |
| TOTAL INCISO "SUELDOS" .. | 16 | | 11.135.— | 33.405.— |

**OTROS GASTOS**

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ..... | 300.— | 900.— |
| Viáticos y movilidad ..... | 50.— | 150.— |
| Gastos Generales varios ..... | 146.58 (1) | 439.74 |
| Gastos de habilitación por una sola vez ..... | | 15.025.26 |
| TOTAL "OTROS GASTOS" | | 16.515.— |
| TOTAL GENERAL DE "SUELDOS" Y "OTROS GASTOS" ..... | | 49.920.— |

(1) Incluye $ 36,33 para gastos de oficina del Fiscal.

---

**Decreto Nº 103411, del 24 de noviembre, ratificando la resolución ministerial relativa al pago de los premios del XXXI Salón Nacional de Bellas Artes.**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con los pagos del Gran Premio Adquisición de Pintura "Cocina Bohemia" y el Gran Premio Adquisición de Escultura "América", adjudicados a los Señores Miguel Carlos Victorica y Ricardo Musso, —respectivamente—, en el XXXIº Salón Anual de Bellas Artes; atento la observación E. 64/941 formulado por la Contaduría General de la Nación a la liquidación practicada para su cancelación; teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la Resolución de fecha 19 de septiembre de 1941 que insistió en el cumplimiento de la Relación Nº 101, relativa al pago de los premios correspondientes al citado Salón Anual, que había sido observada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el caso planteado debe ser considerado como una excepción a las disposiciones contenidas en el Artículo 5º Inciso 1º del Acuerdo de Ministros de fecha 14 de julio de 1931 toda vez que la índole del gasto, — adjudicación de los Grandes Premios Adquisición del XXXIº Salón Anual de Bellas Artes —, no podía quedar pendiente de pago cuando en el mismo acto se procedía a la entrega de los premios que no excedían de $ 5.000.— m/n, establecido como límite a los pagos por Tesorerías de las Direcciones de Administración,

Por ello,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo*
*en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º — Ratifícase la Resolución de fecha 19 de septiembre de 1941, dictado por conducto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la cual se insistió en el cumplimiento de la Relación Nº 101, relativa al pago de los premios del XXXIº Salón Anual de Bellas Artes —año 1941—, cuyo monto total ascendía a la suma de $ 29.000.—.— m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

CASTILLO. — *Guillermo Rothe.* — *Carlos A. Acevedo.* — *Juan N. Tonazzi.* — *D. Amadeo y Videla.* — *M. J. Culaciatti.*

**Decreto Nº 106754, del 27 de noviembre, concediendo una prórroga de 45 días para la entrega del moblaje licitado para la Escuela Superior de Bellas Artes y Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata.**

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas en las que la firma Tassara, Vacarezza y Cía. solicitara oportunamente al Ministerio de Obras Públicas una prórroga de 45 días para la terminación total de los trabajos y provisión de muebles con destino al edificio de la Escuela Superior de Bellas Artes y Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Plata; atento lo manifestado en fs. 6 por la Dirección General de Arquitectura donde establece que, luego de producidas las informaciones por dependencias de la misma Repartición y analizados los fundamentos de la gestión instaurada, estima, de acuerdo con sus conclusiones, que podría accederse a lo solicitado en fs. 3, fijando como fecha de terminación de los trabajos en cuestión, el día 24 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Procurador del Tesoro, en su dictamen de fs. 13 manifiesta que si con la prórroga solicitada a fs. 3 por la firma Tassara, Vacarezza & Cía. no se causara perjuicio alguno, directo o indirecto, mediato o inmediato, podría aprobarse el temperamento auspiciado por la Dirección General de Arquitectura en su informe de mayo 28 ppdo., (fs. 6);

Que en fojas 14 y 15 de estos obrados la Escuela Superior de Bellas Artes y la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Plata hacen saber que la demora en que incurriera la firma recurrente no ha ocasionado perjuicios directos ni indirectos, ni tampoco mediatos o inmediatos, razón por la cual puede procederse a la aprobación del plazo peticionado;

Que en el presente caso debe expedirse el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por haberse excusado el titular de la cartera de Obras Públicas sgún decreto Nº 73.999 del 8 de octubre de 1941;

Por ello,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Establécese como fecha de terminación de los trabajos inherentes a la ejecución y provisión de muebles con destino a la Escuela Superior de Bellas Artes y Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Plata, encomendados a la firma Tassara, Vacarezza y Cía., el 24 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, pase a sus efectos al Ministerio de Obras Públicas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**Decreto Nº 106865, del 28 de noviembre, acordando al Consejo Nacional de Educación la suma de $ 43.200.— m/n con destino al pago de becas a los mejores alumnos egresados del 6º grado de las Escuelas Primarias de los Territorios Nacionales.**

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1941.

Visto este expediente y las actuaciones producidas, donde el Consejo Nacional de Educación da a conocer la nómina de las becas que acordara a los alumnos egresados de 6º grado con mejores clasificaciones de las Escuelas de Territorios Nacionales para el corriente año, atento que, conforme lo determinado en el Decreto Nº 27.498, dado el 21 de octubre de 1937 se autorizó la otorgación de becas de m$n 60.— mensuales cada una, hasta un máximo de 72 alumnos por año y teniendo en cuenta que en la nota de fecha 6 de marzo de 1941, el Consejo Nacional de Educación, solicita la liquidación, a su favor, de la totalidad de 72 becas que como máximo le asignare el Decreto prealudido;

Por ello,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase al Consejo Nacional de Educación la suma de Cuarenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional curso legal ($ 43.200.— m/n de c/l.), para atender el pago de (72) setenta y dos becas de mn. 60.— mensuales cada una, desde marzo a diciembre de 1941, que asignara a los alumnos que egresaran de 6º grado con mejores clasificaciones de las Escuelas Primarias de los Territorios Nacionales.

Art. 2º — Impútese la suma de referencia al Anexo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Inciso correspondiente para 1941.

Art. 3º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

## DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

## DECRETOS

**Decreto Nº 105393, del 7 de noviembre, aceptando el legado instituído por el ex profesor del Colegio Nacional "Mariano Moreno" doctor Alberto Antonio Levene.**

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1941.

Visto el oficio del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Horacio H. Dobranich, Secretaría Nº 2, por el que se notifica al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la cláusula cuarta del testamento del ex profesor en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, Dr. Alberto Antonio Levene, y

CONSIDERANDO:

Que dicha cláusula instituye un legado de "treinta mil pesos moneda nacional nominales, en cédulas hipotecarias argentinas al Estado Nacional, con cargo de invertir las rentas en un premio anual que se acordará al alumno regular del Colegio Nacional "Mariano Moreno" de esta ciudad, que egrese con el promedio más alto de calificaciones de todo el bachillerato. Dicho premio consistirá: a) En una medalla de oro y diploma. b) El saldo anual de las rentas, cuyo administrador será el Rector del referido Colegio lo entregará, a medida que sea necesario, al alumno premiado para el pago de sus matrículas y libros de la carrera universitaria, siempre que la iniciara dentro de los dos años siguientes a su egreso del Colegio. El alumno deberá justificar los gastos y la inversión de los fondos suministrados con la documentación pertinente. c) En su defecto el saldo anual de las rentas se invertirá en adquisición de material de enseñanza para el gabinete de Anatomía, Fisiología e Higiene del mencionado Colegio Nacional "Mariano Moreno". El diploma y medalla de oro se entregarán en acto público; éste llevará en el anverso el busto del prócer Mariano Moreno con la inscripción respectiva del colegio, y en el reverso las palabras "premio Alberto Levene".

Por ello y, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Aceptar el legado instituído por el Dr. Alberto Antonio Levene y disponer que el Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, a quien le corresponda por orden de turno, se haga parte en los autos en representación del Gobierno Nacional para recoger dicho legado, con intervención de la Oficina de Asuntos Fiscales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

**Decreto Nº 105558, del 13 de noviembre, creando un curso normal para la formación de maestros especializados para la educación de ciegos, de acuerdo con el proyecto presentado por el Patronato Nacional de Ciegos.**

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1941.

Visto el proyecto de creación de un curso normal destinado a la formación de maestros especializados para la educación de los ciegos, que presenta el Patronato Nacional de Ciegos, y

CONSIDERANDO:

Que no existe en el país nnigún establecimiento docente oficial que llene esa finalidad; que funcionan, en cambio, cursos de magisterio especializado en los institutos nacionales de sordomudos, con una organización semejante a la que se propone para el curso a crearse;

Que la necesidad de este último y la conveniencia de su creación surge de la imposibilidad de educar a los ciegos en edad escolar sin que el maestro haya adquirido una preparación especial que no proporcionan las Escuelas Normales comunes;

Que el plan de estudios y los programas propuestos reunen las condiciones requeridas para ese tipo de especialización y que la iniciativa responde a las finalidades de la Ley 9.339;

Por ello, y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y por la Dirección de Administración,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — En el Patronato Nacional de Ciegos, funcionará una escuela normal, destinada a la preparación de maestros de ambos sexos para la enseñanza de ciegos.

Art. 2º — Una Directora de alguno de los institutos educacionales del Patronato Nacional de Ciegos lo será también de dicha escuela.

Art. 3º — Los cursos comenzarán el 15 de marzo y terminarán en la segunda quincena de noviembre.

Art. 4º — Los cursos serán bianuales y la concurrencia de alumnos no podrá exceder de diez. Se requerirá para inscribirse, título de maestro normal con promedio de distinguido, o de profesor normal.

Art. 5º — Cuando el número de aspirantes exceda al de las vacantes, la Dirección dispondrá un examen de concurso, el que será reglamentado por el Patronato Nacional de Ciegos y aprobado por el Ministerio.

Art. 6º — La duración de los estudios será de dos años, al término de los cuales, los alumnos aprobados recibirán del Ministerio de J. e Instrucción Pública el diploma de maestro o maestra normal de ciegos.

Art. 7º — El curso normal de que se trata, funcionará con el siguiente plan de estudios:

| Asignaturas | Horas semanales |
|---|---|
| **1er. Año** | |
| Pedagogía y Metodología, estudios teóricos y teórico-prácticos | 2 |
| Observación y Práctica, en primero y segundo grado ..... | 2 (por lo |
| Anatomía y Fisiología ..... | 1 menos) |
| Psicología ..... | 2 |
| **2do. Año** | |
| Pedagogía y Metodología, estudios teóricos y teórico-prácticos | 2 |
| Práctica pedagógica ..... | 4 |
| Anatomía, Fisiología e Higiene ..... | 1 |
| Psicología ..... | 2 |

Art. 8º — Los programas de las diversas asignaturas, comprenderán:

**1er. Año**

PEDAGOGIA Y METODOLOGIA. — La historia de la enseñanza especial de los ciegos. — Un estudio detallado del ciego hasta la época de su instrucción. — Método de la escuela Preparatoria o Kindergarten y de la escuela de instrucción general. — Material de enseñanza. — Disciplina escolar.

ANATOMIA Y FISIOLOGIA. — Huesos del cráneo y de la cara. — Cerebro. — Organos de la visión.

PSICOLOGIA. — Estudios de las facultades mentales del ciego. — Sistema Braille. — Signos que lo componen. — Ejercitación preliminar. — Su relación con el desarrollo de las ideas.

**2do. Año**

PEDAGOGIA Y METODOLOGIA. — Organización y administración de la enseñanza especial de ciegos. — Institutos especiales; diversos servicios que deben comprender. — Enseñanza profesional: la música y las labores manuales. — Patronato de ciegos. — Instituciones extranjeras. — Bibliografía especial.

ANATOMIA, FISIOLOGIA E HIGIENE. — Somatología especial. — La ceguera y sus formas. — Fisiología especial. — Educación física e higiénica.

PSICOLOGIA. — Atención, memoria, carácter, etc., de los ciegos. — Sistema Braille; ejercitación completa. — Sistemas especiales de escritura. — Su relación con el desarrollo de las ideas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**Decretos Nº 106844 y 106845, del 28 de noviembre, declarando monumentos históricos a la Iglesia de Fiambalá (Catamarca) y el Convento de Santa Teresa y Estancia Jesuítica de la Candelaria (Córdoba).**

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1941.

Vista la nota del señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos por la que da cuenta que esa Comisión, en sesión de fecha 20 de octubre último, ha resuelto solicitar al Poder Ejecutivo, se declare Monumento Histórico la antigua Iglesia existente en la Provincia de Catamarca distrito de Fiambalá, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Iglesia, construída en el año 1770 y en la que se venera la Imagen de San Pedro, trasladada desde el Cuzco a Fiambalá, es una joya del más puro estilo colonial conservándose a pesar de su antigüedad en muy buen estado;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 1º (apart. 2º) 3º y 4º de la Ley Nº 12.665,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — A mérito de lo dispuesto por la Ley Nº 12.665 primer apartado, 2º parágrafo, declárase Monumento Histórico la Iglesia existente en la Provincia de Catamarca, distrito de Fiambalá.

Art. 2º — Autorízase a la referida Comisión para que acuerdo con los propietarios el modo de asegurar su conservación y el cumplimiento de los fines establecidos por el Art. 10 del decreto reglamentario de la Ley, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 8º del mismo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

**Decreto Nº 106845**

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1941.

Visto la nota del señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos por la que da cuenta que esa Comisión, en sesión de 22 de octubre último, ha resuelto solicitar al Poder Ejecutivo se incluya en la lista de Monumentos Históricos de la Provincia de Córdoba el Convento de Santa Teresa y la Estancia Jesuítica de la Candelaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Convento de Santa Teresa, situado en la ciudad de Córdoba, fundado por voluntad y donación del Capitán D. Juan de Tejada y Mirabal

en 1622, es un ejemplo de Arte Colonial por su Iglesia y la portada del Convento terminada en 1770.

Que la Estancia Jesuítica de la Candelaria fué conjuntamente con las de Santa Catalina, Jesús María y Alta Gracia uno de los más grandes establecimientos agrícola-ganaderos que poseían los jesuítis en Córdoba. La parte más antigua del edificio data de 1693, según lo certifica una inscripción grabada en un dintel,

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los Arts.. 1º (apartado 2º), 3º y 4º de la Ley Nº 12.665,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — A mérito de lo dispuesto por la Ley Nº 12.665, primer apartado, segundo parágrafo, inclúyese entre los monumentos de Córdoba, en el carácter de Monumentos Históricos el Convento de Santa Teresa y la Estancia Jesuítica de la Candelaria.

Art. 2º — Autorízase a la referida Comisión Nacional para que acuerde con los propietarios de los citados inmuebles, el modo de asegurar su conservación y el cumplimiento de los fines establecidos por el Art. 10 del decreto reglamentario de la Ley, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 8º del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

---

**Decreto Nº 106838, del 28 de noviembre, facultando a los Directores de los establecimientos de enseñanza para admitir, con carácter de excepción, certificados de estudios y documentos escolares procedentes de los países afectados por al actual guerra, sin la correspondiente visación consular argentina.**

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1941.

Atento a los dificultades con que tropiezan los estudiantes procedentes del extranjero para continuar sus cursos en los establecimientos de enseñanza de la República, a causa de las demoras y frecuentes extravíos que, en las presentes circunstancias internacionales, sufren sus documentos escolares originarios, al ser remitidos al lugar de su expedición para ser legalizados por la correspondiente autoridad consular argentina, y

CONSIDERANDO:

Que, sin renunciar al principio en que está inspirado el régimen establecido por el Decreto de fecha 24 de julio de 1918 para la legalización de los documentos extranjeros, es justo contemplar la situación de aquellos estudiantes a quienes la demora en la obtención de sus certificados o el extravío de los mismos puede ocasionarles inconvenientes irreparables;

Que, para subsanar en la medida de lo posible tales inconvenientes, puede adoptarse un procedimiento de emergencia que asegure la autenticidad de la referida documentación, admitiéndose, al efecto, con carácter transitorio, una excepción a lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del precitado Decreto, en lo concerniente a esa clase de testimonios,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,*
*en ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º — Facúltase a las autoridades directivas de la enseñanza para admitir provisionalmente, con criterio de excepción, certificados de estudios y documentos escolares procedentes de los países en guerra o afectados por la actual situación internacional, sin la correspondiente legalización consular argentina, siempre que se acompañe una constancia referente a su validez oficial en el país de origen, otorgada por agente diplomático o consular del mismo acreditado ante el nuestro, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — En las mismas condiciones podrán admitirse en los establecimientos de enseñanza, a los efectos de justificar la edad e identidad de los alumnos nacidos en el extranjero, los certificados de nacimiento que otorguen los correspondientes agentes consulares, siempre que los datos consignados en esos testimonios coincidan con los del pasaporte con que los interesados entraron al país.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívees.

CASTILLO. — *Guillermo Rothe.* — *Enrique Ruiz Guiñazú.*

---

## RESOLUCIONES

**Resoluciones del 13, 26 y 27 de noviembre, aprobando diferentes nóminas de libros de texto, previo dictamen de la Comisión Asesora y de conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de marzo del corriente año, publicado en el Boletín Nº 16 página 95.**

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1941.

Vista la nota de la Inspección General de Enseñanza por la que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º del decreto de 15 de marzo último, eleva el dictamen de la comisión asesora para estudiar los libros de texto de Historia Universal, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º del precitado decreto,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*

RESUELVE:

Aprobar los siguientes textos de **Historia Universal:** "Historia Universal: Oriente, Grecia y Roma", — Edición 1941 (Roma), por O. Secco Ellauri y

Pedro D. Baridon, precio global de los tres tomos $ 6.00; "Historia Antigua" (Oriente, Grecia y Roma) — Edición 5ª —, por B. Satthou, precio $ 4.00; "Manual de Historia Antigua" (Oriente, Grecia y Roma) — Edición 15ª —, por Jorge Cabral, precio $ 6.00; "Síntesis de Historia Antigua" — Edición 3ª, por José Carlos Astolfi, precio $ 3.25; "Historia Antigua" (Oriente, Grecia y Roma, con un suplemento), Edición 6ª, por Francisco Arriola, precio $ 4.50; "Historia Antigua" (Oriente, Grecia y Roma — Edición 2ª — por Adolfo M. Fontán, precio 4.00; "Manual de Historia de la Antigüedad" (Oriente, Grecia y Roma) — Edición 2ª — por H. Trevisán y J. Sinland, precio $ 4.20; "Historia del Oriente, Griega y Romana" (tres volúmenes) — Edición 1939, 1939 y 1940, respectivamente — por Alberto Malet, precio global $ 6.00; Historia General — Media, Moderna y Contemporánea" — Edición 1ª, por Adolfo M. Fontán, precio $ 5.00; "Historia de las Edades Media, Moderna y Contemporánea" — Edición 2ª —, por Felipe S. Brito, precio $ 6.00; "Historia General de la Edad Media, Moderna y Contemporánea" (con un suplemento) — Edición 4ª —, por Francisco Arriola, precio $ 6.00; "Manual de Historia de la Edad Media, Tiempos Modernos y Epoca Contemporánea" — Edición 2ª —, por H. Travisán y Sinland, precio máximo $ 4.40; "Historia Política, Social y Económica de las Edades Media, Moderna y Contemporánea" (para el curso de 4º año de las Escuelas de Comercio) — Edición 1941 —, por Gualterio Monacelli, precio $ 2.50; "Historia Moderna" (Edad Media, Moderna y Contemporánea) — Edición 4ª — por B. Sarthou y J. B. Lafont, precio $ 6.00; "Síntesis de Historia Media, Moderna y Contemporánea" — Edición 3ª —, por José Carlos Astolfi, precio $ 4.00; "Resumen de Historia de la Edad Media, Moderna y Contemporánea" (para segundo año de los Colegios Nacionales) — Edición 2ª —, por F. Crespi, precio $ 2.50; "Resumen de Historia de la Edad Media, Moderna y Contemporánea" (para segundo año de las Escuelas Normales) — Edición 2ª —, por F. Crespi, precio $ 2.00; "La Edad Media", "Los Tiempos Modernos" y la "Epoca Contemporánea", (tres volúmenes) — Edición 1939, 1940 y 1940, respectivamente, — por A. Malet y J. Isaac, precio global $ 6.00; "Manual de Historia de la Civilización" — Edición 10ª —, por H. Trevisán y J. Sinland, precio máximo $ 6.00.

Los precios que se consigna para cada texto, son los que les corresponde por la escala que establece el decreto de 15 de marzo último, debiéndoseles practicar oportunamente el aumento que solicitan los interesados, dentro del margen y condiciones que autoriza el decreto de 23 de octubre ppdo., a fin de fijar el precio definitivo.

A sus efectos, vuelva a la Inspección General de Enseñanza.

ROTHE

---

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1941.

Vista la nota de la Inspección General de Enseñanza por la que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º del decreto de 15 de marzo último, eleva el dictamen de la comisión asesora para estudiar los libros de texto de Filosofía y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º del precitado decreto,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*

RESUELVE:

Aprobar los siguientes textos de Filosofía: "Psicología" (2da. edición — 1941) por Luis Juan Guerrero, precio $ 4.50; "Curso de Psicología" (1ra. edición) por Jordán B. Genta, precio $ 3.55; "Psicología" (2da. edición — 1939), por Juan M. Turón, precio $ 3.75; "Lecciones de Psicología experimental" (2da. edición), por Héctor Luis Torti, precio $ 4.35; "Lecciones elementales de psicología", (3ª edición), por Francisco N. D'Andrea, precio $ 4.00; "Curso de Psicoolgía" (nueva edición — 1940), por Catul Jobson, precio $ 3.50; "Lecciones de Psicología" (4ª edición 1941), por Gregorio Fingermann, precio $ 4.00; "Elementos de Psicología" (1ª edición 1941), por Carlos Sfondrini, precio $ 4.00; "Lógica" (3ª edición), por Francisco Romero y Eugenio Pucciarelli, precio $ 3.40; "Lecciones elementales de Lógica" (3ª edición 1940), por Francisco N. D'Andrea, precio $ 5.00; "Lógica" (2ª edición 1939), por Catul Jobson, precio $ 3.50; "Lecciones de Lógica" 2ª edición 1939), por Gregorio Fingermann, precio $ 4.40; "Teoría de la Lógica" (1939), por Mario César Gras, precio $ 3.85; y, "Curso de Lógica" (1938), por Carlos Sfondrini, precio $ 3.25.

Los precios que se consignan para cada texto, son los que les corresponde por la escala que estableec el decreto de 15 de marzo último, debiéndoseles practicar oportunamente el aumento que soliciten los interesados dentro del margen y condiciones que autoriza el decreto de 23 de octubre ppdo., a fin de fijar el precio definitivo.

A sus efectos, vuelva a la Inspección General de Enseñanza.

ROTHE

---

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1941.

Vista la nota de la Inspección General de Enseñanza por la que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º del decreto de 15 de marzo último, eleva el dictamen de la comisión asesora para estudiar los libros de texto de matemáticas, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º del precitado decreto,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*

RESUELVE:

Aprobar los siguientes textos de Matemáticas: por Felipe Anguita: "Las 72 Lecciones de Aritmética de 1er. año"; (2da. edición — 1941), para Colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales, precio máximo $ 3.40; "Las 48 Lecciones de Aritmética de 2º año" (1ra. edición 1941), para Colegios Nacionales, Liceos y Escuelas, precio máximo $ 2.40; "Las 48 Lecciones de Algebra de 3er. año" (1ª edición 1941), para escuelas Normales, precio máximo $ 3.20; "Las 48 Lecciones de Algebra de 3er. año) (1ra. edición 1941) para Colegios Nacionales y Liceos, precio máximo $ 2.65; "Las 47 Lecciones de Algebra de 4º año" (1ra. edición 1941) para Colegios Nacionales y Liceos, precio máximo $ 2.80; "Elementos de Trigonometría" (1ra. edición 1941), precio máximo $ 2.90; por Felipe Anguita y Miguel M. Navarro Santa Ana; "Aritmética Co-

mercial para 2º año" (2da. edición) para las Escuelas de Comercio, precio máximo $ 3.95; "Geometría Plana" (1938) para las Escuelas de Comercio de la Nación, precio máximo $ 3.20; por Mario Competti: "Aritmética" (4ª edición 1940), para primer año de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, precio $ 2.00; "Aritmética" (4ª edición 1940), para segundo año de Colegios Nacionales y Liceos y Escuelas Normales, precio $ 1.60; "Aritmética y Algebra" (1941) para tercer año de los Colegios Nacionales, precio $ 2.00: "Aritmética y Algebra" (1941) para cuarto año de los Colegios Nacionales, precio $ 2.00; "Geometría" (1941) para primer año de los Colegios Nacionales, precio $ 1.60; "Geometría" (1941) para segundo año de los Colegios Nacionales, precio $ 1.20; "Geometría" (1941) para tercer año de los Colegios Nacionales, precio $ 2.00; "Geometría" para cuarto año de los Colegios Nacionales (1941), precio $ 2.00; "Trigonometría" para quinto año de los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas, precio $ 2.00; por Federico Enriquez y Hugo Amaldi, adaptados por el Ingeniero Francisco La Monza: "Elementos de Geometría I" (1ra. edición 1929), precio máximo $ 1.80; "Elementos de Geometría II" (1ra. edición 1930), precio máximo $ 2.30; Elementos de Geometría III", (1ra. edición 1933), precio máximo $ 3.55; "Elementos de Geometría IV" (1ra. edición 1933), precio máximo $ 2.50; por Lorenzo Dagnino Pastore: "Las 48 Lecciones de Geometría de 1er. año" (1ra. edición 1941) para Colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales, precio $ 2.00; "Las 48 Lecciones de Geometría de II año" (1ra. edición 1941) para Colegios Nacionales y Liceos, precio $ 2.00; "Las 48 Lecciones de Geometría de II año" (1ra. edición 1941), para Escuelas Normales, precio $ 2.20; "Las 48 Lecciones de Geometría de III año" (1ra. edición 1941), para Colegios Nacionales y Liceos, precio $ 2.00; "Las 24 Lecciones de Geometría de III año" (1ra. edición 1941) para Escuelas Normales, precio $ 1.20; "Las 48 Lecciones de Geometría de IV año" (1ra. edición 1941) para Colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales, precio $ 2.70; por A. López Cal: "Aritmética" (año 1941) para Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas y Escuelas Normales, primer año, precio máximo $ 2.70; "Geometría" (1941) para los Colegios Nacionales, Liceos de Señoritas y Escuelas Normales, primer año, precio máximo $ 1.50; por Mario Copetti: "Tablas de Logaritmos", precio $ 2.00 y, por Antonio Lascurain, José Lambiasse y Raúl J. Roca: "Tablas Usuales" (3ra. edición), precio $ 2.70.

Los precios que se consignan para cada texto, son los que les corresponde por al escala que establece el decreto de 15 de marzo último, debiéndoseles practicar oportunamente el aumento que soliciten los interesados dentro del margen y condiciones que autoriza el decreto de 23 de octubre ppdo., a fin de fijar el precio definitivo.

A sus efectos, vuelva a la Inspección General de Enseñanza.

ROTHE

---

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1941.

Vista la nota de la Inspección General de Enseñanza por la que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º del decreto de 15 de marzo último, eleva el dictamen de la comisión asesora para estudiar los libros de texto

de Geografía y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º del precitado decreto,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*

RESUELVE:

Aprobar los siguientes textos de Geografía: por Eduardo Acevedo Díaz: "Nociones de Geografía" (5ª edición), precio máximo $ 4.10; "América Argentina" (4º año) (1ra. edición), precio máximo $ 4.35; "Geografía de Europa y Oceanía" (6ª edición), precio máximo $ 4.65; "América Argentina" (3º año) (1ra. edición), precio máximo $ 5.05; por M. Barrere: "Curso de Geografía: Europa y Oceanía" (4ª edición corregida), precio $ 5.00; por Juan Barani: "Geografía de Asia y Africa" (3ª edición), precio máximo $ 3.30; por Felipe S. Britos: "Manual de Geografía Asia, Africa y Oceanía" (11 edición), precio máximo $ 6.00; por Pedro Brunengo: "Lecciones de Geografía de Europa y Oceanía" (1941), precio $ 4.40; Nociones de Geografía General" (Geografía de Asia y Africa, Astronómica, Física y Humana) (2da. edición), precio máximo $ 6.00; por F. Cichero y E. Corbet France: "Geografía de Europa y Oceanía" (9ª edición corregida), precio $ 5.50; "Geografía General de Asia y Africa" (8ª edición corregida), precio $ 3.80; por L. Dagnino Pastore: "Geografía para 4º año" (3ª edición), precio máximo $ 5.00; "Geografía para 3er. año (3ª edición), precio máximo $ 5.55; "Geografía para 2º año" (2ª edición), precio máximo $ 5.55; "Geografía para 1º año" (2ª edición), precio máximo $ 4.95; "Geografía Económica" (3ª edición), precio máximo $ 6.00; por Rosario del Carril: "Nociones de Geografía General de Asia y Africa" (1940), precio máximo $ 2.95; por Alberto Dassis: "Geografía Matemática General y de Asia y Africa" (1ra. edición), precio $ 3.50; por Federico A. Daus: "Nociones de Geografía General y de Asia y Africa", precio $ 4.00; por Rafael García Mata y Emilio Llerena: "Argentina Económica" (2ª edición), precio máximo $ 3.60; por Carlos J. Gatti y Mario I. Flores: "América, Geografía Económica y Humana" (4º año) (2ª edición), precio máximo $ 3.75; por Julio B. Lafont: "Europa y Oceanía" (1937), precio $ 5.00; por Primavera Acuña de Mones Ruiz: "Manual de Geografía General" (1941), precio máximo $ 3.05; por Juan José Nágera y Oscar Manito: "Geografía Física de las Américas y de la República Argentina" (3º año) (2ª edición), precio máximo $ 6.00; por Ernesto Nelson: "Cuaderno para Geografía Activa" (1º año) (7ª edición), precio máximo $ 0.75; "Cuaderno para Geografía Activa" (2º año) (3ª edición), precio máximo $ 0.85; por Josefina Pessadori: "Geografía General Asia y Africa" (4ª edición) precio máximo $ 3.30; por Gastón Federico Tobal: "Lecciones de Geografía Argentina" (12 edición), precio máximo $ 6.00; por Moisés Kornblit: "Geografía Física de América" (11 edición), precio máximo $ 3.75.

Los precios que se consignan para cada texto, son los que les corresponde por la escala que establece el decreto de 15 de marzo último, debiéndoseles practicar oportunamente el aumento que soliciten los interesados dentro del margen y condiciones que autoriza el decreto de 23 de octubre ppdo., a fin de fijar el precio definitivo.

A sus efectos, vuelva a la Inspección General de Enseñanza.

ROTHE

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1941.

Vista la nota de la Inspección General de Enseñanza por la que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º del decreto de 15 de marzo último, eleva el dictamen de la comisión asesora para estudiar los libros de texto de Música y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º del precitado decreto,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*

RESUELVE:

Aprobar los siguientes textos de Música: por Luis Benvenuto y Raúl A. Bucino: "Historia y Teoría de la Música", (1ra. edición), cuatro tomos para primero, segundo, tercero y cuarto años Normales, precios: Tomo Iº, $ 0.95; Tomo IIº, $ 1.05; Tomo IIIº, $ 2.30, y Tomo IVº, $ 1.65; por Eduardo Melgar y Carlos R. Larriabe: "Teoría y Solfeo" (1ra. edición), para Colegios Nacionales y Liceos, precio $ 0.85; por Emilia Lightowler-Stahlberg y Benito Heller: "Teoría e Historia de la Música", (1ra. edición), dos tomos para primero y segundo años de Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas, precios: Tomo Iº, $ 1.10; Tomo IIº, $ 0.90.

Los precios que se consignan para cada texto, son los que les corresponde por la escala que establece el decreto de 15 de marzo último, debiéndoseles practicar oportunamente el aumento que soliciten los interesados dentro del margen y condiciones que autoriza el decreto de 23 de octubre ppdo., a fin de fijar el precio definitivo.

A sus efectos, vuelva a la Inspección General de Enseñanza.

ROTHE

---

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1941.

Vista la nota de la Inspección General de Enseñanza por la que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º del decreto de 15 de marzo último, eleva el dictamen de la comisión asesora para estudiar los libros de textos de Historia Argentina y Americana, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º del precitado decreto,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*

RESUELVE:

Aprobar los siguientes textos: de Historia Argentina, para 4º Año: "Historia Argentina" (cursos secundarios y normales) Edición 1936, por Julio B. Lafont, precio $ 5.00; "Historia Argentina", Edición 3ª 1940, por Julio Aramburu, precio $ 5.00; "Historia Argentina", Tomo II, Edición 17ª 1939, por Ricardo Levene, precio $ 5.00; "Historia Argentina" (El Siglo XIX en la República), Edición 5ª 1940, por José Carlos Astolfi y Raúl O. Migone, precio $ 5.00; "Historia Argentina", Edición 2ª, por Carmelo Pellegrini, precio $ 5.00; "Lecciones de Historia Argentina", Edición 1ª 1941, por J. C. Raffo de la Reta, precio $ 5.50; "Historia Argentina y Americana", Edición 1940, por B. Gon-

zález Arrilli, precio $ 5.00; "Historia Argentina y Americana", Edición 2ª, por Francisco Arriola, precio $ 4.00, y "Curso de Historia Nacional", Edición 1941, por Alfredo B. Grosso, precio $ 2.80; de Historia Americana y Argentina, para 3er. Año de los Colegios Nacionales y Liceos, 3º de las Escuelas Normales y 1º de las Escuelas de Comercio; "Curso de Historia Colonial Americana y especialmente Argentina", Edición 23ª, por J. M. Sáenz Valiente, precio $ 5.50; "Lecciones de Historia Colonial Americana y Argentina", Edición 1941, por F. G. Sommariva, precio $ 5.00; "Historia Colonial (Argentina y Americana)", Edición 1941, por Ricardo Machado, precio $ 5.00; "Lecciones de Historia Argentina", Edición 1ª, por Carlos H. Pizzurno, precio $ 4.00; "Historia Colonial Americana y Argentina", Edición 7ª, por Hernán Félix Gómez, precio $ 6.00; "Historia de América" (Y del período colonial en el Río de la Plata), Edición 1935, por Isaac R. Pearson, precio $ 4.50; "Historia Americana y Argentina", Edición 1ª, por Francisco Arriola, precio $ 4.00, e "Historia Argentina", Tomo I, exclusivamente para 1er. Año de las Escuelas de Comercio, Edición 1939, por Ricardo Levene, precio $ 4.50.

Considerar no comprendidos en el alcance del precitado decreto, por no ser en sí textos de enseñanza, las obras: "El nacimiento del Nuevo Mundo", por Diego Luis Molinari; "Los tiempos prehistóricos en la República Argentina", por Luis María Torres; Equipos para ejercicios cartográficos de Historia Argentina y Americana", con clave —Series I, II y III—, por Emilio Ravignani, y "Vidas argentinas", por Octavio R. Amadeo.

Los precios que se consignan para cada texto son los que les corresponde por la escala que establece el decreto de 15 de marzo último, debiéndoseles practicar oportunamente el aumento que soliciten los interesados, dentro del margen y condiciones que autoriza el decreto de 23 de octubre ppdo., a fin de fijar el precio definitivo.

A sus efectos, vuelva a la Inspección General de Enseñanza.

ROTHE

---

## COMUNICADOS

**Comunicados del 14 y 28 de noviembre, sobre provisión de cargos directivos en establecimientos de enseñanza del Ministerio.**

Vicedirectora de la Escuela de Comercio de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, a la Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en letras y Profesora de Francés, señorita Alicia A. Prades.

**Actuación:** Profesora de ciencias y letras en la Escuela en que se la designa desde abril hasta septiembre de 1920 y profesora de idiomas extranjeros, desde mayo del mismo año hasta el presente; en el Liceo de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de Filosofía, desde junio de 1935 hasta ahora. Ejerce desde 1928 las funciones de Profesora de Filoosfía, Lógica y Moral en la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y desempeñó durante 13 años un cargo de Maestra de grado en Escuela del Consejo Nacional de Educación.

Vicedirectora de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, a la Profesora Normal en Ciencias, señora María Sofía Acuña de Ibertis.

**Actuación:** Profesora de ciencias y letras en la Escuela en que se la designa desde marzo de 1936 hasta el presente. En la Escuela Normal Nº 9, de la Capital, profesora de igual especialidad, desde mayo hasta julio de 1937. Ejerce la Vicedirección de una Escuela dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Director de la Escuela de Artes y Oficios de Salta, al Mecánico egresado de la Armada Nacional, señor Hugo León Olmos, y actual titular del cargo de Maestro de Tecnología en el mismo establecimiento, desde julio de 1927.

---

**Comunicado del 28 de noviembre.**

Director con cátedra anexa en la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), al Profesor Normal en Ciencias, señor Fortunato A. Montrull.

**Actuación:** Regente en la Escuela en que se lo designa, desde abril de 1925 y profesor de ciencias y letras en el mismo establecimiento, desde junio de 1937, funciones ambas en las que continúa hasta el presente. Actuó durante varios años en la enseñanza primaria y ha sido Director de Escuelas anexas a cuerpos del Ejército y en la Provincia de Entre Ríos, Director de Escuelas Superiores y Director de Escuelas Nocturnas y Cárceles.

Directora con cátedra anexa en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires), a la Maestra Normal, señora Clotilde Esther Melián de Schultz.

**Actuación:** Regente y profesora de ciencias y letras en el establecimiento en que se la designa, desde febrero y mayo de 1936, respectivamente, hasta la fecha. Fué en el mismo establecimiento Directora interina desde febrero de 1936 hasta febrero de 1937. Además, fué Directora de la Escuela Normal Incorporada de Junín, desde 1931 hasta 1935, fecha de creación de la actual Escuela.

Vicerrector del Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), al Farmacéutico y Doctor en Bio-química y farmacia, señor José Esteban Lazzarini.

**Actuación:** Profesor de Física en la Escuela Normal de San Nicolás desde abril de 1938, en actividad actualmente. Es autor de varias obras de carácter científico.

Director con clase anexa en la Escuela Técnica de Oficios Nº 5 (Artes Gráficas) de la Capital Federal, al Profesor Nacional de Dibujo, señor Juan Fentanes.

**Actuación:** En la Escuela de Bellas Artes Plásticas "Manuel Belgrano": Ayudante de Taller desde septiembre de 1936 hasta abril de 1939 y Profesor de Dibujo, desde agosto de 1936 hasta el presente. En la Escuela Industrial de la Nación "Oeste" y en la Escuela de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", Profesor de su especialidad, desde abril de 1938 y marzo de 1939, respectivamente, hasta la fecha. Es Profesor en el Liceo Militar dependiente del Ministerio de Guerra. Desde 1924 desempeña el cargo de Director de la Escuela del Instituto Argentino de Artes Gráficas (particular) y preside en la actualidad el citado establecimiento.

---

**Comunicado del 27 de noviembre, con motivo del fallecimiento del señor Juan Nielsen, Director del Colegio Nacional de Buenos Aires.**

Con motivo del fallecimeinto del Profesor Juan Nielsen, Director del Colegio Nacional de Buenos Aires, el Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, Doctor Enrique Gómez Palmés transmitió a la esposa del extinto en nombre del Ministro, Doctor Guillermo Rothe, las condolencias oficiales del Departamento ,así como de los funcionarios del mismo que conocieron, en razón de sus funciones las prendas de carácter del Doctor Nielsen.

Por su parte, el Inspector General de Enseñanza Profesor D. Florencio Jaime dispuso que todos los Rectores de Colegios Nacionales de la Capital, en comisión, concurran al acto del velatorio y al del sepelio en representación de las autoridades de la enseñanza media.

---

**Comunicado, del 29 de noviembre, sobre la conferencia "Influencia de las danzas y de los cantos populares en la música occidental, desde la Edad Media, hasta la época contemporánea" que pronunciará el musicólogo francés M. Henri Gil-Marcheux.**

El eminente musicólogo francés M. Henri Gil-Marchex, a quien el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública contrató oportunamente para que dictara un curso sobre los temas de su especialidad en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, cerrará el lunes próximo, a las 18 y 30, en el Museo Nacional de Bellas Artes, Avenida Alvear 2273, las actividades de este año consagrando su última conferencia al siguiente tema: "Influencia de las danzas y de los cantos populares en la música occidental, desde la Edad Media hasta la época contemporánea".

En esta conferencia M. Gil-Marchex examinará las verdaderas y las falsas músicas populares de hoy y el peligro que significa para ciertos países su desnaturalización musical. Tratará de las influencias negro-americanas, del descubrimiento de un arte popular de music-hall, de los peligros que encierra para la música popular la posibilidad de convertirse en un arte internacional y de los medios que permiten prevenir ese inconveniente.

Demostrará después hasta qué punto el estudio de la música popular nacional es de importancia fundamental para la creación de un estilo vernáculo y especialmente por lo que se refiere a la Argentina. Demostrará dentro de ese orden de ideas por qué es indispensable que los intérpretes conozcan los ritmos de los cantos y las danzas populares antes de estudiar las obras maestras de la música que provienen de aquéllas más o menos directamente.

La señora Dª Brígida F. de López Buchardo tendrá a su cargo los comentarios musicales acompañada por M. Locatelli "Vidala" de A. Jurafsky, "Cueca" de Julián Aguirre, "Canción al árbol del olvido" de Alberto Ginesterra, "Vidalita" de Alberto Williams, "La Tapera" de José André, "Canción de cuna india" de Gilardo Gilardi, "Chacarera" de Pascual de Rogatis, y acompañada del maestro Carlos López Buchardo cantará igualmente algunas composiciones de éste.

El señor Gil Marchex interpretará obras de Erik Satie, Francis Poulenc, Darius Milhard, Debussy y Ravel.

Asistirán a esta conferencia el señor Ministro de J. e I. Pública, doctor Guillermo Rothe, el Subsecretario del Departamento doctor Enrique Gómez Palmés, embajadores y ministros diplomáticos extranjeros y miembros de las instituciones culturales oficiales.

---

## CUADRO ESTADISTICO DE LAS DESIGNACIONES DE PERSONAL DOCENTE EFECTUADAS DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS ..... 962

| | | |
|---|---|---|
| 1º | Con título de Profesor expedido por Institutos dependientes del Ministerio (Escuelas Normales de Profesores-as, Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, de Lenguas Vivas, de Artes, etc.) ..... | 242 |
| 2º | Con título de Profesor expedido por Universidades Nacionales .. | 43 |
| 3º | Con título universitario (Médico, Abogado, Ingeniero, etc.) .... | 226 |
| 4º | Por aumento de tarea ..... | 83 |
| 5º | Con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza (Art. 4º, apart. 1º del decreto de 27 de octubre de 1939) ..... | 77 |
| 6º | Confirmados (Art. 5º del decreto de 21 de junio de 1934) ..... | 61 |
| 7º | Con habilitación del P. E. (Art. 4º, apart. 2º del decreto de 27 de octubre de 1939) ..... | 15 |
| 8º | Por reajuste, aumento de horas a profesores de Historia Argentina | 115 |
| 9º | Por reajuste, aumento de horas a profesores de Inglés ..... | 52 |
| 10º | Confirmación a los profesores del Colegio Nac. de San Francisco (Cba.), previo dictamen de la Insp. Gral. de Enseñanza, en la tarea que desempeñaban al oficializarse dicho establecimiento | 27 |
| | TOTAL | 941 |
| 11º | M. N. o con otros títulos designados por no haber en la localidad personas con título reglamentario ..... | 19 |
| 12º | Sin título habilitante por falta, en la localidad, de diplomados .. | 2 |
| | TOTAL | 21 |

## ABREVIATURAS

Ma. — Maestra.
M. N. — Maestra Normal.
Prof.a — Profesor-a.
Prof.a - Nac. — Profesor-a Nacional.
Prof.a - N. — Profesor-a Normal.
Prof.a Sup. — Profesor-a Superior.
Prof.a N. en Ls. — Profesor-a Normal en Letras.
Prof.a - N. en Cs. — Profesora Normal en Ciencias.
Prof.a - de Ens. Sec. — Profesor-a de Enseñanza Secundaria.
Prof.a - Univ. — Profesor-a Universitario.
Prof.a - conf. — Profesor-a Confirmado.
Prof.a - con 5 años de antig. — Profesor-a con cinco años de antigüedad en la enseñanza.
Prof.a en ejerc. — Profesor-a en ejercicio.
Prof.a prov. — Profesor-a provincial.
Prof.a partic. — Profesor-a particular.
Ing. — Ingeniero.
Ing. Mec. Elect. — Ingeniero Mecánico Electricista.
Cont. Púb. — Contador Público.
Cont. Públ. Nac. — Contador Público Nacional.
Dra. en F. y Ls. — Doctora en Filosofía y Letras.
Dr.a en Cs. Econ. — Doctor-a en Ciencias Económicas.
Prof.a N. en Ls. Vivas — Profesora Normal en Lenguas Vivas.

# NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES EFECTUADOS DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Asdrúbal Pozzi | Ing. Civil | Matemáticas | una | Esc. Ind. "Otto Krause", Cap. | sí | Tarea indiv. |
| Luis Boo | Ing. Industrial | Curso de Const. | una | Esc. Ind. "Otto Krause", Cap. | sí | Tarea indiv. |
| Raúl Ubaldo Fernández | Médico | Zoología | tres | Col. Nac. "J. M. de Pueyrredón", Cap. | sí | Traslado |
| Abel Carlos J. Avogadro | Médico | Zoología | tres | Col. Nac. "J. M. de Pueyrredón", Cap. | sí | Traslado |
| Manuel A. Echagüe Cullen | Médico | Botánica | tres | Col. Nac. "J. M. de Pueyrredón", Cap. | sí | Traslado |
| Oscar Julio Garófalo | Abog. y prof. con 10 años de antigüedad. | Castellano | seis | Col. Nac. "N. Avelaneda", Cap. | sí | Traslado |
| Erasmo Justo Muñoz | Prof. confirmado y Habilitado | Proyectos y Presupuestos de Inst. Eléctr. | seis | Esc. Ind. "Oeste", Cap. | sí | Traslado |
| Juan Manuel Aráoz | Cont. Púb. Nac. | Econ. y Organ. Bancaria | tres | Esc. de Comercio, Tucumán. | sí | Cambio de situación |
| Arturo A. Storni | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. de San Juan | no | Interina (Art. 11) |
| | | | cuatro | Esc. Normal San Juan | | |
| Elsa Larreguy | Profesora N. en Idioma Inglés | Inglés | cinco | Esc. Com. Nº 6 | de otro | interino (Art. 11) |
| Laura Celia Chiappe | Profa. Ens. Sec. | Geografía | seis | Esc. Comercial Nº 6, Cap. | no | interina (Art. 11) |
| María C. Sarobe | Profa. N. en Ls. | Castellano | cinco | Esc. Comercial Nº 6, Cap. | no | interina (Art. 11) |
| Jorgelina Ortiz de Rozas | Perito Merc. | Mecanografía | cuatro | Esc. Comercial Nº 6, Cap. | no | interina (Art. 11) |
| Adolfo E. Colombres | Abogado | Derecho Int. Nac. Privado | tres | Esc. Comercial de Tucumán | sí | Cambio de situación |
| Saúl A. Obregón | Dr. en Cs. Econ. | Práctica Profesional. | cinco | Esc. Comercial de La Plata | sí | Cambio de situación |
| Cicero Baltar | Prof. en Historia y Geografía | Geografía | una | Esc. Comercial de Concordia | sí | indivisible, integra plan |
| María T. Pommies | Profa. N. en Ls. | Castellano | cinco | Esc. Comercial Nº 6, Cap. | no | interina (Art. 11) |
| Raúl U. Fernández | Médico | Anatomía | tres | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital. | de otro | interino (Art. 11) |
| Ricardo L. I. del C. de Jesús Silveyra | Abogado | Derecho Usual | tres | Esc. Comerc. de Avellaneda (Bs. As.) | sí | interino (Art. 11) |
| Jorge B. Aquino | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. "N. Avellaneda", Capital. | de otro | interino (Art. 11) |
| Eduardo A. Latzina | Arquitecto | Dibujo Geométrico | cuatro | Esc. Ind. "Otto Krause". | sí | interino (Art. 11) |
| Lucila de Gregorio Lavie | Abogado | Econ. Política | dos | Esc. Com. Nº 2, Cap. | de otro | interino (Art. 11) |
| | | Econ. Política | dos | Esc. Com. Nº 4, Cap. | sí | interina (Art. 11) |
| Julio A. de Gregorio Lavie | Abogado | Historia | seis | Esc. Com. Nº 5, Cap. | no | interino (Art 11) |
| María de la S. Z. Irigoyen de Segretín | Profa. Ens. Sec. en Geografía | Geografía | tres | Esc. Com. Nº 6, Cap. | de otros | interina (Art. 11) |
| María Fidela Cazón | Prof. confirmada | Francés | tres | Liceo Srtas. Nº 1, Cap. | de otros | interina (Art. 11) |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| María Josefina Eyherabide | Profa. Ens. Sec. | Cs. Naturales | cinco | Liceo Srtas. Nº 2, Cap. | no | interina (Art. 11) |
| Vicente C. I. Constantini | Con. Públ. Nac. | Contabilidad | seis | Esc. Com. Nº 6, Cap. | no | interino (Art. 11) |
| Bartolomé R. Amengual | Ing. Civil | Matemáticas | cuatro | Col. Nac. "Bmé. Mitre", Cap. | de otro | interino (Art. 11) |
| Matilde C. Pérez Zabala | Profa. N. en Ls. | Geografía | dos | Esc. Norm. Nº 5, Cap. | no | interina (Art. 11) |
| | | | dos | Esc. Normal de Quilmes. | no | interina (Art. 11) |
| Rómulo H. Castello | Médico y ex-titular de la asignatura. | Zoología | tres | Col. Nac. "J. M. de Pueyrredón", Cap. | de otro | interino (Art. 11) |
| Alita E. Sánchez Echagüe | Profa. Ens. Sec. y M. N. | Matemáticas | tres | Esc. Norm. Nº 5, Cap. | de otro | interina (Art. 11) |
| Conrado Pineda | Profa. Ens. Sec. en Matem. y Abogado. | Matemáticas | cuatro | Col Nac. "J. M. de Pueyrredón", Cap. | no | interino (Art. 11) |
| Jorge S. María Oría | Abogado | Historia | seis | Esc. Com. Nº 5, Cap. | no | interino (Art. 11) |
| Clara Angela Sturla | Profa. confirmada y M. N. | Contabilidad | tres | Esc. Com. Nº 6, Cap. | de otro | interina (Art. 11) |
| Ana M. R. de Pasques | Profa. N. en Ls. | Pedagogía | dos | Esc. Norm. Nº 4, Cap. | sí | interina (Art. 11) |
| Mario A. Lancelotti | Abogado | Inst. Cívica | dos | Esc. Ind. "Otto Krause", Cap. | sí | interino (Art. 11) |
| Julia Ottolenghi | Profa. de la asignatura y M. N. | Literatura | dos | Esc. Norm. Nº 6, Cap. | de otro | interina (Art. 11) |
| Tomás Amadeo | Cont. Púb. Nac. | Contabilidad | cinco | Curso Comerc. anexo Col. Nac. "Mo. Moreno". | no | interino (Art. 11) |
| Elena A. L. Janzen Vadillo | Profa. N. en Cs. | Física | tres | Liceo Srtas. Nº 2, Cap. | de otro | interina (Art. 11) |
| Héctor A. Scotti | Prof. habilitado | Inglés | cuatro | Col. Nac. "J. A. Roca", Cap. | no | interino (Art. 11) |
| Pedro A. Zavalla | Prof. con 5 años de antig. | Dibujo | cuatro | Esc. Norm. Nº 2, Cap. | de otro | interino (Art. 11) |
| Luis A. Míguens | Arquitecto | Dibujo | dos | Col. Nac. "Bno. Rivadavia", Cap. | sí | interino (Art. 11) |
| Elvira C. de Vigliani | Profa. N. en Cs. | Matemáticas | dos | Escuela Normal Nº 10, Cap. | sí | interina (Art. 11) |
| María A. B. de Udaquiola | Profa. confirmada y M. N. | Psicología | dos | Escuela Normal Nº 10, Cap. | sí | interino (Art. 11) |
| Antonia R. Ciliberto | Profa. N. en Cs. | Física | tres | Escuela Normal Nº 10, Cap. | sí | interina (Art. 11) |
| Zulema R. Celery | Profa. Universitaria | Historia | tres | Escuela Normal Nº 10, Cap. | sí | interina (Art. 11) |
| Margarita I. Seijó | Profa. Normal | Química | dos | Esc. Nac. Nº 10 Cap. | sí | interino (Art. 11) |
| Beatriz E. Rosas San Martín | Profa. Ens. Sec. | Matemáticas | cinco | Esc. Com. Nº 6, Cap. | no | Premiada |
| Nicolás Toscano | Artista Pintor y Dibujante. | Dibujo | cuatro | Col. Nac. Santa Rosa | no | interino (Art. 11) |
| Juan I. Durán | Artista pintor habilitado. | Dibujo | dos | Col. Nac. Santa Rosa | no | interino (Art. 11) |
| | | Escritura | dos | | no | |
| Lorenzo Fazio Rojas | Abogado | Historia | cuatro | Liceo Stas. Sgo. del Estero. | sí | interino (Art. 11) |
| | | Inst. Cívica | tres | | | |
| Juan P. Martínez | Perito Mercantil | Mecanografía | cuatro | Esc. Com. Nº 5, Cap. | nò | Premiado |
| Rosa Pilorge | Perito Mercantil | Mecanografía | cuatro | Esc. Com. Nº 6, Cap. | no | Premiada |
| Francisca Munill | Profa. Ens. Sec. | Historia | seis | Esc. Com. Nº 6, Cap. | no | Premiada |
| Sofía A. Goldenhörn Betheder | Profa. Ens. Sec. | Inglés | cinco | Esc. Com. Nº 6, Cap. | no | Premiada |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| gueda L. Do Pico ..... | Profa. Ens. Sec. | Castellano | cinco | Esc. Com. Nº 6, Cap. | no | Premiada |
| acinta Gorenstein ..... | Profa. Ens. Sec. | Geografía | seis | Esc. Com. Nº 6, Cap. | no | Premiada |
| icente H. J. Posse ..... | Abogado | Econ. Política | dos | Esc. Comerc. de | no | interino (Art. |
| | | Der. Comercial | tres | San Martín (Bs. As.) | | 11) |
| amón A. Castells ..... | Abogado | Historia | cuatro | Colegio Nac. de | sí | interino (Art. |
| | | | | Resistencia | | 11) |
| éctor Groppo ..... | Cont. Púb. Nac. | Contabilidad | cinco | Esc. Com. Nº 3, Cap. | de otro | interino (Art. 11 |
| anuel P. Rivero ..... | Dr. en Cc. Econ. | Econ. Política | dos | Esc. Com. Nº 3, Cap. | sí | interino (Art. 11) |
| scar F. Franzani ..... | Dr. en Bioquímica. | Química | tres | Colegio Nac. de | no | interino (Art. |
| | | Física | tres | San Rafael. | | 11) |
| sta E. L. de Porta ..... | Profa. con 5 años de antig. | Geografía | cuatro | Colegio Nac. de Resistencia. | sí | interino (Art. 11) |
| ugo N. Saling ..... | Médico y prof. | Cs. Naturales | tres | Colegio Nac. de Resistencia | „ | actual Rector |
| artolo Cuffia ..... | Ing. Ind. y prof. | Matemáticas | cinco | Colegio Nac. de Cañada de Gómez (Sta. Fe). | „ | interino (Art. 11) |
| arlos R. A. Rovere ..... | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. Nº 2, de Rosario | no | interino (Art. 11) |
| rnesto Biletti ..... | Ing. civil y prof. | Matemáticas | cuatro | Col. Nac. Nº 2, de Rosario | no | interino (Art. 11) |
| armen P. Caminito ..... | Abogado y Prof. | Inst. Cívica | tres | Liceo Señoritas Sta. Fe | sí | interina (Art. 11) |
| osa A. Valetto ..... | Ing. Civ. | Matemáticas | cuatro | Liceo Señoritas Sta. Fe | „ | interina (Art. 11) |
| aría E. C. de Méndez .... | Profa. N. en Cs. | Mineralogía | dos | Liceo Señoritas Sta. Fe | sí | interina (Art. 11) |
| aría T. B. de Reinhold .... | Porfa. de la asignatura | Música | una | Liceo Señoritas Sta. Fe | de otro | interina (Art. 11) |
| ario S. Burgos ..... | Abogado | Inst. Cívica | tres | Col. Nac. Santa Fe | no | interino (Art. 11) |
| | | Elem. de Derecho | tres | Esc. Comercial, Santa Fe | no | interino (Art. 11) |
| ifemio S. Riolo ..... | Abogado | Historia | tres | Esc. Normal de | sí | interino (Art. |
| | | Inst. Cívica | dos | Santa Fe | sí | 11) |
| ario C. Rovere ..... | Médico | Cs. Naturales | dos | Col. Nac. Santa Fe | no | interino (Art. 11) |
| | | | tres | Escuela Normal Santa Fe | | |
| lefonso Recalde ..... | Dr. en Cs. Econ. | Contabilidad | cuatro | Esc. Comercial, | no | interino (Art. |
| | | Econ. y Organización Bancaria. | tres | Santa Fe | | 11) |
| to L. S. Dalla Fontana .... | Cont. Público | Contabilidad | seis | Esc. Comercial, Santa Fe | no | interino (Art. 11) |
| ancisco Lorenzatti ..... | Abogado | Der. Comercial | tres | Esc. Comercial, | no | interino (Art. |
| | | Econ. Política | dos | Santa Fe | | 11) |
| an Antonio Badillo ..... | Cont. Público | Práctica Profesional del Contador | cinco | Esc. Comercial, Santa Fe | no | interino (Art. 11) |
| guel A. Vera ..... | Dr. en Química | Merceología | cinco | Esc. Comercial, Santa Fe | no | interino (Art. 11) |
| ntonio J. Gallino ..... | Profesor de la asignatura y Agrim. Nac. | Matemáticas | dos | Escuela Normal, Gualeguaychú, (E. R.) | de otro | interino (Art. 11) |
| rio García Reynoso ..... | Médico | Higiene y Puericultura. | tres | Escuela Normal, Gualeguaychú, (E. R.) | de otro | interino (Art. 11) |
| rio E. Rodríguez ..... | Prof. Univers. | Historia | tres | Escuela Normal, Gualeguaychú, (E. R.) | de otro | interino (Art. 11) |
| aría I. R. de Méndez Casariego ..... | Prof. Univers. en ejercicio | Econ. Doméstica y Trab. manual | una | Escuela Normal, Gualeguaychú, (E. R.) | sí | interino (Art. 11) |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Mevia M. Rossi Oyhamburu | Prof. Univers. en ejercicio | Música | una | Escuela Normal, Gualeguaychú, (E. R.) | sí | interino (Art. 11) |
| María E. de Elía de Sala Hernández | Prof. Univ. en la especialidad. | Dibujo | una | Escuela Normal, Gualeguaychú, (E. R.) | sí | interina (Art. 11) |
| Delio V. Degl'Innocenti | Cont. Púb. | Contabilidad | cinco | Esc. Comerc. de Victoria (E. R.) | sí | interino (Art. 11) |
| José L. B. Camoirano | Dr. en Bioquímica y Farmacia y M. N. | Merceología | tres | Esc. Comerc. de Victoria (E. R.) | sí | interino (Art. 11) |
| Valentín Farias | Profesor con 5 años de antig. y M. N. | Geografía | tres | Esc. de Comerc. Victoria (E. R.) | sí | interina (Art. 11) |
| María Esther Zarzur | Profa. N. en Cs. | Matemáticas<br>Cs. Naturales | tres<br>tres | Esc. de Comerc. Victoria (E. R.) | no | interino (Art. 11) |
| Jonathan Riffel | Cont. Púb. | Contabilidad | cuatro | Esc. de Comerc. Victoria (E. R.) | no | interina (Art. 11) |
| Ismael H. Lizza | Prof. en ejerc.; Escribano y M. N. | Inst. Cívica | dos | Esc. de Comerc. Victoria (E. R.) | sí | interino (Art. 11) |
| María J. Narbaiz | Profa. en ejerc. Farmacéutica y M. N. | Química | dos | Esc. de Comerc. Victoria (E. R.) | sí | interino (Art. 11) |
| Enrique E. A. Etcheves | Ing. Civil | Matemáticas | una | Esc. de Comerc. Victoria (E. R.) | sí | interino (Art. 11) |
| Evaristo A. Uriburu | Abogado | Historia | cinco | Esc. de Comerc. Victoria (E. R.) | sí | interino (Art. 11) |
| Celia A. D. Rivero | Profa. en ejerc. y M. N. | Estenografía | cinco | Esc. de Comerc. Victoria (E. R.) | de otro | interina (Art. 11) |
| Horacio S. Seghesso | Abogado y M.N. | Derecho Usual | tres | Esc. de Comerc. Victoria (E. R.) | de otro | interino (Art. 11) |
| Juan A. Aldao Acebal | Prof. de la asignatura y M.N. | Geografía | tres | Esc. de Comerc. Victoria (E. R.) | de otro | interino (Art. 11) |
| Elvira V. Montero | Profa. partic. de piano. | Música | cuatro | Esc. Normal de Victoria (E. R.) | no | interino (Art. 11) |
| Elvira T. G. C. de Linares | M. N. y Profa. partic. de piano | Música | cuatro | Esc. Normal de Victoria (E. R.) | no | interina (Art. 11) |
| Aurora B. de Pereiro Trelles | Ma. Especial de Música del Cons. Nac. de Educación; prof. en ejerc. y partic. de piano. | Música | dos | Esc. Normal de Victoria (E. R.) | sí | interina (Art. 11) |
| Marta del Castillo | Profa. N. en Ls. Vivas. | Inglés | cinco | Esc. Com. Nº 6, Cap. | no | interina (Art. 11) |
| Simón Repetur | Médico | Cs. Naturales | tres | Esc. Normal de Luján (Bs. As.) | sí | interina (Art. 11) |
| Inés A. Morinelli | Profa. N. en Ls. | Literatura | dos | Esc. Normal de Luján (Bs. As.) | sí | interino (Art. 11) |
| Domingo G. Barca | Dr. en Bioquímica y Farmacia | Química | dos | Esc. Normal de Luján (Bs. As.) | sí | interino (Art. 11) |
| María T. Franzanti | Profa. con 5 años de antig. y M. N. | Geografía | tres | Esc. Normal de Luján (Bs. As.) | sí | interina (Art. 11) |
| Adelina De M. de Bartola | Profa. con 5 años de antig. y M. N. | Matemáticas | dos | Esc. Normal de Luján (Bs. As.) | sí | interina (Art. 11) |
| Benedetto Sparani | Prof. con 5 años de antigüedad y Prof. de Dibujo (Extranjero). | Dibujo | una | Esc. Normal de Luján (Bs. As.) | sí | interino (Art. 11) |
| Clelia P. M. Remecke | Profa. Nac. de Piano | Música | una | Esc. Normal de Luján (Bs. As.) | sí | interina (Art. 11) |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Francisco Baigorri ..... | Farmacéutico y prof. en ejerc. de la asignatura. | Química | cinco | Curso Comerc. anexo a Esc. Normal de La Rioja | de otros | interino (Art. 11) |
| María V. M. de Marino .... | Profa. Univers. en Ls. | Literatura | dos | Escuela Normal de Chivilcoy (Bs. As.) | sí | interina (Art. 11) |
| Rafael Castellanos ..... | Profesor de Ens. Sc. | Física | tres | Escuela Normal de Chivilcoy (Bs. As.) | sí | interina (Art. 11) |
| Amanda P. Caro ..... | Profa. N. en Ls. | Geografía | tres | Escuela Normal de Chivilcoy (Bs. As.) | sí | interina (Art. 11) |
| José Ma. Dovidio ..... | Prof. con 5 años ant. y M. N. | Matemáticas | dos | Escuela Normal de Chivilcoy (Bs. As.) | sí | interino (Art. 11) |
| Dardo Ibáñez Bustos ..... | Abogado | Inst. Cívica | dos | Escuela Normal de Chivilcoy (Bs. As.) | de otro | interino (Art. 11) |
| Dolores J. Casals ..... | Profa. Sup. Nac. de Piano | Música | una | Escuela Normal de Chivilcoy (Bs. As.) | sí | interina (Art. 11) |
| María T. Juncal ..... | Perito Merc. | Mecanografía | cuatro | Esc. Com. Nº 6, Capital | no | Premiada |
| Julia E. Acuña ..... | Profa. N. en Cs. | Matemáticas | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | no | Premiada |
| Celia E. Seijo de Freda .... | Prof. de Ens. Sec. | Química | seis | 7, Capital | no | Premiada |
| Elida B. Moure ..... | Profa. N. en Ls. Vivas. | Inglés | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | no | Premiada |
| Rafael R. Rodríguez López .. | Prof. N. en Ls. | Castellano | cinco | Esc. Com. Nº 5, Capital | no | |
| Julio C. L. A. Hardoy ..... | Prof. N. en Cs. | Matemáticas | seis | Esc. Com. Nº 5, Capital | no | |
| Osvaldo Marroig ..... | Ex-prof. de la asignatura. | Escritura | cuatro | Col. Nac. "J. A. Roca", Cap. | actual Regente | interino (Art. 11) |
| Luisa de las M. Artigas A. de Requena ..... | M. N. | Caligrafía | cinco | Esc. Normal de Maestras, Corrientes. | no | interina (Art. 11) |
| Toribia T. De Carlo ..... | Profa. Univ. | Geografía | seis | Esc. Comercial de San Isidro | no | interina (Art. 11) |
| Marta Ruzo de González .. | M. N. y Profa. con 5 años de antigüedad. | Matemáticas | cuatro | Liceo Srtas. de Catamarca | de otro | interina (Art. 11) |
| Josefa V. de Biaggi ..... | M. N. y Profa. con 5 años de antigüedad. | Pedagogía | dos | Esc. Normal Nº 6, Cap. | de otro | Titular: reintegro |
| | | Inst. Cívica | dos | Esc. Normal Nº 10, Cap. | | |
| Fermín Camporredondo .... | Perito Merc. | Mecanografía | cuatro | Esc. Com. Nº 5, Capital | no | Premiado |
| Julio C. Ortiz de Zárate .... | Profesor de Ens. Sec. | Cs. Biológicas | cuatro | Esc. Ind. Nº 3, Capital | no | Premiado |
| Mario Molina Pico ..... | Abogado | Historia | tres | Esc. Com. Nº 5, Capital | de otro | interino (Art. 11) |
| Margarita Alquati ..... | Profa. N. en Ls. y M. N. | Castellano | seis | Esc. Comerc. de Rosario | no | interino (Art. 11) |
| María C. Posse Bialet de Paz | Profa. en ejercicio y M. N. | Labor y Trab. Manual | dos | Escuela Normal de Córdoba | sí | interina (Art. 11) |
| Celia J. L. J. de Albarenque | Profsra. de Ens. Secundaria. | Matemáticas | cinco | Esc. Comercial de B. Blanca | sí | interina (Art. 11) |
| Justo B. Jonás ..... | Prof. confirmado y odontólogo. | Geografía | tres | Esc. Comercial de B. Blanca | sí | interino (Art. 11) |
| Dora V. G. de Maronna .... | Profa. N. en Ls. Vivas. | Castellano | cuatro | Esc. Comercial de B. Blanca | de otro | interina (Art. 11) |
| Enrique A. Donato ..... | Cont. Púb. | Contabilidad | tres | Esc. Comercial de B. Blanca | sí | interino (Art. 11) |
| Pedro F. Román ..... | Abogado y Escribano | Historia | tres | Esc. Comercial de B. Blanca | de otro | interino (Art. 11) |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Leontina G. de Corti ..... | Profa. N. en Ls. y profa. con 5 años de antig. | Francés | cinco | Esc. Comercial de B. Blanca | sí | interina (Art. 11) |
| María B. G. de Paperno .... | Profa. de Ens. | Inglés | cinco | Esc. Comercial de B. Blanca | sí | interina (Art. 11) |
| Aníbal L. Allegretti ..... | Profesor de las asignaturas | Mecanografía<br>Caligrafía | dos<br>dos | Esc. Comercial de B. Blanca | sí | interino (Art. 11) |
| María Graciana Laplace ... | Profa. N. en Cs. | Física | tres | Esc. Comercial de B. Blanca | de otro | interina (Art. 11) |
| Guillermo C. A. Juan Bonnet | Prof. de Ens. Secund. en Inglés y Francés | Inglés | tres | Esc. de Com. de Victoria (E. R.) | sí | interino (Art. 11) |
| María del C. Murature ..... | Profa. de la asignatura y M. N. | Francés | tres | Esc. de Com. de Victoria (E. R.) | sí | interina (Art. 11) |
| Alicia S. Gericke ..... | Profsra. de Ens. Sec. | Castellano y Redac. Com. | seis | Esc. de Com. de Victoria (E. R.) | de otro | interina (Art. 11) |
| Dora J. S. de Capobianco .. | Profesora de la asign. y egresada de L'Alliance Francaise. | Francés | tres | Esc. de Com. de Victoria (E. R.) | sí | interina (Art. 11) |
| Guillermo C. A. J. Bonnet .. | Profesor de Ens. Sec. en Inglés y Francés. | Inglés | tres | Esc. de Com. de Victoria (E. R.) | sí | interino (Art. 11) |
| Rubén A. Salari Espíndola . | Prof. N. en Ls. y Abogado | Geografía | tres | Escuela N. de Concordia | sí | interino (Art. 11) |
| Antonio A. Scharn ..... | Médico | Higiene y Puericultura | tres | Escuela N. de Concordia | sí | interino (Art. 11) |
| Agustín F. Mas ..... | Abogado | Inst. Cívica | dos | Escuela N. de Concordia | sí | interino (Art. 11) |
| Edmundo De Lajonquiere .. | Prof. de la asignatura | Francés | dos | Escuela N. de Concordia | de otro | interino (Art. 11) |
| León Vinacur ..... | Médico | Psicología | dos | Escuela N. de Concordia | de otro | interino (Art. 11) |
| María B. Mac Loughlin .... | Profesora de la asign. y prof. part. de piano | Música | una | Escuela N. de Concordia | sí | interina (Art. 11) |
| Pablo J. L. Daneri ..... | Abogado | Org. del Comercio.<br>Der. Comercial<br>Econ. Política | tres<br>tres<br>tres | Curso Comercial anexo al Col. Nac. de Gueleguaychú (E. R.) | sí | interino (Art. 11) |
| León R. Naboulet ..... | Prof. con 5 años de ant. y M.N. | Francés | tres | Esc. Normal de Quilmes | no | interino (Art. 11) |
| | | Francés | tres | Esc. de Com. de San Isidro (B. As.) | no | |
| Alfredo J. Simón ..... | Abogado | Inst. Cívica | dos | Esc. N. de Gueleguaychú | sí | interino (Art. 11): cambio de situación |
| Alfredo J. Simón ..... | Abogado | Elem. de Der. Administrativo | tres | Sec. Comercial anexo Colegio Nac. de Gueleguaychú | de otro | |
| Estela D. P. de Podestá .... | Egresada de la Alliance Française. | Francés | cuatro | Liceo Stas. anexo Col. Nac. de San Juan. | no | interina (Art. 11) |
| Luis A. Ahumada ..... | Abogado | Historia | cuatro | Colegio Nac. de Catamarca | sí | interina (Art. 11) |
| María E. V. de Aragón .... | Profa. confirm. | Contabilidad | tres | Esc. Com. Nº 6 | de otro | interina (Art. 11) |
| Justa G. M. de Casal Castel | Profa. confirm. | Dibujo | seis | Liceo Srtas. Nº 1, Capital. | sí | interina (Art. 11) |
| Ariel Bertotto ..... | Prof. N. en Ls. | Geografía | cuatro | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | no | interino (Art. 11) |
| Laura E. H. de Garrigos .... | Profra. de Ens. Sec. | Francés | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | de otros | interina (Art. 11) |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Antonio G. M. de Moyano .. | Profa. Nac. de piano. | Música | una | Esc. Normal Nº 3, Capital | sí | interina (Art. 11) |
| Federico Cooke ..... | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | no | interino (Art. 11) |
| María L. Morasso ..... | Profa. N. en Ls. | Castellano | cuatro | Esc. Comercio de Rosario | no | interina (Art. 11) |
| Amelia R. Maldonado ..... | Abogado | Historia | cuatro | Liceo Señoritas Santa Fe | no | interina (Art. 11) |
| Zulema D. Leguizamón .... | Profa. Univ. | Inst. Cívica | dos | Esc. Normal Nº 2, Rosario | de otro | interina (Art. 11) |
| Alberto J. L. Collin ..... | Dr. en Cs. Econ. | Contabilidad | seis | Esc. de Comercio de Rosario | no | interino (Art. 11) |
| Horacio C.Fernández Méndez | Prof. con 5 años de antig. | Historia | cuatro | Colegio Nac. de Cañada de Gómez (Sta. Fe) | sí | interino (Art. 11) |
| Zulema G. de Donnelly .... | Profesora de la asignatura y part. de piano | Música | dos | Colegio Nac. de Cañada de Gómez (Sta. Fe) | sí | interina (Art. 11) |
| Luisa A. Palomeque ..... | Profa. N. en Cs. | Física<br>Química | tres<br>dos | Esc. Normal Nº 2, de Rosario (Sta. Fe) | no | interina (Art. 11) |
| Lucrecia R. M. T. D. F. R. de Aguilar ..... | Profa. N. en Ls. | Geografía | tres | Esc. Normal Nº 2, de Rosario (Sta. Fe) | de otro | interina (Art. 11) |
| Manuel Torrente ..... | Abogado | Historia | seis | Esc. Comercio de Rosario | sí | interino (Art. 11) |
| Juan Traba ..... | Calígrafo y Procurador Nac. | Caligrafía | cuatro | Esc. Comercio de Rosario | sí | " " " |
| Leoncio Gianello ..... | Abogado y M.N. | Soc. Anónimas y Seguros. | tres | Esc. de Comercio de Sta. Fe | de otro | " " " |
| Allan R. López ..... | Prof. de la asignatura. | Inglés | tres | Esc. de Comercio de Sta. Fe | sí | " " " |
| Alejandro Herosa ..... | Abogado y Prof. con 5 años de antigüedad. | Geografía | cuatro | Col. Nac. "J. A. Roca", Cap. | de otro | " " " |
| Herminia E. Minura ..... | Profa. N. en Ls. | Castellano<br>Literatura | tres<br>dos | Esc. N. de Paraná | no | " " " |
| Juan Ameghino ..... | Profesor de Ens. Sc. y Farmacéutico. | Química | cuatro | Esc. de Comercio de Avellaneda (B. As.) | de otro | Traslado y reintegro |
| Alicia R. S. de Leal ..... | Profa. N. en Ls. | Historia | cuatro | Liceo Señoritas, Mendoza | no | Premiada |
| María A. de la V. de Navarro | Prof. de la asignatura. | Labor | una | Esc. N. Mas. de Catamarca | sí | interina (Art. 11) |
| Alfredo U. Fernández ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "N. Avellaneda", Capital | sí | Titular por aumento de 1 hora en estudios. |
| Norberto Gowland ..... | Profª de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "N. Avellaneda", Capital | sí | " " " |
| Carlos Gowland Acosta .... | Profª de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "N. Avellaneda", Capital | sí | " " " |
| Natalio J. Pisano ..... | Profª de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "M. Belgrano", Capital | sí | " " " |
| Juan Canter ..... | Profª de la asignatura. | Historia | dos | Col. Nac. "Bmé. Mitre", Cap. | sí | " " " |
| Juan R. Rojo ..... | Profª de la asignatura. | Historia | tres | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | sí | " " " |
| Carmelo Pellegrini ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | sí | " " " |
| Adalberto L. Laplacette .... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | sí | " " " |
| Andrés R. Lugones Strafford | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | sí | " " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Héctor G. Ramos Mejía .... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | sí | Titular por aumento de 1 hora en estudios. |
| Pedro S. Segura ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | sí | " " " |
| Luis J. Frumento ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | sí | " " " |
| Jorge Torra ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | dos | Col. Nac. "J. M. de Pueyrredón", Capital | sí | " " " |
| Simón de Irigoyen Iriondo . | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "J. M. de Pueyrredón", Capital | sí | " " " |
| Mario Olivieri Acosta ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "J. M. de Pueyrredón", Capital | sí | " " " |
| Ricardo Aimo ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | dos | Col. Nac. "Bno. Rivadavia", Capital | sí | " " " |
| Bernardo M. González Arrili | Prof. de la asignatura. | Historia | dos | Col. Nac. "Bno. Rivadavia", Capital | sí | " " " |
| Ernesto A. Palacio ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Bno. Rivadavia", Capital | sí | " " " |
| Mario Jurado ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Bno. Rivadavia", Capital | sí | " " " |
| Carlos D. Verzura ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | cuatro | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | si | " " " |
| Miguel A. Avellaneda ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | sí | " " " |
| Juan A. Villoldo ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | sí | " " " |
| Héctor B. Quesada Zapiola . | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | sí | " " " |
| Domingo Calarco ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | sí | " " " |
| Julio Aramburu ..... | Profª de la asignatura. | Historia | dos | Col. Nac. "Tte. Gral. Julio A. Roca", Cap. | sí | " " " |
| Arquímedes Campana ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Tte. Gral. Julio A. Roca", Cap. | sí | " " " |
| Teodoro E. Schreder ..... | Profª de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Tte. Gral. Julio A. Roca", Cap. | sí | " " " |
| Eduardo J. Ferrer Moyano .. | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Justo J. de Urquiza", Capital | sí | " " " |
| Adolfo O. Levene ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Justo J. de Urquiza", Capital | sí | " " " |
| Aarón P. Schuren ..... | Profª de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. "Justo J. de Urquiza", Capital | sí | " " " |
| Arturo Capdevila ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Srtas. Nº 1, Capital | sí | " " " |
| Gerónimo Amuchástegui .. | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Srtas. Nº 1, Capital | sí | " " " |
| Josefina de A. de Parente .. | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Srtas. Nº 1, Capital | sí | " " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Jorge Bengolea Zapata .... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Srtas. Nº 2, Capital | sí | Titular por aumento de 1 hora en el plan de estudios. |
| Sofía Solana Vivot ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Srtas. Nº 2, Capital | sí | " " " |
| Adela M. G. de Londaitzbere | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Srtas. Nº 2, Capital | sí | " " " |
| Dolores C. de Anzorena .... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Srtas. Nº 2, Capital | sí | " " " |
| Julia Vitaver ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Srtas. Nº 3, Capital | sí | " " " |
| María C. Rottjer ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Srtas. Nº 3, Capital | sí | " " " |
| Jacinto V. Cavenaghi ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Adrogué | sí | " " " |
| Oscar A. Vigliani ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Adrogué | sí | " " " |
| David Cordeviola ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Azul | sí | " " " |
| Lucilo R. Etchegoyen ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Bahía Blanca | sí | " " " |
| Joaquín López Jáuregui .... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Bahía Blanca | sí | " " " |
| T. Raúl Cabrera ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Bolívar | sí | " " " |
| Ramón Moya ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Bragdo | sí | " " " |
| José D. Caro ..... | Profª de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Chivilcoy | sí | " " " |
| Marcial Cambet ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Dolores | sí | " " " |
| Martín Juguerra Oller .... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Junín | sí | " " " |
| Josué S. Catuogno ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Mar del Plata | si | " " " |
| Ricardo J. Cirio ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Mercedes | si | " " " |
| Alfredo A. Iribaren ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Mercedes | sí | " " " |
| Carlos de J. Bravo ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio. Nac. de Necochea | si | " " " |
| Benilde J. M. Candini ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Pehuajó | si | " " " |
| Rita A. de Aguirre ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Pergamino | si | " " " |
| Carlos M. Fres ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Quilmes | si | " " " |
| María Ana Borzi ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Quilmes | si | " " " |
| Antonio Peyrou ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | dos | Colegio Nac. de San Isidro | si | " " " |
| Ricardo O. Olivera ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de San Nicolás | si | " " " |
| Haydée J. Di Bernardo .... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de San Nicolás | si | " " " |
| Carlos F. Lanusse ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de San Pedro | si | " " " |
| Palmineo G. Pucci ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Tres Arroyos | si | " " " |
| Armando Acuña ..... | Profª de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Catamarca | si | " " " |
| Pablo D. Correa ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Stas. anexo Col. Nac. de Catamarca | si | " " " |
| Juan Loustau Bidaut ..... | Historia | Historia | una | Col. Nac. y Liceo anexo de Córdoba | sí | " " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alfredo Pueyrredón ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. y Liceo anexo de Córdoba | sí | Titular por aumento de 1 hora en el plan de estudios. |
| José A. Luque ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. y Liceo anexo de Córdoba | sí | " " " |
| Julio A. Zavala ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. de Río Cuarto | sí | " " " |
| Horacio M. Turdera ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. de Río Cuarto | sí | " " " |
| Fernando M. Valenzuela ... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Corrientes | sí | " " " |
| Sofía L. Vidal Breard ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Corrientes | sí | " " " |
| Ramón E. Araujo González . | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Curuzú Cuatiá | sí | " " " |
| Justo P. Villar ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Goya | sí | " " " |
| Fabrián López Meyer ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. de C. del Uruguay (E. R.) | sí | " " " |
| Alfredo Roque Arigós ... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Concordia | sí | " " " |
| Enrique Gutiérrez ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Gualeguaychú | sí | " " " |
| Luis Calderón Hernández .. | Prof. de la asignatura. | Historia | tres | Colegio Nac. de Paraná | sí | " " " |
| Miguel Ramón Carri ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Villaguay | sí | " " " |
| René J. Bustamante ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Jujuy | sí | " " " |
| Darío M. de la Vega Díaz | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de La Rioja | sí | " " " |
| Julio C. Raffo de la Reta .. | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Mendoza | sí | " " " |
| Tomás Silvestre ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | tres | Colegio Nac. de Mendoza | sí | " " " |
| Juan C. Dávalos ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Salta | sí | " " " |
| José María Saravia ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Salta | sí | " " " |
| Jorge D. W. Camet ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de San Juan | sí | " " " |
| Carlos D. de Yanzon ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de San Juan | sí | " " " |
| Esther D. de Alfonso ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Mercedes (S. Luis) | sí | " " " |
| Mariano P. Pérez ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de San Luis | sí | " " " |
| Luis J. Caffarena ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Cañada de Gómez (S.Fe) | sí | " " " |
| Osvaldo L. A. Tettamanti .. | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Rafaela (Santa Fe) | sí | " " " |
| Ricardo Arribillaga ..... | Profesora de la asignatura | Historia | una | Col. Nac. Nº 1, Rosario | sí | " " " |
| Alberto J. Mazza ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. Nº 1, Rosario | sí | " " " |
| Adolfo Frumento ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. Nº 1, Rosario | sí | " " " |
| Ricardo Brasesco ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Col. Nac. Nº 2, Rosario | sí | " " " |
| Luisa F. Benítez ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Nac. Señoritas Rosario | sí | " " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Olga Arizmendi ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Rufino | sí | Titular por aumento de 1 hora en el plan de estudios. |
| Nicanor Molinas ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Santa Fe | sí | " " " |
| José B. Vázquez Cullen .... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Santa Fe | sí | " " " |
| Emilio G. Leiva ..... | Profª de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Santa Fe | sí | " " " |
| Emilio G. Leiva ..... | Profª de la asignatura. | Historia | una | Liceo Nac. Señoritas, S. Fe | sí | " " " |
| José B. P. Vázquez Cu .... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Nac. Señoritas, S. Fe | sí | " " " |
| Luis A. Herrera ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de S. del Estero | sí | |
| Luciano Figueroa ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de S. del Estero | sí | " " |
| Alfredo Gargaro ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Liceo Nac. Señoritas de S. del Estero | sí | " " |
| Antonio M. Colombres Garmendia ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Tucumán | sí | " " |
| Ernesto Rusiñol Frías ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | dos | Colegio Nac. de Tucumán | sí | " " |
| Andrés R. Taboada ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Aguilares | sí | " " |
| Mario Marpegan ..... | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Resistencia | sí | " " |
| Mario T. Piattini Colombres | Prof. de la asignatura. | Historia | una | Colegio Nac. de Trelew | sí | " " |
| Abel María Reyna ..... | Prof. de la asignatura | Historia | una | Colegio Nac. de Santa Rosa | sí | " " |
| Miguel Tomassini Marchese | Prof. de la asignatura | Historia | una | Colegio Nac. de Posadas | sí | " " |
| Nelly S. C. Strabino ..... | Profa. N. en Ls. | Geografía | tres | Esc. de Comercio Nº 6, Cap. | de otro | Interina (Art. 11) |
| Miguel A. Cullen ..... | Escribano y Prof. Habilitado | Historia y Geografía | seis | Esc. Industrial Nº 3, Cap. | no | " " |
| Hilario A. A. Anselmetti .... | Prof. de Ens. Sec. | Cs. Naturales | cuatro | Esc. Industrial Nº 3, Cap. | no | " " |
| Francisco A. Caputti ..... | Cont. Púb. Nac. | Contabilidad | tres | Esc. de Comercio Nº 5, Cap. | de otro | " " |
| Pedro Alcántara Chacón .. | Cont. Púb. Nac. y Prof. confirmado en Matemáticas | Contabilidad | tres | Esc. de Comercio Nº 5, Cap. | de otro | " " |
| Edmundo C. Sero ..... | Prof. N. en Cs. | Mineralogía y Geología | seis | Col. Nac. de C. del Uruguay (E. R.) | de otro | " " |
| Héctor M. Muniagurria .... | Arquitecto y Técnico Const. | Matemáticas | cinco | Esc. de Comercio de Rosario (Santa Fe) | no | " " |
| Manuel S. Rocca ..... | Prof. N. en Ls. | Literatura<br>Psicología | dos<br>dos | Esc. Normal Nº 2, Cap. | sí | " " |
| Mila A. Lancieri ..... | Profa. N. en Cs. | Matemáticas | cinco | Esc. de Comercio Nº 6, Cap. | no | " " |
| Juan Hohmann ..... | Prof. confirmado | Dibujo | dos | Col. Nac. "N. Avellaneda", Cap. | de otro | " " |
| Albino Pugnalín ..... | Dr. en Jurisprudencia y Abogado | Inst. Cívica | dos | Esc. Comercio Nº 3, Cap. | no | interina (Art. 11) |
| | | Inst. Cívica | tres | Col. Nac. "Dgo. R. Sarmiento", Cap. | " | |
| Roberto C. Franco ..... | Perito Mercantil | Escritura | dos | Col. Nac. "N. "Avelalneda", Cap. | " | " " |
| | | Caligrafía | tres | Esc. de Comercio Nº 3, Cap. | | |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Rafael C. Menéndez ..... | Cont. Púb. | Contabilidad | seis | Esc. de Comercio Nº 5, Cap. | no | Interina (Art. 11) |
| Mateo D. Vodanovich ..... | Cont. Púb. | Contabilidad | seis | Esc. de Comercio Nº 5, Cap. | no | " " |
| María A. L. Crespo Naón .. | Profa. Nac. de Dibujo | Dibujo | una | Esc. N. de Maestras Nº 3, | sí | " " |
| Clara E. D. de Romero .... | Profa. con 5 años de antig. | Música | dos | Liceo Stas. anexo a Esc. N. Maestras, Corrientes. | de otro | Cambio de situación Reintegro |
| José Tonconogy ..... | Ing. Civil | Matemáticas | cuatro | Col. Nac. de Resistencia. | sí | Interino (Art. 11) |
| Febo Marti ..... | Porf. Nac.e de Dibujo | Dibujo | seis | Esc. Industrial Nº 3, Cap. | no | " " |
| Edgardo R. Galissier ..... | Prof. Ens. Sec. en Castellano y Literatura | Geografía | tres | Esc. N. de Gualeguaychú (E. R.) | sí | " " |
| Rodolfo A. García ..... | Prof. Ens. Sec. en Castellano y Literatura | Literatura | dos | Esc. N. de Gualeguaychú (E. R.) | sí | " " |
| Luis A. Méndez Casariego . | Químico Farmacéutico | Química | dos | Esc. N. de Gualeguaychú (E. R.) | de otro | " " |
| José P. Verges Domínguez . | Prof. de la asignatura y Procurador Univ. | Geografía | tres | Esc. N. de Río Cuarto. | sí | " " |
| Julio A. Zavala ..... | Prof. con 5 años de antig. y Abogado | Literatura | dos | Esc. N. de Río Cuarto. | sí | " " |
| José M. Dendarys ..... | Abogado | Inst. Cívica | dos | Esc. N. de Río Cuarto. | sí | " " |
| Mercedes Sanguinetti ..... | Cont. Púb. | Contabilidad | tres | Esc. de Comercio Nº 6, Cap. | de otro | " " |
| Esmeralda B. de Perazzo ... | Profa. confirmada en la asignatura | Labor | una | Liceo Srtas. Sta. Fe | sí | " " |
| Haydée O.A. de Barrionuevo | Profa. de la asignatura y M.N. | Dibujo | una | Esc. Normal, Santa Fe | sí | " " |
| Rufino Lucero ..... | Ing. Civil | Matemáticas | cuatro | Col. Nac. Santa Fe | no | " " |
| José Peisojovich ..... | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. Santa Fe | de otro | " " |
| Alejandro M. Manso ..... | Prof. N. en Ls. | Literatura | tres | Col. Nac. Santa Fe | sí | " " |
| Dorando E. Ghiara ..... | Prof. confirmado y M. N. | Mineralogía y Geología | dos | Col. Nac. Santa Fe | " | " " |
| Libero J. Piccone ..... | Prof. de la asignatura y Farmacéutico | Italiano | tres | Col. Nac. Santa Fe | sí | " " |
| Enriqueta O. Oliveri ..... | Profa. N. en Ls. Vivas | Francés | tres | Esc. Comercial, Ramos Mejía (Bs. As.). | de otro | " " |
| Fco. A. A. Stella ..... | Prof. N. en Cs. | Matemáticas | seis | Esc. Comercio Nº 1, Cap. | de otro | Interina (Art. 11) y cambio de situación). |
| Alberto Manes ..... | Prof. N. en Cs. | Matemáticas | cuatro | Col. Nac. "Bno. Rivadavia", Capital. | no | " " |
| Augusto H. P. Schwarz .... | Prof. con 5 años de antig. | Química | tres | Col. Nac. "Bno. Rivadavia", Capital. | de otros | " " |
| Marta A. G. E. de Díaz de la Torre ..... | Profa. confirmada y M. N. | Matemáticas | dos | Liceo Nac. Stas. Nº 3 | de otros | " " |
| Eve Rigaldo ..... | Profa. confirmada y partic. de piano | Música | dos | Liceo Nac. Stas. Nº 2. | de otros | " " |
| Carlos O. Cascardi ..... | Ing. Civil | Matemáticas | seis | Esc. Industrial "Oeste", Cap. | no | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Rafael D. Galíndez ..... | Prof. con certif. de competencia y Prof. de la asignatura | Dibujo | dos | Col. Nac. Resistencia | ¡s | Interina (Art. 11) |
| Segundo Alvarez ..... | Prof. confirmado | Música | una | Colegio Nac. de Resistencia | sí | " " |
| Antonio Zorita ..... | Prof. de la asignatura | Inglés | cuatro | Colegio Nac. de Resistencia | " | " " |
| Carmen Q. de Chena ..... | Profa. N. | Historia<br>Psicología | tres<br>dos | Esc. N. de Chivilcoy | " | Titular por cambio de situación). Actual Directora. |
| Rosa A.P. de López González | Profa. de Ens. Sec. | Química | tres | Colegio Nac. de Sgo. del Estero | de otro | interina (Art. 11) |
| Benjamín de la V. Reyes .. | Médico | Cs. Naturales | dos | Colegio Nac. de Sgo. del Estero | " | " " |
| María I.S.L. de Juega Farulla | Profª de la asignatura | Mecanografía | dos | Esc. Comercio de San Isidro | " | " " |
| Pedro W. Pru'Home ..... | Prof. confirmado | Estenografía | tres | Esc. Comercio de San Isidro | sí | " " |
| María del P. A. C. de Buteler | Profª de la asignatura y part. de piano | Música | una | Colegio Nac. de Córdoba | de otro | " " |
| Emilio N. Gil ..... | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. "Cap. Gral. J. J. de Urquiza", C.- | no | " " |
| Bernabé Mantaras ..... | Ing. Mecánico | Matemáticas | dos | Esc. N. de Santa Fe | sí | " " |
| Elida A. A. M. de Pensotti . | Profa. N. | Literatura | tres | Liceo Srtas. Sta. Fe | ,, | " " |
| Vicente G. Vilas ..... | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. Goya (Corrientes) | no | " " |
| Enriqueta L. Vinacci ..... | Profa. de Ens. Sec. | Cs. Naturales | cuatro | Esc. Comercial Nº 2 | " | " " |
| Esperanza M. de Guido ... | Prof. confirmada | Inst. Cívica | tres | Liceo Srtas. Nº 2 Cap. | sí | " " |
| Juana Moreno ..... | M. N. | Econ. Domést. y Trab. Manual | una | Esc. N. de Junín Bs. As.) | sí | " " |
| Domingo Soderini ..... | Prof. con 5 años de antig. | Música | una | Esc. N. de Junín Bs. As.) | sí | " " |
| Enrique Fco. R. Dell'Acqua | Agrimensor Nac. con Cert. Univ. para dictar Dibujo | Dibujo | una | Esc. N. de Junín Bs. As.) | sí | " " |
| Silvia M. Borchex ..... | Profa. de Ens. Sec. | Francés | dos | Esc. N. de Junín Bs. As.) | sí | " " |
| Teodolina S. de Kiernan ... | Profa. confirmada | Literatura | dos | Esc. N. de Junín Bs. As.) | sí | " " |
| Miguel Sandmeyer ..... | Ing. Civil | Matemáticas | dos | Esc. N. de Junín Bs. As.) | sí | " " |
| Luis G. Domínguez ..... | Médico | Psicología | dos | Esc. N. de Junín Bs. As.) | sí | " " |
| Fco. G. A. Pérez Herrera ... | Médico | Cs. Naturales | tres | Esc. N. de Junín Bs. As.) | sí | " " |
| Domingo J. M. Meccia ..... | Prof. de Ens. Sec. | Geografía | tres | Esc. N. de Junín Bs. As.) | sí | " " |
| Ricardo López ..... | Dr. en Bioquímica y Farmacia | C. Biológicas | cuatro | Esc. Industrial Nº 3, Cap. | sí | " " |
| Luis M. Piccardo Victorica .. | Ing. Civil | Matemáticas | cuatro | Col. Nac. "Julio A. Roca", Cap. | no | " " |
| Emilio J. Sanguinet ..... | Habilitado. Artista Escultor (Premiado) | Dibujo | seis | Esc. Industrial Nº 3, Cap. | no | " " |
| Roberto Dobranich ..... | Ing. Civil | Matemáticas | seis | Esc. Industrial Nº 3, Cap. | no | " " |
| Italo F. A. Maberino ..... | Cont. Púb. | Contabilidad | seis | Esc. Comercio Nº 1, Cap. | sí | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o nó profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pablo Rojas Paz | Prof. confirmado | Geografía | tres | Esc. Comercio Nº 5, Cap. | de otro | " " |
| Alfredo M. Benedit | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. "M. Belgrano", Cap. | no | Interino (Art. 11). |
| Lilia E. B. de Balsangiácomo Rellán | Profa. N. en Cs. | Matemáticas | tres | Esc. Normal Nº 6, Cap. | sí | " " |
| Leonilde R. V. de Danese | Profa. Nac. de Música | Música | una | Esc. Normal Nº 6, Cap. | " | " " |
| Ignacio G. O. Uranga Bunge | Arquitecto | Lav. de Planos | cuatro | Esc. Ind. "Otto Krause", Cap. | no | " " |
| Pedro L. Quarta | Abogado | Historia | tres | Esc. N. de Junín | " | " " |
| Dora A. Marín | Profa. N. en Letras | Castellano | tres | Esc. Com. de R. Mejía (B. As.) | sí | " " |
| Clara I. C. de Balestra | Dra. en Filos. y Profa. Univ. | Historia | tres | Esc. N. Maestras Nº 4, Cap. | " | " " |
| Ernesto Bertero | Dr. en Farmacia y Bioquímica | Química | dos | Esc. N. de Junín | ou | " " |
| | | Física | tres | Col. Nac., Junín | " | " " |
| Esther V. Catogio | Profa. de Ens. Sec. y M. N. | Francés | tres | Esc. Comercio de La Plata y Esc. N. Maestras Nº 8, Cap. | no | " " |
| | | Francés | dos | | | |
| Pedro V. Vallejos | Abogado | Organiz. del Comercio | tres | Esc. Comercio Santa Fe | de otro | " " |
| María C. Arrospidegaray | Profa. N. en Ls. | Geografía | dos | Col. Nac. de Cañada de Gómez (Sta. Fe) | sí | " " |
| Alejandro Lastra | Abogado | Geografía e Historia | seis | Esc. Industrial Nº 3, Cap. | no | " " |
| Casimiro V. Isbert | Ing. Civil | Matemáticas | " | Esc. Industrial Nº 3, Cap. | no | " " |
| Ildefonsa G. de Campini | Profa. N. en Cs. | Física | tres | Esc. Normal de Junín | sí | " " |
| Adolfo G. Britos | Prof. con 5 años de antig. y Médico | Física | tres | Esc. N. de Gualeguaychú | sí | " " |
| Sara I. Tissieres | Profa. confirmada y M. N. | Geografía | tres | Esc. Com. Nº 6, Capital | sotro ap | " " |
| Dominga M. C. de Cruz | Profa. de Ens. Sec. | Matemáticas | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | no | " " |
| María del C. Blanes | Profa. Univ. y en Cs. de la Educación | Castellano | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | no | " " |
| Haydée E. Suárez | Profa. N. en Ls. | Historia | tres | Esc. Com. Nº 6, Capital | de otros | " " |
| Ana T. Toscano Rivas | Profa. N. en Ls. | Historia | tres | Esc. Com. Nº 6, Capital | de otros | " " |
| Carlos Fontán Balestra | Abogado | Historia y Geografía | tres | Esc. Industrial Nº 3, Cap. | de otros | " " |
| María C. G. de Alvarez | Profª de la asignatura y M.N. | Literatura | " | Colegio Nac. de Sgo. del Estero | ¡s | " " |
| Juan Fco. Alvarez | Prof. confirmado y Dr. en Odontología | Física | " | Colegio Nac. de Sgo. del Estero | sí | " " |
| Alfredo P. Degano | Médico | Cs. Naturales | dos | Esc. Industr. de Sgo. del Estero | de otras | " " |
| Luis A. Herrera | Abogado | Histroia y Geografía | tres | Esc. Industr. de Sgo. del Estero | de otras | " " |
| José A. Salas | Prof. con 5 años de antig. y Mecánico Dibujante | Dibujo | tres | Esc. Industr. de Sgo. del Estero | sí | " " |
| José Zarba | Ing. Civil | Dibujo Lineal | tres | Esc. Industr. de Sgo. del Estero | sí | " " |
| Obdulio Basso Dastugue | Médico | Merceología | cinco | Curso Comercial anexo Col. Nac. de Gualeguaychú. | no | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Benita Clara Masse ..... | Profa. confirmada y M. N. | Castellano | cinco | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | de otro | Interina (Art. 11) |
| Roberto Sayago ..... | Prof. y Abogado | Castellano | cuatro | Esc. Industr. de Sgo. del Estero | sí | " " |
| María O. Estevanel ..... | Profa. N. en Ls. Vivas | Francés | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | no | " " |
| Federico E. Alvarez ..... | Prof. con 5 años de antig. Abogado | Geografía | tres | Esc. Com. Nº 5, Capital | de otro | " " |
| Aída Cometta Manzoni .... | Dra. en F. y Ls. | Castellano | cinco | Esc. Com. de R. Mejía (B. As.) | no | " " |
| Carlos T. Hachmann ..... | Prof. de Ens. Sec. | Matemáticas | tres | Esc. Normal de Junín | sí | " " |
| José María Zamora ..... | Tenedor de Libros y prof. de la asignatura | Mecanografía | cuatro | Esc. Com. Nº 5, Capital | de otro | " " |
| Domingo Pittella ..... | Arquitecto y Mº Mayor de Obras | Dibujo | tres | Esc. Ind. Nº 3, Capital | sí | " " |
| María Teresa Guilera ..... | Profa. N. en Cs. | Matemáticas | cuatro | Esc. Normal de Maestras Nº 7, Capital | no | " " |
| Marta M. C. G. C. de Eyhartz | Profa. N. en Ls. | Geografía | nueve | Col. Nac. de C. del Uruguay (E. R.) | no | " " |
| Dora Beatriz Möller ..... | Profa. N. en Ls. | Historia | tres | Liceo Señoritas, Rosario | " | " " |
| | | Literatura | tres | | | |
| Eric Otto Kunath ..... | Prof. de la asignatura y Abogado | Inglés | tres | Sec. Comercial anexa al Col. Nac. de Gualeguaychú | sí | " " |
| Ricardo Rojas ..... | Prof. titular y egresado de la Alliance Francaise | Francés | tres | Sec. Comercial anexa al Col. Nac. de Gualeguaychú | " | " " |
| Pedro A. Candiotti ..... | Farmacéutico, Perito Químico y Prof. con 5 años de antig. | Química | tres | Col. Nac. Santa Fe | de otro | " " |
| Irma González ..... | M. N., Profa. de Economía Doméstica. Profª Nac. de Educ. Física | Labor y Trabajo Manual | una | Esc. Normal Nº 6, Cap. | sí | " " |
| León G. Morra ..... | Abogado | Historia | cuatro | Colegio Nac. de Córdoba | no | " " |
| José A. Moliné ..... | Arquitecto | Dibujo | seis | Esc. Industrial Nº 3 | no | " " |
| Pedro Pinto ..... | Prof. con 5 años de antig. | Matemáticas | cuatro | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | sí | " " |
| Emilio G. Leiva ..... | Abogado | Der. Intern. Privado y Legisl. Consular. | tres | Esc. de Comercio de Sta. Fe | de otro | " " |
| María S. P. de Sánchez Posse | Profa. N. en Cs. | Matemáticas | cinco | Esc. Comercial Nº 6. | no | " " |
| Carmen M. Flaquer ..... | Profa. de Ens. Sec. | Geografía | tres | Esc. Comercial Nº 6. | no | " " |
| | | Geografía | tres | Esc. Comercial de Avellaneda | " | " " |
| Mercedes A. Mapleplate ... | Profa. Univ. y Ma. N. | Psicología | dos | Esc. Normal de Luján | sí | " " |
| María E. V. de Vaccaro .... | M. N. y Profa. de la asignatura | Francés | dos | Esc. Normal de Luján | sí | " " |
| María Amelia Sein ..... | Profª de la asignatura | Econ. Doméstica y Trab. Man. | una | Esc. Normal de Luján | sí | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Joaquín A. Acuña ..... | Ing. Civil | Dibujo Topográfico. | tres | Esc. Ind. "Otto Krause, Cap. | sí | Interina (Art. 11) |
| María N. Lotero Silgueira .. | Profa. N. en Ls. | Castellano | seis | Liceo Stas. anexo a la Esc. N. Maestras, Corrientes | de otras | " " |
| María L. C. O. de Pérez .... | Profa. N. en Ls. | Historia<br>Geografía | cuatro<br>dos | " " " | de otras | " " |
| Silvia R. de Hahan ..... | Profa. confirmada y M. N. | Francés | cuatro | " " | de otros | " " |
| María L. Speroni de Lujambio Torrent ..... | " " | Geografía | tres | Esc. N. Maestros, Ctes. | de otros | " " |
| Elisa C. M. de De Finis .... | Profª de la asignatura y M.N. | Dibujo<br>Caligrafía | cuatro<br>uno | Esc. N. Maestros, Ctes. | sí | " " |
| Vicente S. J. Roselló ..... | Arquitecto | Dibujo | cuatro | Col. Nac. de Ctes. | no | " " |
| Flor De María Madariaga . | M. N. y Profa. en ejercicio | Trabajo Manual | siete | Esc. Normal, Paraná (E. R.) | sí | " " |
| Baltasar V. Jaramillo ..... | Abogado | Historia y Geografía | nueve | Esc. Industrial Nº 3, Cap. | no | " " |
| Eduardo J. Raybaud ..... | Abogado | Historia | seis | Esc. Comercial Nº 5, Cap. | no | " " |
| Emilio Figueroa Bunge .... | Arquitecto | Dibujo Lineal | seis | Esc. Industrial Nº 3, Cap. | no | " " |
| María A. P. W. de Giménez | Profa. de Ens. Sec. | Historia | tres | Esc. Comercial Nº 6, Cap. | de otro | " " |
| Armando C. Magnin ..... | Cont. Púb. | Contabilidad | tres | Esc. de Comercio de Ramos Mejía (B. As.) | sí | " " |
| Horacio C. Bertrés ..... | Médico | Higiene | dos | Esc. Normal de San Fernando (Bs. As.) | sí | " " |
| Sofía A. M. de Bianchi .... | Profa. N. en Cs. | Matemáticas | cinco | Liceo Srtas. de Mendoza | de otro | " " |
| Hugo Grane ..... | Abogado | Historia | cuatro | Colegio Nac. de Gualeguaychú | no | " " |
| Pascual Capranzano ..... | Cont. Púb. | Matemáticas | seis | Esc. Ind. Sgo. del Estero | no | " " |
| Elvira M. S Seligmann .... | Profa. N. en Ls. Vivas. | Inglés | cuatro | Col. Nac., San Isidro (B. A.) | no | " " |
| Alejandro A. Barberis ..... | Ing. Civil | Matemáticas | cinco | " " | sí | " " |
| Oreste J. Doro ..... | Abog. y Cont. | Contabilidad | cuatro | " " | ¡s | " " |
| Justo M. Millán ..... | Médico y Prof. confirmado | Química | dos | " " | sí | " " |
| Adrián Beccar Varela ..... | Abogado | Historia<br>Inst. Cívica | tres<br>dos | " " " " | no | " " |
| Ernesto Bitetti ..... | Ing. Civil | Matemáticas | cinco | Esc. Comercio de Rosario (Sta. Fe) | de otro | Cambio de tarea. |
| Blanca N. E. B. de Tschudy | Profa. N. en Ls. | Castellano | seis | Col. Nac. de Cañada de Gómez (Sta. Fe) | no | Interina (Art. 11). |
| María I. Faticato Novillo .. | Profa. de Ens. Sec. | Literatura | dos | Colegio Nac. de Tucumán | no | " " |
| | | Literatura | dos | Esc. Normal de Tucumán | | |
| Margarita D. de Correa Morales ..... | Prof. con 5 años de antig. | Inglés y Francés | once | Col. Nac. "Bno. Rivadavia", Capital | de otro | Traslado y reintegro 1 hora. |
| Ana M. D'Angelo ..... | Profa. Univ. y M. N. | Francés | tres | Col. Nac., Resistencia | sí | Interina (Art. 11) |
| Blanca A. Z. de Argañaraz . | Profa. de la asignatura; Preceptora Normal y Cert. de competencia. | Labor | una | Liceo Stas. anexo a la Esc. N. de Sgo. del Estero. | ¡s | " " |
| Adalberto F. Gentile ..... | Prof. de Ens. Sec. en Química y M. N. | Física | tres | Esc. N., Mercedes (Bs. As.) | sí | Titular; cam- |
| | | Historia | tres | " " " | sí | bio de si- |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| María S. Rañó ..... | Profa. Univ. en Filosofía | Lógica | tres | Liceo Srtas. Nº 2 Capital | no | Interina (Art. 11). |
| | | Lógica | tres | Colegio Nac. de Adrogué | no | " " |
| Juan A. Etchepareborda .... | Médico | Higiene | seis | Esc. Normal Nº 2, Cap. | de otro | Titular; trasladado. |
| Cora Altuna ..... | Profa. Univ. en Ls. y M. N. | Castellano | cinco | Esc. Comercio Nº 6, Cap. | no | Interina (Art. 11) |
| María A. de M. de Argentato | Profa. de Ens. Sec. | Química | dos | Esc. Comercio, Avellaneda (Bs. As.) | sí | " " |
| Ernestina Amuchástegui ... | Profa. Nac. de Dibujo | Dibujo | dos | Escuela Normal, Córdoba | sí | " " |
| María de los D. M. Victorina Rojas ..... | Profa. de Ens. Sec. | Literatura | dos | Escuela Normal, Santa Fe | de otro | " " |
| Ana S. de Sarmiento ..... | Prof. con 5 años de antig. | Música | una | Escuela Normal Maestros, de Corrientes | sí | " " |
| Rafael Mayuli ..... | Ing. Civil | Matemáticas | cuatro | Liceo Srtas. Sgo. del Estero | de otro | " " |
| Julio Pinto ..... | Prof. de Ens... Sec. | Mineralogía y Geología | dos | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | sí | " " |
| Mercedes F. C. de Sanmillán | Profa. N. en Ls. | Literatura | dos | Esc. Normal de Salta | sí | Interina (Art. 11). |
| Carmen Rosa Leguizamón . | Profa. conf. en Cs. Naturales y M. N. | Higiene y Puericultura | tres | Esc. Normal de Salta | sí | Interina (Art. 11). |
| Sergio Arias Figueroa ..... | Ing. Civil e Hidráulico | Física | tres | Esc. Normal de Salta | sí | " " |
| Elena A. de Coll ..... | Profª con 5 años de antig. | Francés | dos | Esc. Normal de Salta | sí | " " |
| Sara S. de Catari ..... | Profª de la asignatura y part. de piano. | Música | una | Esc. Normal de Río Cuarto | sí | " " |
| Isabel Alegre ..... | Cont. Púb. | Contabilidad | seis | Esc. Comercial Nº 6, Cap. | no | " " |
| María C. Padilla ..... | Profa. confirm. y Trad. Púb. | Francés | cinco | Esc. Comercial Nº 6, Cap. | de otro | " " |
| Fernado V. M. Gaudy ..... | Dr. en Química y Prof. de Ens. Sec. | Merceología | " | Esc. Comercial de S. Martín | de otro | " " |
| Lelia L. L. de Díaz de Vivar | M. N. | Dibujo | cuatro | Colegio Nac. de Corrientes | no | " " |
| Jesús Darío Salas ..... | Notario; Prof. con 5 años de antig. | Geografía Económica | dos | Sec. Com. anexa al Esc. Normal, La Rioja | sí | " " |
| Ivanhoe Aguiar Fonseca .. | Ing. Químico | Matemáticas | cinco | Liceo Srtas. de San Juan | sí | " " |
| María Luisa Delpech ..... | Profª confirmada | Francés | tres | Esc. Com. de R. Mejía (B. As.) | de otro | " " |
| Susana V. Durrieu ..... | Profª N. en Ls. | Geografía | seis | Esc. Normal, San Fernando | no | " " |
| César H. F. Gatti ..... | Médico | Higiene<br>Física | tres<br>tres | Esc. N. de Río Cuarto | no | " " |
| Rafael M. Lynch ..... | Arquitecto | Dibujo | seis | Esc. Ind. Nº 3, Capital | nono | Interino (Art. 11). |
| Inés C. de Medrano ..... | Prof. N. en Cs. | Física | dos | Esc. Normal Nº 4, Cap. | sí | " " |
| Bautista Aizcorbe ..... | Profa. N. en Ls. | Geografía | cuatro | Col. Nac. "M. Belgrano", Capital | de otro | " " |
| Rodolfo M. Uro ..... | Ing. Agrónomo y prof. con 5 años de antig. | Dibujo | tres | Esc. Industrial, La Plata. | sí | " " |
| Blanca L. A. W. de Urribarri | Profa. N. en Ls. Vivas. | Francés | tres | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | " | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Eusebio R. Sastre ..... | Prof. N. en Cs. | Matemáticas | cinco | Esc. Normal de Adap. Reg. de Paso de los Libres (Ctes). | no | Interino (Art. 11). |
| María A. Antico ..... | Profa. Nac. en Dibujo | Dibujo | una | Esc. Normal Nº 4, Capital | sí | „ „ |
| Martha G. de Biedma ..... | Profa. Nac. de Dibujo | Dibujo | una | Esc. Normal Nº 6, Capital | sí | „ „ |
| Amanda I. Etiennot ..... | Profa. N. en Cs. | Física | tres | Esc. de Comercio, Avellaneda (Bs. As.) | sí | „ „ |
| Sara H. Toulet Morteo ... | Profa. N. en Ls. | Castellano | tres | Esc. Normal de | no | „ „ |
| | | Pedagogía | „ | San Nicolás (Bs. As.) | | |
| Mario García Reynoso ..... | Médico | Psicología | dos | Esc. N. de Gualeguaychú | sí | „ „ |
| José Juan C. Uriburu ..... | Abogado | Inst. Cívica | dos | Esc. N. de Salta | sí | „ „ |
| | | Historia | tres | Esc. N. de Salta | | |
| Nelly Fca. Gómez Gigliani . | Profa. N. en Cs. | Matemáticas | cinco | Liceo Stas. anexo a la Esc. N. Mas., Corrientes. | no | „ „ |
| Pascual Giussani ..... | Prof. habilitado | Dibujo | dos | Col. Nac. "M. Belgrano", Capital | no | „ „ |
| Angélica M. E. Ceci ..... | Profa. de Ens. Sec. | Matemáticas | cuatro | Colegio Nac. de Viedma (R.N.) | sí | „ „ |
| Roberto De Rege ..... | Abogado | Historia | cuatro | Colegio Nac. de Viedma (R.N.) | sí | „ „ |
| Carlos A. Argañaraz ..... | Prof. con 5 años de antig. y M. N. | Geografía | dos | Colegio Nac. de Viedma (R.N.) | sí | interina (Art. 11) |
| Manuela Ecay Palacio .... | Profa. N. en Cs. | Física | tres | Colegio Nac. de Viedma (R.N.) | sí | „ „ |
| | | Química | tres | Colegio Nac. de Viedma (R.N.) | sí | „ „ |
| Saturnino Sánchez Sández . | Prof. N. en Ls. | Literatura | dos | Colegio Nac. de Viedma (R.N.) | no | „ „ |
| | | Psicología | tres | Colegio Nac. de Viedma (R.N.) | no | „ „ |
| Amalia T. Girandini ..... | Profª de la asignatura y egres. de la Alliance Française. | Francés | dos | Colegio Nac. de Viedma (R.N.) | sí | „ „ |
| Felicia Humble ..... | Profª de la asignatura | Inglés | dos | Colegio Nac. de Viedma (R.N.) | „ | „ „ |
| Ernestina Llano ..... | Profa. N. en Ls. | Geografía | cuatro | Esc. N. Mos. de Corrientes | de otro | „ „ |
| Carmen S. M. Reus ..... | Profa. N. en Ls. | Pedagogía | dos | Col. Normal Nº 3, Capital | sí | „ „ |
| Arturo A. Cano ..... | Agrimensor Nac. y Prof. conf. | Matemáticas | cuatro | Liceo Señoritas, Catamarca | de otro | „ „ |
| Santiago S. De Donatis .... | Químico Farm. y Prof. con 5 años de antig. | Química | dos | Esc. Normal, Concordia | sí | Titular; reintegro. |
| José I. Macedo ..... | Prof. con 5 años de antig. y M. N. | Matemáticas | cuatro | Colegio Nac. de Córdoba | sí | Interino (Art. 11). |
| María G. B. A. de Albarracín | Cont. Púb. | Contabilidad | tres | Esc. Comercial Nº 2, Cap. | „ | „ „ |
| Elena Julia Palacios ..... | Abogado y M.N. | Inst. Cívica | tres | Esc. Comercial Nº 2, Cap. | „ | „ „ |
| Horacio N. Cavadini ..... | Ing. Civil y Prof. de la asign. | Física | tres | ol. Nac. de Junín (B. A.) | „ | „ „ |
| Enriqueta A. V. de Storino . | Profª con 5 años de antig. y partic. de piano y solfeo. | Música | una | Esc. N. de San Francisco, Córdoba | „ | „ „ |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Arturo Masjoan ..... | Prof. con 5 años de. antig. y Farmacéutico. | Química | dos | " " " " | " | Interino (Art. 11) |
| Héctor Torres ..... | Prof. con 5 años de antig. y M. N. | Geografía | tres | " " " " | " | " " |
| Reynaldo L. Lepore ..... | Médico | Psicología | dos | " " " " | " | " " |
| | | Higiene y Puericultura. | tres | | | |
| León R. Ordóñez Castellanos | Abogado | Inst. Cívica | dos | " " " " | " | " " |
| Esther Luisa Pavesio ..... | Profa. en ejerc. y M. N. | Matemáticas | dos | " " " " | " | " " |
| Ida Elena Altamira ..... | Profa. en ejerc. y partíc. de Francés | Francés | dos | " " " " | " | " " |
| Josefa R. de de la Colina .. | Profa. en ejerc. | Econ. Doméstica y Trab. Man. | una | " " " " | " | " " |
| María A. D. M. de Valente . | Profª con 5 años de antig. y M. N. | Dibujo | " | " " " " | " | " " |
| Oscar L. López ..... | Ing. Civil | Matemáticas | tres | Esc. Ind. Nº 3, Capital | de otro | " " |
| Héctor M. Bengolea ..... | Arquitecto | Dib. Lineal | " | Esc. Ind. Nº 3, Capital | ou | " " |
| María A. Puentes Dupleix .. | Egresada de la Alliance Française. | Francés | cinco | Esc. N. de Mercedes (Ctes.) | " | " " |
| Tita Lola Rinaldi ..... | Profa. de Ens. Sec. | Historia | seis | Esc. Com. Nº 6, Capital | " | " " |
| Andrés J. N. Firpo ..... | Prof. Ens. Sec. | Matemáticas | cuatro | Col. Nac. "Justo J. de Urquiza", Capital | de otro | " " |
| Claar Angela Sturla ..... | M. N. y Profa. confirmada | Contabilidad | cuatro | Esc. Com. Nº 4, Capital | de otro | Interina (Art. 11). Traslado. |
| Consuelo T. Guimaraes ... | Profª de la asignatura | Francés | tres | Esc. Normal Nº 3, Cap. | de otro | interina (Art. 11) |
| José H. Ruiz Burgos ..... | M. N. y Prof. de la asignatura | Trab. Manual | una | Esc. Normal de Rosario (Santa Fe) | sí | Por concurso; titular. |
| Carlos E. Barros ..... | M. N. y Prof. de Ens. en Cs. de la Educación y Filosofía | Pedagogía | dos | Esc. Normal de Rosario (Santa Fe) | de otros | " " |
| Arnoldo Ruiz Burgos ..... | M. N., Abogado y Prof. conf. en Castellano | Literatura | dos | Esc. Normal de Rosario (Santa Fe) | sí | " " |
| Elsie F. Taylor ..... | Profa. N. en Inglés | Inglés | cuatro | Col. Nac. de Cañada de Gómez. | sí | " " |
| Victorio Aldo Guadagni .... | Prof. Nac. de Teoría, Solfeo y Armonía. | Música | cuatro | Col. Nac., Santa Fe | " | " " |
| María E. C. de Méndez .... | Profa. N. en Cs. | Geografía | dos | Liceo Señoritas, Santa Fe | " | " " |
| Mariano R. Tissembaun .... | Abogado | Legislación del Trabajo | dos | Esc. Comercial, Santa Fe | " | " " |
| María L. Dubois ..... | Profª conf. y con 5 años de ant. | Francés | dos | Col. Nac., Rafaela (S. Fe) | " | " " |
| Antonia Sagardia ..... | Profa. N. en Francés | Francés | dos | Esc. N. de Lincoln (Bs. As.) | " | " " |
| Edelmira Cesana ..... | Profª con 5 años de antig. | Econ. Doméstica y Trab. Man. | una | Esc. N. de Lincoln (Bs. As.) | sí | " " |
| Manuel M. Rearte ..... | M.N. y Prof. con 5 años de ant. | Matemáticas | dos | Esc. N. de Lincoln (Bs. As.) | sí | Por concurso; titular. |
| Enrique A. Urcola ..... | Prof. Nac. de Dibujo. | Dibujo | una | Esc. N. de Lincoln (Bs. As.) | " | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Bartolomé Porson Zabalza .. | Prof. con 5 años de natig.; prof. extranj. y part. de solfeo | Música | „ | Esc. N. de Lincoln (Bs. As.) | sí | Por concurso; titular. |
| Laura A. M. Arabolaza .... | Profa. N. en Cs. | Geografía | dos | Esc. N. de Lincoln (Bs. As.) | „ | „ „ |
| | | Cs. Naturales | tres | Esc. N. de Lincoln (Bs. As.) | | |
| Amelia G. C. Beverinotti .. | Profa. N. en Cs. | Geografía | „ | Esc. N. de Lincoln (Bs. As.) | „ | „ „ |
| | | Higiene y Puericultura | „ | | | |
| Elías Antonetti del Valle .. | Prof. Univ.; Farmacéutico y M. N. | Química | dos | Esc. N. de Lincoln (Bs. As.) | „ | „ „ |
| José M. Simeón Musacchio . | Médico | Anatomía | seis | Esc. N. de Lincoln (Bs. As.) | „ | „ „ |
| Fernando V. M. Gaudy .... | Dr. en Química; Prof. de Ens. Sec. | Merceología | tres | Esc. de Comercio de S. Martín (Bs. As.) | de otros | „ „ |
| Luis Gmo. Gardes ..... | Prof. con 5 años de antig. | Francés | seis | Col. Nac. Trenque Lauquen (Bs. As.) | „ | „ „ |
| Adolfo José Cancio ..... | Prof. N. en Ls. | Geografía | dos | Col. Nac. de Bolívar (Bs. As.) | sí | „ „ |
| María A. Urrutia Artieda .. | Profa. en Ls. Univ. | Literatura | dos | Esc. Normal de Azul (Bs. As.) | de otro | „ „ |
| David Cordeviola ..... | Prof. Univers. y Abogado | Psicología | dos | Esc. Normal de Azul (Bs. As.) | sí | „ „ |
| María O. de Peré ..... | M. N. y prof. de la asignatura y actual Vicedirectora. | Pedagogía | cinco | Esc. Normal de Tandil (B. As.) | „ | „ „ |
| Elisa Rosa Estévez ..... | M. N. y Profa. con 5 años de antig. | Castellano | cuatro | Esc. Normal de Tandil (B. As.) | „ | „ „ |
| Santiago Dodero ..... | Farmacéutico y prof. con 5 años de antig. | Química | dos | Esc. Normal de Pergamino | „ | „ „ |
| María T. Maiztegui ..... | Profa. N. en Ls. Vivas. | Francés | dos | Esc. Normal de Pergamino | „ | „ „ |
| Juan B. Benoit ..... | Licenciado en Ls. (título extranj.) y prof. con 5 años de antig. | Francés | tres | Colegio Nac. de Pergamino | „ | „ „ |
| Ricardo A. Grosso ..... | | Dibujo | una | Esc. Normal de Pergamino | „ | „ „ |
| Hugo E. Ferrando ..... | Ing. Agr.; Prof. de Ens. Sec. en Cs. Agrarias con cinco años de antig. | Química Gral. | tres | Esc. Industrial, La Plata | „ | „ „ |
| Alejandro Ramos ..... | Calígrafo Nac. y con 5 años de antig. | Caligrafía y Dibujo Lineal | tres | Esc. de Comercio, La Plata | " | „ „ |
| María M. C. de Brun ..... | Profa. N. en Ls. Vivas. | Francés | dos | Esc. Normal, S. Fernando | „ | „ „ |
| Mauricio Gueventter ..... | Prof. de Ens. Secund. en Filos. y confirm. en Castellano | Castellano | tres | Col. Nac., Mar del Plata | „ | „ „ |
| Juan Mackinson ..... | Prof. con 5 años de antig. | Inglés | dos | Col. Nac. de Junín (B. A.) | „ | „ „ |
| Gelsina G. de Bonsignore .. | Profª con 5 años de antig. y M. N. | Música | una | Esc. Normal, S. Nicolás | „ | „ „ |
| Santos M. Monetta ..... | Cont. Púb. Nac. | Contabilidad | tres | Esc. Comercio de Concordia (E. R.) | „ | „ „ |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| María Clelia Fúnes ..... | M. N. y Profa. Univ. | Historia | tres | Esc. N. de Adap. Reg. de San Fco. del Monte de Oro (S. Luis) | sí | " " |
| Olga Velia Ibarra ..... | M. N. y Profa. con 5 años de antig. | Dibujo | una | Esc. N. de Villa Mercedes (S. Luis) | " | " " |
| Manuel H. Costa ..... | M. N., Veterinario y Prof. con 5 años de antigüedad. | Francés | dos | Colegio Nac. de Corrientes | " | " " |
| María D. G. C. de Iturriaga | Profa. N. en Cs. | Higiene y Puericultura. | tres | Esc. N. Mas. de Corrientes | | " " |
| María E. H. de Golpe y Cora | M. N. y Profa. con 5 años de antig. | Higiene y Puericultura | tres | Esc. N. Mas. de Corrientes | | " " |
| María del P. D. de San Sebastián ..... | Profa. N. y actual Directora | Matemáticas | dos | Esc. N. de Esquina (Ctes.) | | " " |
| Alberto Arigos de Elía ..... | Abogado y prof. con 5 años de antig. | Literatura | cinco | Col. Nac., Posadas (Misiones) | | " " |
| Raúl Pedro Fernicola ..... | Abogado | Inst. Cívica | tres | Col. Nac., Posadas (Misiones) | de otro | " " |
| María E. de P. de Stoppel .. | Profa. N. en Ls. | Pedagogía | cuatro | Esc. N. de Adap. Reg. de Rivadavia (Mza.) | | " " |
| Rafael Labbe ..... | Prof. Univ. | Geografía | cuatro | Col. Nac. S. Rafael, Mdoza. | | " " |
| Manuel Marín ..... | Prof. con 5 años de antig. | | dos | Col. Nac., San Juan | de otro | " " |
| Isabel Arévalo ..... | M. N. y Profa. con 5 años de antig. | Castellano | dos | Esc. N. de Adap. Reg. de Jáchal (San Juan) | | " " |
| María E. de la V. O. de Ocampo ..... | Profa. N.; actual Directora. | Pedagogía | cuatro | Esc. Normal, La Rioja | | " " |
| María Torres Dávila ..... | M. N. y Profa. con 5 años de antig. | Caligrafía | dos | Curso Comercial anexo Esc. N., La Rioja | de otro | Por concurso; titular. |
| Alfredo Alvarez Ortega .... | Médico | Anatomía y Fisiología | tres | Esc. N. Mos. de Catamarca | sí | " " |
| Emilio B. Flores ..... | Médico | Anatomía y Fisiología | tres | Esc. N. Mos. de Catamarca | sí | " " |
| Rosa Ema Areal ..... | Profa. N. en Cs. | Física | cuatro | Esc. N. de Sgo. del Estero | no | " " |
| Agustina E. Sal ..... | Profa. N. en Ls. | Literatura | dos | Esc. N. de Monteros, Tucumán | sí | " " |
| Elena P. de Martinet ..... | Profa. N. en Ls. Vivas. | Francés | doce | Esc. N. de Jujuy | no | " " |
| Francisca M. Capón ..... | Profa. N. en Cs. | Física | tres | Liceo Señoritas, Santa Fe | de otro | " " |
| Carmen P. de Fernández .. | Profª con 5 años de antig. | Mineralogía y Geología | dos | Col. Nac., San Nicolás | sí | Titular. reintegro. |
| Sara Cisneros Escola ..... | Profa. Univ. en Cs. y Ls. | Historia<br>Geografía | seis<br>tres | Esc. N. de Quilmes. | de otro | Titular, traslado. |
| Laura R. de Vargas ..... | Profa. de Ens. Sec. | Geografía | una | Liceo Señoritas, Santa Fe | sí | Titular; indivisible por plan de estudios. |
| Laura B. Cotta ..... | Profa. de las asignaturas y M. N. | Labor y Trab.<br>Econ. Doméstica | dos<br>una | Esc. N. de Quilmes. | sí | Interina (Art. 11) |
| José Mariconde ..... | Médico | Anatomía<br>Física | tres<br>tres | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | sí | Confirm. al oficializ. el Instituto. |
| Raúl Gmo. Villafañe ..... | Médico, M. N. y Prof. N. en Ls. | Castellano | seis | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Joaquín G. Martínez ..... | Actual Rector | Historia<br>Literatura | cuatro<br>dos | Colegio Nac. de San Francisco (Córodab) | sí | El persona de este es- tablec. fué confirm. a oficializ. e Instit. e r que pres- taba serv |
| Miguel J. Felizia ..... | Dr. en Bioquímica y M. N. | Química | seis | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | Confirm. a oficializ. el Instituto. |
| Alberto D. Cirelli ..... | Médico | Zoología<br>Mineralogía y Geología | tres<br>dos | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Reinaldo N. Lépore ..... | Médico | Botánica<br>Anatomía, Fisiología e Hig. | tres<br>dos | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Carlos H. Olguin ..... | Abogado y M.N. | Historia | cuatro | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Roberto Ordóñez Castellanos | Abogado y M.N. | Geografía | cuatro | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Luis A. Scocco ..... | M. N. y Dr. en Farmacia | Matemáticas | cinco | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Domingo J. Teobaldo ..... | M. N. y Procurádor Nac. | Historia<br>Geografía | cuatro<br>dos | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Horacio C. Pizzarro ..... | Abogado | Geografía<br>Inst. Cívica | tres<br>tres | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Antonio Ydo Moreno ..... | Abogado y M.N. | Psicología<br>Lógica | tres<br>tres | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Santa M. S. de Mendoza .. | Profa. N. en Cs. y Dra. en Odontología | Historia | cuatro | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Luis Martínez Carreras .... | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Arturo C. A. Nai ..... | M. N. | Matemáticas | cuatro | Col. Nac San Fco. (Córdoba) | sí | " " |
| Mercedes M. Asteggiano .. | M. N. | Castellano | tres | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Víctor J. Figueroa ..... | M. N. | Matemáticas | cuatro | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Celina B. de Mangiaterra .. | M. N. | Geografía | dos | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Antonio Barei ..... | M. N. | Física | tres | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| José Ortega ..... | Abogado | Castellano<br>Literatura | tres<br>tres | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Santiago Ades ..... | Prof. de Francés egres. del Inst. de Id. Univ. Nac. de Córdoba y dip. en Inglés por la Inst. representativa en Bs. As. de la Univ. de Cambridge | Francés<br>Inglés | cinco<br>diez | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Ida E. Altamura ..... | Egresada de la Alliance Française. | Francés | siete | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Fernando Annibale ..... | | Italiano | cinco | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Julia Chana ..... | M. N. | Dibujo | cuatro | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Yolanda C. P. de Pozzi .... | M. N. | Dibujo, Escritura y Música | seis | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Alberto B. Foester ..... | Prof. partic. de Violín, T. y Solfeo. | Música | tres | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Juan Ma. Baggio ..... | Repetidor de Gimn. y Juegos dirigidos (Dción. Gral. de Tiro, G. y Esgrima del Ejército). | Ejerc. Físicos | seis | Col. Nac. San Fco. (Córdoba) | " | " " |
| Lucía N. Allende Fernández | Profa. en ejerc. | Inglés | tres | Esc. Com. Nº 2, Capital | sí | Titular; reintegro y cambio de situación. |
| Guillermo Andreacchio .... | " " " | " | cuatro | Esc. Industrial, La Plata | " | " " |
| Henry Andrews ..... | " " " | " | cinco | Sec. Com. anexa al Col. Nac Mar del Plata | " | " " |
| Carmen Barreda ..... | " " " | " | ocho | Col. Nac. "Bmé. Mitre", Cap. | " | " " |
| Jacinta I. de Bajraj ..... | " " " | " | seis | Col. Nac. "J. M. de Pueyrredón", Capital | " | " " |
| Enriqueta Billinghurst ..... | " " " | " | dos | Liceo Srtas. Nº 2 Capital | " | Titular; reintegro. |
| Ana F. Bazán Amespil .... | " " " | " | cinco | Esc. Com. Nº 1, Capital | " | Titular; reintegro y cambio de situación. |
| Leonardo J. Burton ..... | " " " | " | dos | Col. Nac. de Paraná | " | " " |
| Hilda Nelly Bacigalupi .... | " " " | " | seis | Esc. Normal Nº 1, Rosario | " | " " |
| | | | tres | Liceo Srtas. de Rosario | | |
| Domingo Colombo ..... | " " " | " | dos | Col. Nac. "N. Avellaneda" Capital | " | Titular; reintegro. |
| Pedro M. Capdevila ..... | " " " | " | tres | Sec. Com. anexa a Esc. Normal, La Rioja | " | Titular; reintegro y cambio de situación. |
| Inés A. Cabanellas Izaguirre | " " " | " | cinco | Esc. Comercial, Rosario (S. Fe) | " | " " |
| Gonzalo Díaz Azpeitía ..... | " " " | " | nueve | Esc. de Comercio Nº 3, Cap. | " | " " |
| Elena P. O. D'Espouy Zabaleta ..... | " " " | " | dos | Col. Nac. "J. M. de Pueyrredón", Capital | " | Titular; reintegro. |
| Alberto del Campo Wilson . | " " " | " | seis | Esc. Com. Nº 1, Capital | " | Titular; reintegro y cambio de situación. |
| Luisa J. Sotil de De Ortúzar | Prof. en ejerc. | Inglés | tres | Esc. Com. Nº 3, Capital | sí | Titular, reintegro y cambio de situación. |
| Roberto F. Erhart del Campo | " " " | " | dos | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | " | Titular; reintegro. |
| Dolores P. Ebeke ..... | " " " | " | cuatro | Colegio Nac. de San Isidro | " | Titular; reintegro y cambio de situación. |
| Violeta L. de Frías ..... | " " " | " | cuatro | Col. Nac. "Julio A. Roca". | sí | " " |
| | | | cuatro | Liceo Srtas. Nº 3, Cap. | | |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Carlos D. Feijóo La Cuevas | Prof. en ejerc. | Inglés | cinco | Esc. Com. Nº 5, Capital | „ | Titular; reintegro y cambio de situación. |
| Angela D. Goode ..... | „ „ „ | „ | cuatro | Col. Nac. "M. Belgrano", Capital | „ | „ „ |
| | | | tres | Liceo Señoritas Nº 2, Cap. | | |
| Delia C. P. de González Segura ..... | „ „ „ | „ | seis | Col. Nac. "M. Belgrano", Capital | „ | „ „ |
| Manuel G. Green ..... | „ „ „ | „ | tres | Liceo Señoritas Nº 1, Cap. | „ | „ „ |
| | | | siete | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | | |
| Antonio M. González ..... | „ „ „ | „ | dos | Col. Nac. "Bno. Rivadavia", Capital | „ | „ „ |
| | | | tres | Esc. Com. Nº 1, Capital | „ | „ „ |
| Clelia W. de González .... | „ „ „ | „ | dos | Col. Nac. "Julio A. Roca", Cap. | „ | Titular; reintegro. |
| Flora A. M. F. de González Carrizo ..... | „ „ „ | „ | tres | Esc. Com. Nº 1, Capital | „ | Titular; reintegro y cambio de situación. |
| Margarita J. B. de Gattey .. | „ „ „ | „ | cinco | Esc. Com. Nº 5, Capital | „ | „ „ |
| Dolores C. de Gordillo Bustos | „ „ „ | „ | cuatro | Colegio Nac. de Catamarca | „ | Titular; reintegro. |
| María L. de González ..... | „ „ „ | „ | tres | Liceo Señoritas, Rosario | „ | Titular; reintegro y cambio de situación. |
| Julio González Lelong ..... | „ „ „ | „ | cuatro | Colegio Nac. de Tucumán | „ | „ „ |
| Sara Justo ..... | „ „ „ | „ | cuatro | Inst. del Profdo. en Ls. Vivas | „ | „ „ |
| Elvira J. Liceaga ..... | „ „ „ | „ | tres | Liceo Nac. Stas. Nº 2, Cap. | „ | „ „ |
| Juan A. Madueño ..... | „ „ „ | „ | tres | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | „ | „ „ |
| Roberto V. Molina ..... | „ „ „ | „ | dos | Esc. Ind. "Otto Krause", Cap. | „ | Titular; reintegro. |
| Marcela K. C. de Moia .... | „ „ „ | „ | cuatro | Inst. del Profdo. en Ls. Vivas | „ | Titular; reintegro y cambio de situación. |
| Angel A. Marasso ..... | „ „ „ | „ | cuatro | Col. Nac. Nº 1, Rosario | „ | „ „ |
| | | | dos | Col. Nac. Nº 2, Rosario | | |
| José I. Olmedo ..... | „ „ „ | „ | dos | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | „ | Titular; reintegro. |
| Manuela E. Paya ..... | „ „ „ | „ | seis | Liceo Srtas. Nº 1 Capital | | Titular; reintegro y cambio de situación. |
| Virginia M. Pell ..... | „ „ „ | „ | tres | Esc. de Comercio, Rosario | „ | „ „ |
| Roberto F. Raufet ..... | „ „ „ | „ | dos | Col. Nac. "Bmé. Mitre", Cap. | „ | „ „ |
| | | | tres | Esc. Com. Nº 3, Capital | | |
| Julio C. Rivero ..... | „ „ „ | „ | cuatro | Col. Nac. "J. M. de Pueyrredón", Capital | „ | „ „ |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Beatriz E. Ramallo ..... | Profa. en ejerc. | Inglés | seis | Col. Nac. "Justo J. de Urquiza", Capital | " | Titular; reintegro y cambio de situación. |
| | | | cinco | Esc. Com. Nº 5, Capital | | |
| | | | dos | Esc. Normal Nº 6, Cap. | | |
| Juan J. Rojo Mazorra ..... | " " " | " | cinco | Esc. de Comercio Nº 5, Cap. | " | " " |
| Luis Smith ..... | " " " | " | ocho | Col. Nac. "B. Rivadavia", Cap. | " | " " |
| | | | cuatro | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | | |
| Paulina Saturni ..... | " " " | " | tres | Liceo Señoritas Nº 1, Cap. | " | " " |
| Laura E. Simeone ..... | " " " | " | tres | Liceo Señoritas Nº 3, Cap. | " | " " |
| Henry Saint Clair ..... | " " " | " | tres | Colegio Nac. de Catamarca | " | " " |
| Elena C. Soler ..... | " " " | " | cuatro | Colegio Nac. de Paraná | " | " " |
| Julio A. Santillán ..... | " " " | " | tres | Esc. Comercio, de Tucumán | " | " " |
| Lea P. de Tiedemann ..... | " " " | " | cuatro | Inst. del Profdo. en Ls. Vivas | " | " " |
| Rosalía M. M. de Villa .... | " " " | " | tres | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | " | " " |
| Oscar G. Varangot ..... | Ing. Mecánico y Técnico Mec. | Motores Térmicos | cinco | Esc. Ind. "Otto Krause", Cap. | " | Titular, por concurso. |
| Teófilo E. Piñero ..... | Ing. Civil | Mecánica aplicada. | tres | Esc. Ind. "Otto Krause", Cap. | " | " " |
| Lucía B. de Hylton Scott .. | Profa. Ens. Sec. | Zoología | tres | Liceo Nac. Stas. Nº 1, Cap. | " | " " |
| María M. Oubiña ..... | Profa. Ens. Sec. | Zoología | tres | Liceo Nac. Stas. Nº 1, Cap. | " | " " |
| Oscar C. del Valle ..... | Profa. Ens. Sec. | Inglés | dos | Col. Nac. "N. Avellaneda", Capital | de otro | " " |
| Miguel L. Calo ..... | Profa. Ens. Sec. | Inglés | dos | Col. Nac. "N. Avellaneda", Capital | de otro | " " |
| Roberto F. Erhart Campo .. | Prof. confirmado | Inglés | cuatro | Col. Uac. "J. M. de Pueyrredón", Capital | de otro | " " |
| Violeta Leach ..... | Profa. N. en Ls. Vivas | (Inglés), Pedagogía y observación | cinco | Inst. del Profdo. en Ls. Vivas, Capital | sí | " " |
| Mercedes Sanguinetti ..... | Cont. Púb.; Perito Merc. y Profa. conf. en Matemáticas | Matemáticas Financiera | tres | Esc. Com. Nº 4, Capital | " | " " |
| José A. García Balado .... | Prof. Ens. Sec. | Inglés | cuatro | Esc. Industrial, La Plata, B.A. | " | " " |
| Ricardo L. Trevisán ..... | Prof. Ens. Sec. | Inglés | cuatro | Esc. Industrial, La Plata, B.A. | de otros | " " |
| Ilda R. Pologna ..... | M. N. y Profa. Univ. en Matemáticas | Matemáticas | cuatro | Col. Nac., Pehuajó | no | " " |
| Manuel E. Rua ..... | M.N. y Abogado | Historia | tres | Esc. N. de Mercedes (B. A. | de otro | " " |
| Dora L. de Costa ..... | Profa. confirmada y partic. en Francés | Francés | tres | Colegio Nac. de Mercedes, BA. | sí | " " |
| Adolfo A. Naveyra ..... | Prof. con 5 años de antig. y Quím. Farm. | Historia | tres | Esc. N. de Tandil | " | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Martín Juguera Oller ..... | Médico y Prof. con 5 años de antig. | Historia | cuatro | Colegio Nac. de Junín | sí | Titular; por concurso. |
| Flora A. C. de Favier ..... | M. N. y Profa. con 5 años de antig. | Historia | tres | Esc. N. Mas. de San Luis | " | " " |
| José I. Liporace ..... | Abogado | Historia | seis | Esc. N. de Adap. Reg. de Rosario de la Frontera (Salta) | no | " " |
| Nilda E. Bonas ..... | M. N. y Profa. con 5 años de antigüedad | Geografía | cinco | Esc. N. de Esquina (Ctes.) | sí | " " |
| Irene L. Orlandi ..... | Profa. confirm. | Música | una | Col. Na.. San Rafael (Mza.) | sí | " " |
| José Castillo ..... | Dr. en Bioquímica y Farm. y Prof. de la asignatura. | Mineralogía y Geología | dos | Colegio Nac. de Mendoza | sí | Interino (Art. 5º), por concurso. |
| Elvira C. de Andino ..... | Profa. Univ. en Ls. y M. N. | Castellano | seis | Coelgio Nac. de San Rafael | de otro | Titular; por concurso. |
| Josefina E. Wareing ..... | Profa. N. en Ls. Vivas | Inglés | ocho | Colegio Nac. de San Rafael | no | " " |
| Angel A. Viggiolo ..... | Ing. Civil y prof. de la asignatura. | Matemáticas | dos | Esc. N. de Adap. Reg. de Rivadavia (Mza.) | sí | " " |
| Horacio A. Abalo ..... | Prof. N. en Cs. | Física<br>Química | tres<br>tres | Esc. N. de Adap. Reg. de Rivadavia (Mza.) | no | " " |
| José Alonso ..... | Cont. Púb. y Perito Mercantil | Econ. y Organización. Ind. | dos | Esc. de Com. de Tucumán | sí | " " |
| Amelia A. Magri ..... | Profa. Ens. Sec. | Francés | dos | Col. Nac., Río Cuarto | " | " " |
| María E. del Campillo ..... | Profa. Univ. en Inglés | Inglés | tres | Esc. N. de Córdoba | de otro | " " |
| Haydée C. Massa ..... | Profa. conf. | Francés | dos | Esc. N., V. Dolores (Córdoba) | sí | " " |
| Gustavo F. Landa ..... | Prof con 5 años de antig. y Enotécnico (extranjero) | Francés | cuatro | Col. Nac., San Juan | sí | Titular por concurso (desierto). |
| Alejandro S. Alfaro ..... | M. N. y Escrib. y Director interino. | Inst. Cívica<br>Der. Usual | dos | Esc. N. de Adap. Reg. de Jáchal (San Juan) | " | Interino (Art. 5º), p. concurso (desierto). |
| Rogelio F. Fiant ..... | Prof. U. en Fil. y Pedagogía | Pedagogía y Psicología | cuatro | Esc. N. de Adap. Reg. de Jáchal (San Juan) | no | Por concurso; titular. |
| Fco. A. Muniagurria ..... | Médico | Higiene y Puericultura | tres | Esc. N. de Goya | de otro | Titular; traslado. |
| Angela M. O. de Solitro .... | Profa. conf. | Matemáticas | diez | Esc. Comercial, Ramos Mejía (Bs. As.) | " | " " |
| | | Matemáticas | cuatro | Esc. N. de San Fernando | " | " " |
| Antonina María Nostro .... | Profa. Ens. Sec. | Literatura | dos | Esc. N. de Mendoza | " | " " |
| | | Castellano<br>Geografía | seis<br>dos | Liceo Señoritas, Mendoza | " | Interina (Art. 11). |
| Elena R. Grossart ..... | Profa. conf. | Historia | tres | Esc. N. Nº 10, Capital | sí | " " |
| Dora del C. Cusinato ..... | Cont. Púb. Nac. | Contabilidad | cuatro | Esc. Comercio de Santa Fe | " | " " |
| Ada V. Poggi ..... | Profa. N. en Ls. Vivas | Francés | cuatro | Col. Nac., Cañada de Gómez (Santa Fe) | no | " " |
| Eugenia B. de Chapital .... | Profa. confirm. | Francés | tres | Col. Nac., Cañada de Gómez (Santa Fe) | de otro | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sara E. de la C. Inchauspe | | Caligrafía y Dibujo | tres | Esc. Comercio de Concordia | no | Interina (Art. 11). |
| | | Caligrafía | dos | E. R.) | | |
| Fortunato A. Montrull ..... | Profa. N. en Cs. | Geografía | dos | Esc. Normal de Concordia (E. Ríos) | sí | " " |
| Jorge Fco. M. Vartoreli .... | Médico | Italiano | diez | Colegio Nac. de Paraná | no | " " |
| Jorge Roko ..... | Farmacéutico y Prof. con cinco años de antig. | Química | dos | Esc. N. de Gualeguaychú | de otro | " " |
| Salvador Musi ..... | Cont. Púb. Nac. | Contabilidad | seis | Sec. Com. anexa al Col. Nac. de Gualeguaychú | no | " " |
| Mercedes Ongay ..... | Profa. Univ. | Química | dos | Esc. Normal Nº 4, Cap. | no | " " |
| | | Química | dos | Esc. Normal Nº 6, Cap. | no | " " |
| Oscar López Méndez ..... | Ing. Civil y Geógrafo. | Matemáticas | cuatro | Col. Nac. "Julio A. Roca", Cap. | de otro | " " |
| Romeo Papolla ..... | Prof. N. en Ls. | Castellano | tres | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | " " | " " |
| Eugenio J. Iglesias ..... | Prof. confirmado | Castellano | cinco | Esc. Com. Nº 5, Capital | " " | " " |
| María F. R. de Echevarría .. | Prof. confirmado y M. N. | Castellano | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | " " | " " |
| Concepción B. Aguirre .... | Profa. N. en Cs. | Matemáticas | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | no | " " |
| Eglina J. A. Tonarelli ..... | Profa. Ens. Sec. | Matemáticas | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | no | " " |
| Luis R. Casaubon ..... | Prof. Ens. Sec. | Matemáticas | seis | Esc. Ind. Nº 3, Capital | sí | " " |
| Hugo M. Fúnes ..... | Abogado y titular de la asignatura | Castellano | cuatro | Esc. Ind. Nº 3, Capital | de otro | " " |
| Horacio Rega Molina ..... | Prof. confirmado | Castellano | cuatro | Esc. Ind. Nº 3, Capital | " " | " " |
| Saúl Perkins ..... | Abogado y exprofesor de Literatura | Castellano | nueve | Col. Nac., San Juan | sí | Titular; reintegro. Act. Rector. |
| Luisa E. Barros ..... | Perito Traductora de Inglés (Univ.) | Inglés | cuatro | Col. Nac., Córdoba | no | Interina (Art. 11) |
| Benigno Portela ..... | Prof. Univ. y titular de la asignatura | Geografía | cuatro | Col. Nac., Córdoba | sí | " " |
| Pastora D. S. de Olguin .... | Profa. N. en Cs. | Matemáticas | dos | Esc. N. de Río Cuarto | sí | " " |
| Honorato S. Ramos Cassagnere ..... | Dr. en Química y Farmacia | Química | dos | Esc. N. de Río Cuarto | sí | " " |
| Amalia A. Magri ..... | Profa. Ens. Sec. | Francés | dos | Esc. N. de Río Cuarto | sí | " " |
| María L. E. Cannelle ..... | Profa. Ens. Sec. | Geografía | cinco | Esc. N. de San Fernando (Bs. As.) | no | " " |
| Estela O. de Hernal ..... | Profª con 5 años de antig. | Matemáticas | cuatro | Esc. N. de La Plata | de otro | " " |
| María L. P. de Guevara .... | Profª con 5 años de antigüedad y Profa. part. de Música | Música | una | Esc. N. de San Nicolás | sí | " " |
| Prudencio Areal ..... | Prof. de la asignatura y Prof. de Filosofía (Extranjero) | Lógica | tres | Liceo Stas. anexo al Col. Nac. Sgo. del Estero | " | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Angélica V. de Bruchmann | Profª de la asignatura y M.N. | Música | una | Liceo Stas. anexo al Col. Nac. Sgo. del Estero | de otro | Interina (Art. 11) |
| Teófila Perrin | Médico | Botánica | seis | Col. Nac. Sgo. del Estero | no | „ „ |
| María J. Roldán | Profa. N. en Ls. | Castellano | una | Esc. Normal Nº 2, Rosario | sí | Titular; indivisible por plan de estudios. |
| Ricardo Piccirilli | M. N. y Pío. con 5 años de antigüdad | Id. Nacional | veinte | Esc. Ind. Nº 3, Capital | de otro | Titular; cambio de situación. |
| Rodolfo E. Debeheres | Prof. N. en Ls. | Literatura | dos | Esc. N. de Gualeguaychú | de otro | Interina (Art. 11) |
| Alfredo J. Simón | Abogado | Inst. Cívica | dos | Esc. N. de Gualeguaychú | de otro | „ „ |
| Edgardo R. Galissier | Prof. U. en Ls. | Castellano | tres | Esc. N. de Gualeguaychú | sí | Interino (Art. 11); cambio de situación. |
| Clara Benatuil | Profa. Ens. Sec. | Matemáticas | dos | Esc. N. de San Rafael | no | Titular; por concurso. |
| | | Matemáticas | dos | Col. Nac. de S. Rafael (Mza.) | no | Interina (Art. 11). |
| Amelia S. de Liprotti | Profª de la asignatura | Labores | dos | Liceo Srtas. Nº 1, Cap. | de otro | Titular; reintegro. |
| Carlos L. Valdez | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. "N. Avellaneda", Capital | no | Interino (Art. 11). |
| | | Historia | cuatro | Col. Nac. "Bmé. Mitre" | no | „ „ |
| Julio A. Acuña | Médico | Zoología | tres | Colegio Nac. de Trenque Lauquen (Bs. As.) | no | Interino (Art. 5º) concurso desierto |
| | | Anatomía y Fisiología | tres | „ „ | „ | Interino (Art. 11) |
| Oscar Cherot | Prof. N en Ls. | Geografía | dos | Col. Nac. de C. del Uruguay (E. R.) | sí | Titular; por concurso. |
| Rodolfo L. Scelzi | Médico | Anatomía y Fisiología | tres | Col. Nac. de C. del Uruguay (E. R.) | sí | „ „ |
| Bartolomé A. Giacomotti | Médico | Anatomía y Fisiología | tres | Col. Nac. de C. del Uruguay (E. R.) | „ | „ „ |
| Manglio A. A. Verardini | Médico y Prof. en ejercicio. | Mineralogía y Geología | dos | Colegio Nac. de Corrientes | „ | Interino (Art. 5º) concurso desierto |
| Juana S. G. de Merlo | Profª confirmada y Escrib. Nac. | Historia | tres | Esc. N. de La Plata | „ | Titular; por concurso |
| Domingo Zerpa | Prof. de la asignatura- | Trab. Manual | una | Esc. N. de Chivilcoy | „ | Interino (Art. 5º) concurso desierto |
| María H. M. de Vagaría | Profª de la asignatura | Trab. Manual y Labores | una | Esc. N. de Chivilcoy | „ | „ „ |
| | | Labores | una | Esc. N. de Chivilcoy | sí | „ „ |
| Héctor Fco. Heredia | Abogado | Historia | nueve | Esc. N. de Junín (Bs. As.) | de otro | Titular; por concurso |
| María Ansa | Profa. N. en Cs. | Física | tres | Esc. N. de C. del Uruguay | sí | „ „ |
| Carlos A. R. Alvarez | Prof. Ens. Sec. y M. N. | Castellano | cinco | Esc. de Com. de Concordia | no | „ „ |
| | | Literatura | dos | Esc. Normal de Concordia | no | Interino (Art. 11) |
| Serafina T. García Pagliaro | Profa. N. en Ls. | Literatura | tres | Esc. Normal de Posadas | no | Titular; por concurso. |
| | | Inst. Cívica | dos | | no | Interina (Art. 11) |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Bautista M. Monti | Cont. Púb. Nac. | Matemáticas Financiera | tres | Esc. Comercio de Santa Fe | sí | Titular; por concurso. |
| | | Matemáticas Financiera | tres | Esc. Comercio de Santa Fe | sí | Interino (Art. 11) |
| Raúl U. Fernández | Médico y Prof. con 5 años de antig. | Zoología | tres | Col. Nac. "N. Avellaneda", Capital | de otro | " " |
| Julieta E. M. Jansen Vadillo | Profa. N. en Ls. | Historia | tres | Esc. Normal Nº 4, Cap. | " " | " " |
| José C. Simonetti | Prof. Ens. Sec. | Historia | cuatro | Col. Nac. "M. Belgrano", Cap. | " " | Titular; por concurso. |
| Federico G. Sonmari | Prof. Ens. Sec. | Historia | cuatro | Col. Nac. "M. Belgrano", Cap. | " " | " " |
| José L. Romero | Prof. Ens. Sec. y Prof. N. en Ls. y Dr. en Historia (Univ.) | Historia | cuatro | Col. Nac. "M. Belgrano", Cap. | " | " " |
| Armando M. Schiuma | Prof. autorizado | Música | cuatro | Col. Nac. "Julio A. Roca", Cap. | no | " " |
| Herberto G. Di Tada Paz | Prof. confirmado Prof. Sup. Piano (particular). | Música | dos | Col. Nac. "Juli A. Roca", Cap. | de otro | " " |
| Rosalía Wainshtein | Profa. Ens. Sec. | Francés | dos | Esc. N. de San Rafael (Mza.) | no | " " |
| | | Francés | tres | Col. Nac. de S. Rafael (Mza.) | no | " " |
| Margarita Orguelt | Profa. Ens. Sec. | Literatura | dos | Esc. N., Mercedes (Bs. As.) | no | Interina (Art. 11) |
| | | Castellano | cuatro | | no | " " |
| Tomás M. Redondo Ojea | Médico | Higiene y Puericultura | tres | Esc. N., Mercedes (Bs. As.) | de otro | " " |
| León Fischmann | Prof. Ens. Sec. | Geometría | dos | Col. Nac., Necochea (Bs. As.) | sí | Titular; indivisibles p. plan de estudios |
| Abraham Chaiman | Prof. Ens. Sec. | Inglés | ocho | Colegio Nac. de Corrientes | no | Titular; por concurso |
| Helen M. S. de Zeman | Prof. Ens. Sec. | Inglés | dos | Colegio Nac. de Corrientes | de otro | " " |
| Martín Cullen Paunero | Médico | Anatomía y Fisiología | tres | Col. Nac. "M. Belgrano", C. | no | Interino (Art. 11). |
| | | | tres | Esc. Com. Nº 1, Capital | no | " " |
| José P. Giachino | Prof. en ejerc. | Dibujo Geométrico | tres | Esc. Industrial, La Plata, B.A. | de otro | Titular; cambio de situación |
| Herminia Fingerit | Prof. Univ. en la especialidad | Geografía | tres | Esc. Normal Nº 5, Cap. | de otro | Interina (Art. 11) |
| Hernán Fernández Górgolas | Agrimensor Nac. y Prof. con 5 años de antig. | Matemáticas | seis | Esc. Ind. Nº 3, Capital | de otro | " " |
| Guillermina B. Tessone | Profa. N. en Ls. | Castellano | cuatro | Esc. Normal de Concordia, ER. | de otro | interina (Art. 11); camb. de situac. |
| | | Historia | tres | | | |
| Mario Sorrentino | Prof. Univ. | Castellano | seis | Col. Nac. de Villaguay | sí | Titual; actual Rector. |
| Héctor M. Zucherino | Ing. Civil e Hidráulico | Matemáticas | dos | Esc. N. de Concordia | sí | Interino (Art. 11) |
| Raúl H. Campi | Prof. Univ. | Matemáticas | tres | Sec. Com. anexa al Col. Nac. de Gualeguaychú (E. R.) | no | " " |
| | | Matemáticas | dos | Esc. N. de Gualeguaychú ,ER. | no | " " |
| Julio A. Villanueva | Prof. N. en Ls. | Geografía Económica | dos | Sec. Com. anexa al Col. Nac. de Gualeguaychú (E. R.) | sí | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Geografía | tres | Esc. N. de Gualeguaychú, ER. | sí | Interino (Art. 11) |
| Miguel A. Rodríguez ..... | Prof. Ens. Sec. | Literatura | dos | Esc. N. de Paraná (E. R.) | sí | " " |
| María P. Eckart ..... | Profa. partic. de piano | Música | cinco | Col. Nac. de C. del Uruguay E. R.) | no | " " |
| Elvira del C. B. de Berrondo | Profa. partic. de piano | Música | cuatro | Col. Nac. de C. del Uruguay (E. R.) | no | Interina (Art. 11) |
| Margarita F. C. de Barros .. | Profa. N. en Cs. | Química | tres | Col. Nac. de C. del Uruguay | " | " " |
| | | Química | cuatro | Esc. Normal de C. del Uruguay | " | " " |
| Angela F. Bovolini ..... | Profa. Univ. en Filosofía y Pedagogía. | Psicología | dos | Esc. Normal de Paraná | sí | " " |
| María Inés Guzmán ..... | Profª Univ.; titular de la asignatura y M.N. | Mineralogía y Geología | dos | Esc. N. de C. del Uruguay (E. R.) | " | " " |
| Harry A. Calle ..... | Prof. N. en Ls. | Literatura | dos | Esc. N. de C. del Uruguay (E. R.) | no | " " |
| | | Psicología | dos | | | |
| | | Geografía | tres | | | |
| Jorge E. Fonseca ..... | Médico | Anatomía y Fisiología | tres | Esc. N. de C. del Uruguay (E. R.) | " | " " |
| | | Puericultura | una | | | |
| Pedro I. Mas ..... | Abogado | Historia | una | Esc. N. de C. del Uruguay (E. R.) | sí | " " |
| Juan R. A. W. Kegeler .... | Ing. Civil | Matemáticas | seis | Esc. Ind. "Otto Krause", Cap. | no | " " |
| Elena Britos Suffern ..... | Profª de la asignatura; egres. de L'Alliance Française y M. N. | Francés | dos | Esc. N. de Gualeguaychú | sí | " " |
| Sergio R. Gómez ..... | Prof. N. en Cs. | Física | tres | Esc. Normal de Concordia | de otro | " " |
| Bernardo Pessolani ..... | Cont. Público y Prof. de la asignatura | Matemáticas | cinco | Esc. de Comercio de Concordia (E. R.) | sí | " " |
| Orlando S. L'Huillier ..... | Prof. confirmado y farmacéut. | Química | tres | Col. Nac., San Luis | sí | Interino (Art. 11) |
| Toribio M. Lucero ..... | Prof. Ens. Sec. | Historia | cuatro | Col. Nac., San Luis | no | " " |
| Juana J.G. de Suárez Miranda | Prof. Nac. de Dibujo | Dibujo | seis | Col. Nac., San Luis | no | " " |
| Sara M. A. de Garro ..... | M. N. y Profa. confirmada | Castellano | tres | Col. Nac., San Luis | sí | " " |
| Alfredo C. Domínguez .... | Prof. de la asignatura. | Literatura | dos | Col. Nac., San Luis | sí | " " |
| Clelia W. de González .... | Profª confirmada | Inglés | dos | Liceo Srtas. Nº 2, Cap. | de otro | " " |
| Norma M. Simonini ..... | Profa con examen de competencia aprobado ante la Insp. Gral. de Enseñanza | Música | dos | Esc. Com. Nº 2, Capital | de otro | " " |
| Adalberto D. Laplacette .... | Escrib. Nac. y Prof. Ens. Sec. en Historia | Historia | cuatro | Col. Nac. "J. M. de Pueyrredón", Capital | sí | Titular; completando tarea como Vicerector. |
| Pedro C. Fossatti ..... | Ing. Electricista | Matemáticas | dos | Esc. Técnica de Oficios Nº 3, de la Cap. | sí | Titular; act. Director. |
| Luis A. Gambaro ..... | Prof. en ejerc. | Tecnología de la madera | tres | Esc. Técnica de Oficios Nº 2, de la Cap. | sí | Titular; act. Director. |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| María M. Y. de Ruibal ..... | Profa. partic. de piano y Ayud. de piano en el Cons. Nac. de Música. Profa. habilitada. | Canto | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | de otro | Interina (Art. 11) |
| Mercedes M. de Rodríguez Rivera ..... | Profa. N. en Ls. Vivas | Inglés | tres | Liceo Srtas. Nºs 3, Cap. | de otro | Interina (Art. 11) |
| Eloyna E. Amarante ..... | Profa. Univ. en Ls. y Declamación. | Literatura | seis | Liceo Srtas. Nº 1, Cap. | sí | Titular; cambio de sit. |
| Teodolina M. de los D. Labeyrú ..... | Profa. Ens. Sec. | Geografía | dos | Esc. N. de San Fernando | otro ep | " " |
| María Fca. Santos ..... | Profa. Ens. Sec. | " " | cuatró | Esc. Normal Nº 4, Cap. | " | " " |
| Nelly Otamendi ..... ..... | Profa. confirm. y M. N. | Geografía | ocho | Liceo Señoritas Nº 1, Cap. | sí | Titular; cambio de sit. y actual Vice - Rectora. |
| Enrique L. M. Drago Mitre . | Abogado | Historia | ocho | Esc. Comercial, Ramos Mejía (Bs. As.) | no | Interino (Art. 11). |
| Roque Repetto ..... | Abogado | Historia | cuatro | Colegio Nac. de Adrogué | " | " " |
| Esther V. Catoggio ..... | Profa. Univ. en Francés | Francés | tres | Esc. Comercial, La Plata, BA. | sí | " " |
| Angélica V. de Bruchmann . | M. N. y Profa. de la asignatura. | Música | dos | Esc. N. de Sgo. del Estero | " | " " |
| Ubaldo Omar Ferrer ..... | Prof. de la asignatura | Castellano | seis | Colegio Nac. de Jujuy | " | Confirm. como titular; actual Vice-Rector |
| Carlos I. Goytía ..... | Prof. N. en Ls. | Castellano | cuatro | Esc. N. de Mos. de Corrientes | no | Interino (Art. 11) |
| Clotilde I.D.V. de Mackinlay | Profa. Univ. en Ls. | Castellano | cuatro | Inst. Nac. del Profado. en Lenguas Vivas, C. | " | " " |
| Pablo E. Pérez del Cerro .. | Dr. en Cs. Sociales y Prof. de la asign. | Historia, Geografía e Inst. Cívica. | tres | Esc. Técnica de Oficios Nº 3, Capital | de otro | " " |
| Estela del C. Dulce ..... | Profa. N. en Ls. | Castellano | cuatro | Inst. Nac. del Profado en Lenguas Vivas. | " | " " |
| María Julia Guerrico ..... | Profa. N. y Especial en Historia y Geografía (Univ.). | Historia | tres | Esc. Normal Nº 5, Cap. | " | " " |
| Jorge A. Maiz Casas ..... | Abogado | Inst. Cívica<br>Historia | dos<br>tres | Esc. Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.) y Esc. Técnica de Oficios Nº 1, Capital. | no | " " |
| Sergio Villar Otero ..... | Profa. Nac. de Dibujo | Dibujo y Caligrafía. | seis | Esc. de Com. Nº 5, Cap. | no | " " |
| Dora N. Delpino ..... | Profa. Nac. de Dibujo | Dibujo y Caligrafía | seis | Esc. de Com. Nº 6, Cap. | no | " " |
| María A. Avalos. ..... | Profª con 5 años de antig. | Econ. Doméstica y Trab. Manual | una | Esc. N. de Río Cuarto | sí | " " |
| César Quijano ..... | Médico | Zoología | tres | Colegio Nac. de Córdoba | " | " " |
| Julio M. Escobar ..... | Abogado | Der. Internac. Privado y Leg. Consular | tres | Esc. Comercio, La Plata | de otro | " " |
| Marcelo Cullen Aldao ..... | Prof. de la asignatura | Mecanografía | dos | Esc. Comercio, La Plata | sí | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Horacio E. Garrido | Médico | Cs. Naturales | seis | Esc. Com. de R. Mejía (B. As.) | no | Interino (Art. (11 |
| Jorge A. Pero | Abogado | Econ. y Organización Bancaria y Sdades. Anónimas y Seguros. | seis | Esc. Comercio de La Plata | no | " " |
| María I. Pinasco | M. N. | Labores y Trab. Manual y Econ. Domést. | cinco una | Esc. Normal de Gualeguay (E. R.) | sí | Interina (Art. 11); camb. de situac. |
| Miguel D. Ivancovich | Prof. N. en Ls. y Prof. de la asignatura. | Matemáticas | cinco | Colegio Nac. de Resistencia | " | Interino (Art. 11) |
| Rosa I. Viana Roz | Profa. Ens. Sec. y M. N. | Castellano | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | de otro | " " |
| Horacio Lavaisse | Abogado | Historia<br>Inst. Cívica | tres<br>tres | Esc. Normal, La Banda (Sgo. del Estero) | no | " " |
| Luis M. Naibo | Quím. y Farm. y Prof. con 5 años de antig. | Química | tres | Colegio Nac. de Santa Fe | sí | Interino (Art. 11) |
| Rina B. de Souto | Profa. N. en Ls. Vivas | Francés | dos | Colegio Nac. de San Isidro | sí. | " " |
| Estela D. P. de Podestá | Profª de la asignatura egresada de L'Alliance Française. | Francés | nueve | Esc. N. de San Juan | de otro | interina (Art. 11) y cambio de sit. |
| Rosa M. B. de Torres | Profª de la asignatura | Francés | cuatro | Colegio Nac. de San Juan | sí | Interino (Art. 11). |
| Fernado V. M. Gaudy | Prof. Ens. Sec. y Dr. en Química | Química | tres | Esc. Com. Nº 3, Capital | de otro | Interino (Art. 11); camb. de situac. |
| Carlos A. Travers | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. "Bmé. Mitre" | no | Interino (Art. 11) |
| María E. S. de San Román | M. N. y Profa. confirmada | Matemáticas | dos | Esc. N. de Salta | sí | " " |
| María J. Solá de Cataldi | Profª de la asignatura y Profª part. de piano | Música | una | Esc. N. de Salta | sí | " " |
| Sara E. C. de Solari | Profª habilitada y Dra. en Odontología. | Puericultura | cuatro | Liceo Señoritas Nº 2, Cap. | no | " " |
| Santiago E. Areal | Médico | Zoología | seis | Col. Nac., Sgo. del Estero | no | " " |
| Juan Fco. Alvarez | Prof. confirmado en la asignatura y Dr. en Odontología | Física | tres | Col. Nac., Sgo. del Estero | sí | " " |
| Aída F. Eckart | M. N. | Labores<br>Econ. Doméstica | cinco<br>una | Esc. N. de C. del Uruguay | no | " " |
| Juan C. Ravagnan | Prof. de la asignatura y Escribano | Inst. Cívica | seis | Col. Nac. de C. del Uruguay | sí | " " |
| Luis D. Dutari | Ing. Civil | Matemáticas | dos | Colegio Nac. de Córdoba | sí | " " |
| Oscar Correas | Médico y Prof. de la asignatura | Mineralogía y Geología | dos | Esc. N. de Córdoba | sí | " " |
| Escipión I. Biagi | Cont. Púb. | Italiano | cinco | Colegio Nac. de Catamarca | no | " " |
| María A. N. de Cisternas | M. N. | Castellano | tres | Colegio Nac. de Catamarca | no | " " |
| | | Labores | una | Liceo Señoritas, Catamarca | no | " " |
| Ebe M. Piossek | Prof. de la asignatura | Dibujo y Caligrafía | dos | Esc. N. Monteros (Tucumán) | sí | " " |
| | | Dibujo | una | Esc. N., Monteros (Tucumán) | sí | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Dolores I. C. de Anzorena | Prof$^{a}$ de la asignatura | Historia | una | Liceo Señoritas Nº 2, Cap. | sí | Titular; por aum. de 1 hora en el plan de estudios. |
| Matilde A. de Yahni | | Francés | tres | Colegio Nac. de Jujuy | " | Interina (Art. 5º), concurso desierto |
| José B. Antoni | Dr. en Jurisprudencia | Soc. Anónimas y Seguros | tres | Esc. Comercio, Tucumán | " | Interino (Art. 11) |
| Enrique Uriburu | Arquitecto | Dibujo a pulso | cuatro | Esc. Ind. "Otto Krause", Cap. | de otro | " " |
| Hernán Pinto | Prof. habilitado | Música | cuatro | Col. Nac. "N. Avellaneda", Capital | no | " " |
| | | | dos | Col. Nac. "Tte. Gral. Julio A. Roca", Cap. | | |
| Narciso Lozano | Prof. confirmado y Escrib. Nac. | Geografía | seis | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | de otro | " " |
| Horacio V. Tedin Uriburu | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | no | " " |
| Emilio J. Hardoy | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. "Bno. Rivadavia" | no | " " |
| Amelia E. Fiora | Profa Nac. de Dibujo | Dibujo | dos | Liceo Señoritas Nº 2, Cap. | de otro | " " |
| Segundo V. Linares Quintana | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | no | " " |
| Horacio C. Pizarro | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. de S. Fco. (Córdoba) | " | " " |
| María Bolassel | Profa. Ens. Sec. | Química | tres | Liceo Señoritas Nº 1, Cap. | " | " " |
| | | | dos | Esc. Normal Nº 7, Cap. | | |
| María C. Crocco | Profa. Ens. Sec. | Geografía | tres | Esc. Normal Nº 5, Cap. | " | " " |
| | | | tres | Esc. Normal de San Fernando (Bs. As.) | | |
| José E. Manny | Abogado | Historia | cuatro | Col. Nac. "Cap. Gral. Justo J. de Urquiza", Capital | " | " " |
| José M. Medina | Farmacéutico y Prof. de la asignatura. | Botánica | tres | Colegio Nac. de Catamarca | sí | " " |
| María E. B. de Zoraide | Prof$^{a}$ con 5 años de antig. y M. N. | Geografía | tres | Colegio Nac. de Catamarca | de otro | " " |
| Delia A. Sánchez | Profa. Univ. en Francés | Francés | tres | Colegio Nac. de Catamarca | sí | " " |
| Manuel J. Ponferrada | Médico y Prof. de la asignatura. | Mineralogía y Geología | dos | Liceo Srtas. de Catamarca | " | " " |
| María A. Rodríguez | Prof$^{a}$ con 5 años de antig. y M. N. | Literatura | tres | Liceo Srtas. de Catamarca | de otro | " " |
| Federico R. Acuña | Abogado | Inst. Cívica | tres | Liceo Srtas. de | no | " " |
| | | Lógica | tres | Catamarca | | |
| Rosa M. Biaggi | Prof$^{a}$ de la asignatura | Música | una | Liceo Srtas. de Catamarca | otro əp | " " |
| Manuel T. Redondo Ojea | Médico y Prof. de la asignatura | Psicología | dos | Esc. N. de Mercedes (B. As.) | sí | " " |
| Mercedes I. B. de Uncal | Profa. confirmada y M. N. | Geografía | dos | Esc. N. de Mercedes (B. As.) | sí | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Esther A. A. Barreiro ..... | Profa. N. en Inglés y Profa. de la asignatura. | Geografía | tres | Esc. N. de Mercedes (B. As.) | sí | Interino (Art. 11) |
| Violeta N. Arenas ..... | Profª de la asignatura y particular de piano y solfeo. | Música | una | Esc. N. de Mercedes (B. As.) | sí | " " |
| Sofía C. Chapuis ..... | M. N. y Profa. de la asignatura. | Labor y Trab. Manual | una | Esc. N. de Mercedes (B. As.) | sí | " " |
| Emma C. de Racioppi ..... | M. N. y Profa. de la asignatura. | Dibujo | una | Esc. N. de Mercedes (B. As.) | sí | " " |
| Ernesto E. Lemos ..... | Prof. confirmado | Matemáticas | seis | Esc. de Comercio Nº 3, Cap. | de otro | " " |
| Agustín Díaz Bialet ..... | Abogado y Prof. de la asignatura. | Literatura | tres | Colegio Nac. de Córdoba | sí | " " |
| Luisa E. Christensen ..... | Profa. N. en Cs. | Física<br>Química<br>Higiene y Puericultura | tres<br>dos<br>tres | Esc. N. de Villa Dolores, Cba. | no | " " |
| Elena Z. de Decurgez ..... | Profa. Ens. Sec. | Historia | tres | Esc. Normal Nº 9, Cap. | sí | Titular; act. Vicedirect. |
| Eduardo J. Rizzo Falco ..... | Abogado | Historia<br>Psicología | tres<br>dos | Esc. Normal de Río Cuarto | no | Interino (Art. 11) |
| Rómulo J. Rimaldi ..... | Prof. N. en Ls. | Id. Nacional | cuatro | Esc. Ind. "Otto Krause", Cap. | no | " " |
| José N. Santos ..... | Ex-profesor de la asignatura, con más de 5 años de antig. | Geografía | cuatro | Col. Nac. "Cap. Gral. J. J. de Urquiza", C. | no | " " |
| Arturo E. C. De Luca ..... | Prof. habilitado; Artista Pintor, Premiado Salón Nac. y Primer Premio en el de Avellaneda. | Dibujo | cuatro | Col. Nac. "Mno. Moreno", | no | " " |
| Vicente Manzorro ..... | Prof. Nac. de Dibujo. | Dibujo | dos | Col. Nac. "J. A. A. Roca", Cap. | de otro | " " |
| | | Dibujo | dos | Col. Nac. "Mno. Moreno", Cap. | | |
| Ana E. B. de Basaldúa .... | | Italiano | cinco | Col. Nac. de Paraná (E. R.) | no | " " |
| Adrián Beccar Varela ..... | Abogado | Inst. Cívica | tres | Col. Nac. "J. J. de Urquiza", Capital | de otro | " " |
| María W. C. G. R. de Pardo | Profa. N. en Ls. | Lógica | tres | Colegio Nac. de Mercedes, (B. A.) | de otro | " " |
| Arturo A. Cano ..... | Prof. confirmado y Agrimensor Nacional | Física | tres | Liceo Srtas., de Catamarca | sí | " " |
| Catalina A. Acuña ..... | Profa. en ejerc. y M. N. | Dibujo | dos | Colegio Nac. de Catamarca | sí | " " |
| Margta. A. Galíndez Fracassi | Profª de la asignatura y Ma. de Dibujo (Provincial). | Dibujo | cuatro | Col. Nac. y Liceo Srtas. de Córdoba | sí | " " |
| Ernesto I. Luque ..... | Abogado | Historia | cuatro | Esc. Normal de Córdoba | ıs | " " |
| Esther S. B. Escobar ..... | Profa. N. en Cs. | Zoología | tres | Colegio Nac. de Tucumán | sí | " " |
| Amelia E. Cavarini ..... | Profa. Univ. en Dibujo | Dibujo | dos | Esc. N. de Monteros | sí | " " |
| María E. J. Saleme ..... | M. N. y egres. de L'Alliance Française. | Francés | cuatro | Liceo de Tucumán | no | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Jaime J. M. de Zavalía .... | Abogado | Historia | cuatro | Colegio Nac. de Tucumán | no | interino (Art. 11) |
| Pedro H. González ..... | Ing. Civil | Matemáticas | cuatro | Colegio Nac. de Tucumán | no | " " |
| María S. Miranda ..... | Profª de la asignatura y egr. de L'Alliance Française. | Francés | tres | Colegio Nac. de Tucumán | de otro | " " |
| Catalina I. Zurita ..... | Profª de la asignatura y egr. de la Acad. Prov. de Bellas Artes, Tucumán. | Dibujo | dos | Colegio Nac. de Tucumán | de otro | " " |
| Blanca A. C. de Zavalía Matienzo ..... | Profª con 5 años de antig. y M. N. | Música | una | Colegio Nac. de Tucumán | de otro | " " |
| Juan M. Rial Guyot ..... | Prof. Ens. Sec. | Castellano | cinco | Esc. de Comercio Nº 5, Cap. | no | " " |
| Raúl J. Roca ..... | Dr. en Cs. Económicas | Matemáticas Financieras | tres | Esc. de Comercio Nº 3, Cap. | sí | Titular; traslado. |
| Alberto O. Argento ..... | Cont. Púb. | Contabilidad | dos | Curso Comercial anexo al Col. Nac. "M. Moreno", Cap. | no | interino (Art. 11) |
| | | Matemáticas Financieras | tres | Esc. Com. Nº 3, Capital | no | " " |
| Víctor S. D'Agostino ..... | Certif. Cpo. Taquígrafos de la H. C. Senadores de la Nación. | Estenografía | dos | Esc. Com. Nº 3, Capital | no | " " |
| | | Estenografía | dos | Curso Comercial anexo al Col. Nac. M. Moreno", Cap. | no | " " |
| Jorge E. Retondo ..... | Abogado | Historia | cuatro | Liceo Srtas. de Sgo. del Estero | no | " " |
| | | Inst. Cívica | tres | " " | no | " " |
| Florentino F. Bustos ..... | Médico | Psicología | tres | Liceo Srtas. de Sgo. del Estero | no | " " |
| Susana Piñero Pico ..... | Profª confirmada y M. N. | Música | dos | Esc. de Comercio Nº 2, Cap. | de otro | " " |
| | | Música | dos | Esc. de Comercio Nº 6, Cap. | | |
| Juan Carlos Poletti ..... | Prof. Univ. en Ls. | Castellano | seis | Esc. Com. Nº 3, Capital | no | " " |
| Enrique Miller ..... | Prof. Ens. Sec. | Inglés | cuatro | Col. Nac. "Dgo. F. Sarmiento", Capital | sí | " " |
| Eufrasio R. Martínez ..... | Abogado | Historia | cuatro | Liceo Srtas. de Tucumán | no | " " |
| Adela T. Récaste ..... | Profª de la asignatura y part. de Dibujo y Pintura. | Dibujo | dos | Liceo Srtas. de Tucumán | sí | " " |
| Víctor B. Méndez Camogli . | Abogado | Historia | doce | Esc. Normal de Goya (Ctes.) | no | " " |
| Antonio R. de Chazal ..... | Cont. Púb. | Práct. Profesional del Contador. | cinco | Esc. Comercio de Tucumán | " | " " |
| Juan M. Aráoz ..... | Cont. Púb. | Cont. Pública | cuatro | Esc. Comercio de Tucumán | sí | " " |
| Ismael A. Sosa ..... | Abogado | Derecho Comercial | tres | Esc. Comercio de Tucumán | sí | " " |
| Rodolfo Tessone ..... | Abogado | Historia | tres | Esc. de Com. de Bahía Blanca | de otro | " " |
| Blas Inglese ..... | Abogado | Historia | tres | Esc. de Com. de Bahía Blanca | sí | " " |
| Herminia M. Abat ..... | Profa. N. en Cs. | Geografía | tres | " " | de otro | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no Profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Durbiana C. Herrera ..... | Profa. Ens. Sec. | Historia | seis | Esc. Normal Nº 5, Cap. | no | interina (Art. 11) |
| Elena J. Palacios ..... | Abogado y M.N. | Der. Comercial | cuatro | Esc. de Com. Nº 2, Cap. | sí | " " |
| María E. Cabana ..... | Médico | Cs. Naturales | tres | Esc. Normal Nº 3, Cap. | no | " " |
| | | Cs. Naturales | tres | Esc. Normal Nº 4, Cap. | no | " " |
| Numa H. Fromaget ..... | Profª confirmada | Música | dos | Liceo Señoritas Nº 3, Cap. | de otro | " " |
| Blanca Ortuño González ... | Profª de la asignatura. | Caligrafía | cuatro | Esc. Com. Nº 4, Capital | sí | " " |
| Ana A. B. de Aragón ..... | Profa. elemental de piano del Inst. Musical de Tucumán. | Música | diez | Esc. N. de Monteros (Tucumán | no | Interina (Art. 11) |
| Teresa A. G. de Iturraspe .. | Profa. N. en Cs. y de la asignatura. | Merceología Capital | cuatro | Esc. Com. Nº 4, | sí | " " |
| Rosa Meabe ..... | Profª con 5 años de antig. y M. N. | Literatura | dos | Esc. N. de Mas. de Corrientes | de otros | " " |
| Absalón Roldán ..... | Abogado | Historia | tres | Esc. N. V. Dolores, Córdoba | sí | " " |
| Carlos E. Giménez Zapiola . | Prof. de la asignatura y egr. de L'Alliance Française. | Francés | tres | Col. Nac. "N. "Avellaneda", Capital | de otro | " " |
| Dora A. R. de Cerisola .... | Profª de la asignatura. | Francés | dos | Esc. Normal Nº 6, Cap. | sí | " " |
| Víctor M. Carranza Llanos . | Escribano | Historia | seis | Esc. Normal de Villa Dolores (Córdoba) | no | " " |
| Blanca A. C. de Zavalía Matienzo ..... | Profª con 5 años de antig. y M. N. | Música | dos | Colegio Nac. de Tucumán | de otro | " " |
| Ernesto L. J. Paz ..... | Prof. confirmado | Historia | tres | Esc. Comercio de Tucumán | de otro | " " |
| Ricardo Burgos ..... | Ing. Civil | Matemáticas | seis | Esc. Com. Nº 5, Capital | no | " " |
| María T. J. Bellorini ..... | Perito Mercantil | Estenografía | una | Esc. Com. Nº 2, Capital | sí | " " |
| Elvira A. Carrea ..... | Profa. Ens. Sec. | Matemáticas | cinco | Esc. Com. Nº 6, Capital | no | " " |
| Amanda Delibarda ..... | Profa. N. en Ls. Vivas | Francés | dos | Esc. Normal Nº 6, Cap. | de otro | " " |
| Sarahuel M. L. Raimondi .. | Profa. N. en Cs. | Física | cinco | Esc. Normal Nº 6, Cap. | " | " " |
| Berta N. Figueroa ..... | Profa. Ens. Sec. | Geografía | cinco | Colegio Nac. de Mercedes, San Luis | no | " " |
| Carlos F. Rodríguez Ghio .. | Ingeniero | Matemáticas | seis | Esc. Normal de Mercedes | " | " " |
| Carlos A. Zavala Romero .. | Abogado | Psicología | cuatro | Esc. Normal de Mercedes | " | " " |
| Eduardo M. Tavarozzi .... | Prof. N. en Cs. y Arquitecto | Matemáticas | dos | Esc. Normal de Mercedes | " | " " |
| Héctor A. Montardit ..... | Abogado | Historia | seis | Esc. Normal de Pergamino, B. As. | " | " " |
| Elena Fúnes Lastra ..... | Profª de la asignatura. | Francés | tres | Colegio Nac. de Córdoba | de otro | " " |
| Carlos A. Basualdo ..... | Médico | Cs. Domésticas | dos | Liceo Señoritas, San Juan | no | " " |
| | | Higiene | dos | Esc. N. de Maestros Rurales, de San Juan | | |
| | | Puericultura | dos | | | |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Exequiel A. Paz ..... | Médico | Higiene y Primeros Auxilios. | dos | Esc. Técnica de Oficios Nº 4, Cap. | de otro | Titular; por concurso. |
| Carlos A. Serantes ..... | Prof. con 5 años de antig. | Francés | tres | Esc. N. de Dolores (Bs. As.) | sí | Titular; cambio de sit. y reintegro de 1 hora. |
| Víctor Zambrano ..... | Prof. con 5 años de antig. | Física | tres | Esc. N. de Salta | sí | Interino (Art. 11) |
| María L. M. Gaido ..... | Profa. Univ. en Francés | Francés | seis | Esc. Nac. de San Juan | no | " " |
| Carlos J. Contreras Achával | Ing. Geógrafo y Técnico Mecánico y Prof. con 5 años de antig. | Física | tres | Col. Nac., Sgo. del Estero | sí | " " |
| Margarita G. de Cornejo Isasmendi ..... | Médico Profa. confirmada y M. N. | Geografía | tres | Esc. Normal de Salta | " | " " |
| Luis V. Stabile De Nucci .. | | Mineralogía y Geología | dos | Col. Nac. y Liceo anexo, de S. del Estero. | no | interino (Art. 11) |
| | | Cs. Naturales | tres | | | " " |
| César Quijano ..... | Médico | Cs. Domésticas | dos | Col. Nac. y Liceo Srtas. de Córdoba | sí | " " |
| Armando Acuña ..... | Abogado | Lógica | tres | Liceo Srtas. de Catamarca | sí | " " |
| Jorge Fco. M. Vartorelli .... | Médico y Prof. de la asignatura. | Italiano | dos | Col. Nac. de Paraná (E. R.) | sí | " " |
| Tomás Claro Camargo .... | Escrib. y Prof. de la asignatura. | Historia | tres | Esc. N. de Adap. Reg. de San Fco. del Monte de Oro (S. Luis) | " | " " |
| Demetrio Pereyra Ruiz ..... | M. N. y Prof. confirmado. | Geografía | tres | Esc. N. de Adap. Reg. de San Fco. del Monte de Oro (S. Luis) | " | " " |
| Modesta T. A. de Vallejos Fúnes ..... | M. N. Rural | Física | dos | Esc. N. de Adap. Reg. de San Fco. del Monte de Oro (S. Luis) | no | " " |
| | | Nociones práct. de Topografía y const. rurales. | dos | | | |
| David S. Cermesoni ..... | Prof. confirmado | Cs. Biológicas | cuatro | Esc. Ind. Nº 3, Cap. | de otros | " " |
| Pablo A. Bajo Romero ..... | M. N. y Prof. de la asignatura. | Historia | tres | Esc. Normal de Villa Dolores (Córdoba) | sí | " " |
| Olga H. Méndez de la Mota | Profa. de Econ. Doméstica | Práctica de la enseñanza | cuatro | Curso de Profdo. de Econ. Doméstica de la Esc. Normal Nº 6, Cap. | no | Titular; premiada. |
| Florencia F. G. de López .. | Profa de la asignatura. | Mecanografía | cuatro | Esc. Com. Nº 6, Capital. | de otro | Interina (Art. 11) |
| Jorge Rojas ..... | Prof. confirmado y Médico | Geografía | tres | Esc. Com. Nº 3, Capital | de otro | " " |
| Matilde Roland ..... | Profa. N. en Ls. Vivas. | Matemáticas | ocho | Ints. Nac. del Profado. en Ls. Vivas. | sí | Titular; cambio de sit. |
| Luisa E. Olmos Galíndez .. | Profa. de la asignatura y M. N. | Historia | cuatro | Col. Nac. y Liceo anexo de Catamarca | de otro | Interina (Art. 11) |
| Jorge R. Galíndez ..... | Médico | Cs. Naturales | dos | Col. Nac. y Liceo anexo de Catamarca | sí | " " |

| Nombre | Título | Asignatura | Horas | Establecimiento | Era o no profesor | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Henry Saint Clair ..... | Prof. con 5 años de antig. | Inglés | dos | Col. Nac. y Liceo anexo de Catamarca | sí | interina (Art. 11) |
| Rosa María Biagi ..... | Profª de la asignatura | Música | dos | Col. Nac. y Liceo anexo de Catamarca | " | " " |
| Josefina Quiroga ..... | Profa. N. en Ls., Abogado y Dra. en Jurisprudencia y Cs. Sociales. | Pedagogía<br>Historia<br>Psicología | cuatro<br>tres<br>cuatro | Esc. Normal Nº 5, Cap.<br>Esc. Normal Nº 5, Cap. | " | Titular; trasl. actual Directora |
| Marta Renard ..... | Profa. Ens. Sec. | Inglés | cuatro | Colegio Nac. de Adrogué | " | Titular; cambio de sit. y reint. |
| Héctor Fco. Heredia ..... | Abogado | Historia | seis | Esc. N. de Mercedes (B. As.) | de otro | Titular; cambio de sit. |
| Luis F. Lobo ..... | Prof. con 5 años de antig. y Médico | Química | tres | Liceo Srtas. de Catamarca | sí | Interino (Art. 11) |
| Baldomero E. Gayán ..... | Ing. Militar y Prof. habilitado | Matemáticas | seis | Esc. Comercio de Avellaneda (Bs. As.) | no | " " |
| Osvaldo F. A. Rivas ..... | Prof. habilitado | Castellano | seis | Esc. de Comercio Nº 1, Cap. | de otro | Titular; traslado, cambio de sit. |
| Humberto B. Vera ..... | Prof. Univ. en Ls. | Geografía | ocho | Col. Nac. "Bno. Rivadavia", Capital | " | " " |
| Lola Pita Martínez ..... | Profa. Univ. en Ls. y conf. en Historia | Historia | cuatro | Liceo Nac. Stas. Nº 2, Cap. | sí | Titular; cambio de sit. |
| Edmundo Guido ..... | Médico | Zoología | seis | Col. Nac., San Nicolás, B. As. | " | Titular; trasl. |
| José R. Lucero ..... | Prof. Ens. Sec. | Cs. y Letras | cinco | Colegio Nac. de Rufino, S. Fe | " | " " |
| Adelina H. de Beruatto .... | Profª con 5 años de antig. y M. N. | Historia | tres | Esc. N. de San Justo | " | |
| María E. R. de Lorda ..... | Profa. Normal | Castellano | seis | Esc. N. Maestras Nº 10, C. | sí | " " |
| Ernesto A. Fodere ..... | Prof. en ejercicio | Educ. Física | seis | Esc. Normal de Santo Tomé (Corrientes) | sí | |
| Carlos M. Barrenechea .... | Prof. de la asignatura | Historia | tres | Esc. Com. Nº 1, Capital | de otro | Traslado; titular. |
| Alfredo U. Fernández ..... | Prof. de la asignatura | Historia | una | Col. Nac. "N. Avellaneda", Capital | sí | Titular; por aum. de 1 hora en el plan de estudios. |
| Gerónimo Amuchástegui ... | Prof. de la asignatura | Historia | una | Liceo Srtas. Nº 1 Capital | sí | " " |
| Josefina de A. de Parente .. | " " | " " | una | " " | sí | " " |
| María C. Rebagliatti ..... | Profa. Ens. Sec. | Francés | cinco | Esc. de Comercio Nº 6, Cap. | de otro | |

## INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA

## RESOLUCIONES

**Resolución, del 8 de noviembre, sobre la interpretación que debe darse a las disposiciones en vigor sobre "calificación de alumnos".**

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1941.

A fin de uniformar la interpretación que debe darse a las disposiciones vigentes sobre "calificación de alumnos" en las Escuelas Normales, en lo referente a la oportunidad en que deben retirarse del establecimiento los estudiantes que hayan sido calificados con dos notas de "malo", una de "malo" y una de "deficiente" o dos de "deficiente" a los efectos previstos en la respectiva reglamentación y teniendo en cuenta el propósito que inspiró esta última y lo expresado en las disposiciones concordantes contenidas en el artículo 20º del régimen de promociones establecido por Decreto del 9 de marzo de 1936 y en el artículo 32º del que está en vigor:

*La Inspección General de Enseñanza*

RESUELVE:

1º — Hacer saber a las Direcciones de las Escuelas Normales que los alumnos que se encuentren en las referidas condiciones podrán continuar asistiendo a clases y rendir los exámenes finales que les correspondan a los efectos de poder gestionar equivalencia de estudios o de obtener los beneficios que acuerda el artículo 30º del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones vigente.

2º — Dése cuenta al Ministerio, comuníquese por circular, anótese en la Dirección de Estadística y Personal y fecho, archívese.

F. D. JAIME

---

**Resolución, del 13 de noviembre, llamando a concurso para proveer tres cargos directivos, en establecimientos de enseñanza del Ministerio.**

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1941.

De acuerdo con el decreto de 15 de julio de 1938 y con la autorización expresa conferida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

*La Inspección General de Enseñanza*

RESUELVE:

1º — Llamar a concurso por el término de quince días hábiles a contar desde el próximo 24 del corriente inclusive para la provisión de los siguientes cargos:

**Escuela Normal**

Dirección de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza).

Vice Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.

**Escuela de Artes y Oficios**

Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Bella Vista (Corrientes).

F. D. JAIME

---

**Resolución, del 24 de noviembre, designando al Sr. Inspector Jefe de Sección, Don Juan José Gómez Araujo y a los señores Inspectores de Enseñanza Federico N. del Ponte y Luis A. Borruat para que preparen un informe sobre la organización, resultados y necesidades de la enseñanza técnica.**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1941.

Vista la nota que antecede y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad,

*La Inspección General de Enseñanza*

RESUELVE:

1º — Desígnase al señor Inspector Jefe de Sección, Ingeniero D. Juan José Gómez Araujo e Inspectores Ingenieros D. Federico N. del Ponte y D. Luis A. Borruat para que, en comisión, preparen un informe acerca de la organización, resultados y necesidades de la enseñanza técnica (Industrial, Técnica de Oficios y de Artes y Oficios) con especial referencia a la ocupación de los egresados de los respectivos establecimientos.

2º — La referida Comisión deberá expedirse a la mayor brevedad posible, sin perjuicio de que, para ello, solicite de las direcciones de los establecimientos, reparticiones públicas o instituciones privadas, por intermedio de esta Inspección General, los datos que considere necesarios para preparar su informe.

3º — Dése cuenta al Ministerio, comuníquese y archívese.

F. D. JAIME

---

**Resolución, del 27 de noviembre, adhiriendo al duelo producido por el fallecimiento del doctor Juan Nielsen, Director del Colegio Nacional de Buenos Aires.**

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1941.

En conocimiento de que, en el día de la fecha ha fallecido en esta Capital el Dr. Juan Nielsen, Director del Colegio Nacional de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que es un deber rendir homenaje a este prestigioso educador que prestó eficaces servicios a la enseñanza pública a la que consagró su actuación

destacándose en ella tanto en el ejercicio de la cátedra como en el desempeño de sus funciones rectorales,

*La Inspección General de Enseñanza*

RESUELVE:

1º — Adherir al duelo.

2º — Designar en comisión a los señores Rectores de los Colegios Nacionales de la Capital Federal para concurrir al velatorio y sepelio de los restos del extinto en representación de las autoridades superiores de la enseñanza media.

3º — Remitir nota de pésame a los deudos con transcripción de la presente resolución.

4º — Dése cuenta al Ministerio, comuníquese y fecho archívese.

F. D. JAIME

---

## CIRCULARES

**Circular Nº 93, del 5 de noviembre, referente a la situación de los alumnos que faltan a las pruebas escritas de fin de curso.**

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1941.

Señor

Rector .....

Director .....

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que, en virtud de haberse recibido varias consultas acerca de la situación que se les crea a los alumnos que faltan a las pruebas escritas de fin de curso por causas debidamente justificadas, esta Inspección General ha recordado a quienes las formularen que, por circular Nº 36 del 24 de abril del corriente año, se hizo saber a los señores Rectores y Directores que quedaban facultados para resolver los correspondientes pedidos de nuevo turno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º inciso j) del Reglamento de Clasificaciones, Exámenes y Promociones vigente.

Saludo a usted atentamente.

FLORENCIO D. JAIME.

---

**Circular Nº 100, del 12 de noviembre, sobre la construcción de máquinas y otros elementos de uso en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.**

Buenos Aires, noviembre 12 de 1941.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, comunicado por resolución 109 del 18 de di-

ciembre de 1940, acerca de la construcción de máquinas y otros elementos de uso en talleres, el señor director tomará las medidas del caso para que, antes del 30 de noviembre próximo, se informe con referencia a la presente circular, lo siguiente:

1º —Nómina de las máquinas o herramientas cuya construcción fué fijada al establecimiento a su cargo por Resolución del 30 de noviembre de 1940, comunicada en circular 109 del mismo año, que se terminarán antes del 30 de diciembre de 1941 o en el mes de marzo de 1942;

2º — Nómina de las máquinas o herramientas incluídas en el plan de trabajos de aplicación aprobado por la Inspección General y que no se indicaban en la circular 109, que quedarán terminadas antes de aquellas fechas;

3º — Nómina de las máquinas o herramientas construídas, de las indicadas en los dos párrafos anteriores, que sea necesario reservar para el mismo establecimiento;

4º — Nómina de las máquinas o herramientas, del mismo tipo de las construídas en el corriente año, que podrían ser ejecutadas en el transcurso del año 1942.

Saludo a usted atentamente.

F. D. JAIME

---

**Circular Nº 101, del 12 de noviembre, solicitando informes sobre la forma en que se ha desarrollado el programa de estudios.**

Buenos Aires, noviembre 12 de 1941.

Señor Director .....

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle se sirva remitir a esta Inspección General, antes del 15 de diciembre próximo, haciendo referencia a esta circular, los siguientes datos:

1º — Número de profesores, por materias, que desarrollaron totalmente el programa de estudios y número de los que no lograron terminarlos. (Las materias se consignarán en cuadro siguiendo orden alfabético);

2º — Nombre de los profesores que no terminaron el programa, con especificación de las razones por las cuales no pudieron hacerlo y el número de inasistencia en que incurrió cada uno de ellos durante el año;

3º — Desarrollo del programa de Dibujo. En caso de que se hayan presentado dificultades, qué causas, a juicio de la Dirección o del Maestro, han impedido complementarlo;

4º — Desarrollo del programa sistemático de trabajos de taller y de aplicación. Si no hubiere sido posible complementarlos en algunos de los cursos y especialidades, cuáles fueron las causas que motivaron esa situación;

5º — Resultado favorable o inconvenientes encontrados en el desarrollo de los programas de Dibujo y de Taller.

Saludo a Ud. atentamente

F. D. JAIME

**Circular Nº 102, del 14 de noviembre, comunicando la nómina de los libros de lecturas, cuyo uso ha sido autorizado por el Consejo Nacional de Educación para las escuelas de su dependencia.**

Buenos Aires, noviembre 14 de 1941.

Al señor Director de la Escuela Normal .....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la selección de libros de texto, la nómina de los libros de lectura, cuyo uso ha sido autorizado por el Consejo Nacional de Educación para las Escuelas primarias de su dependencia.

Dichos textos son los siguientes:

**Para Primer Grado Inferior**

| | |
|---|---|
| 1—Aurora ..... | Xenia Elisabeth Ortelli |
| 2—Azul y Blanco ..... | Concepción de Prat Gay de Constenla |
| 3—El amigo de los niños .. | Clotilde Ortelli |
| 4—Estrellitas ..... | Amalia L. Bruzzone |
| 5—Hermanito ..... | Luis Arena |
| 6—La base ..... | José A. Natale |
| 7—Mañanita ..... | Rosalía E. D. de Deambrosi |
| 8—Mariposa ..... | Cecilia Borja y Luisa B. de Sanguinetti |
| 9—Mi librito ..... | Delfina Piuma Schmid |
| 10—Palotes ..... | José Mazzanti |
| 11—Pininos ..... | Pablo Pizzurno |
| 12—Rayitos dorados ..... | María Dalila G. de Gallardo |

**Para Primer Grado Superior**

| | |
|---|---|
| 1—Arco iris ..... | José M. Macías |
| 2—Bandera Mía ..... | Pilar Chica Salas |
| 3—El escolar activo ..... | Aglae y Matilde Chalde |
| 4—Gorjeo ..... | José Mas |
| 5—Nuevas sendas ..... | Luis A. Martín |
| 6—Rama florida ..... | Luis Arena |
| 7—Ta - te - ti ..... | Sara M. L. de Figún y Elisa Moraglio |

**Para Segundo Grado**

| | |
|---|---|
| 1—Aleteos ..... | Rosalía E. D. de Deambrosi |
| 2—Camino llano ..... | Julia M. Crespo |
| 3—Cielo sereno ..... | Luis Arena |
| 4—Delantales blancos ..... | Dora M. de Luchía Puig |
| 5—Ilusión ..... | José M. Macías |
| 6—Jugando ..... | Germán Berdiales y Pedro Inchauspe |
| 7—La escuela de hoy ..... | Aglae y Matilde Chalde |
| 8—Pleno día ..... | José Mas. |

**Para Tercer Grado**

| | |
|---|---|
| 1—Alegre taller ..... | José Forgione |
| 2—Campo labrado ..... | José M. Macías |

| | |
|---|---|
| 3—De mi tierra | Rosalía E. D. de Deambrosi |
| 4—Entre amigos | Oscar A. Della Valle |
| 5—Estudio | José J. Berrutti |
| 6—Girasoles | Elisa Moraglio y Sara M. L. de Figún |
| 7—La escuela y la vida | Clara de Toro y Gómez |
| 8—Por nuevos caminos | Pilar Chica Salas |
| 9—Pensamiento | Héctor Pedro Blomberg |
| 10—Poesía y verdad | Gisberta S. de Kurth |
| 11—Sé bueno | Juan Francisco Jáuregui |
| 12—Tierra de paz | Sara M. Crespo |

**Para Cuarto Grado**

| | |
|---|---|
| 1—Armonía | José D. Forgione |
| 2—El hogar de todos | Clara de Toro y Gómez |
| 3—El libro de la patria | Germán Berdiales y Pedro Inchauspe |
| 4—El sembrador | Héctor Pedro Blomberg |
| 5—Horizontes nuevos | María Ercilia Robredo y María Luisa Cumora |
| 6—Nueva jornada | Arturo Capdevila y Julián García Velloso |
| 7—Proa | Alberto J. Fesquet y P. Oscar Tolosa |
| 8—Una nueva y gloriosa nación | Sara R. de Vinocur |

**Para Quinto Grado**

| | |
|---|---|
| 1—Cien lecturas | José Mazzanti y J. J. Mario Flores |
| 2—El mundo americano | Héctor Pedro Blomberg y Ricardo Ryan |
| 3—El surco | Héctor Pedro Blomberg |
| 4—Letras | Gregorio Benavento |
| 5—Nuestra América | José A. Oría |
| 6—Nuestro cielo | Pedro B. Franco |
| 7—Motivos americanos | Juana Caso de Sedano Acosta |
| 8—Patria grande | Arturo Capdevila y Julián García Velloso |
| 9—Savia nueva | Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione |

**Para Sexto Grado**

| | |
|---|---|
| 1—El argentino | Eloy Fernández Alonso |
| 2—El forjador | Luis Arena |
| 3—Fuentes de vida | Guillermo C. Iacobucci y Blanca N. de Iacobucci |
| 4—Renovación | Ricardo Ryan |
| 5—Signo | Luis Alfonso |
| 6—Tierra Virgen | Germán Berdiales y Pedro Inchauspe |
| 7—Verdad | Alcides Calandrelli |
| 8—Vida y paisaje | María Ercilia Robredo y María Lucía Cumora |
| 9—Voces del mundo | P. Oscar Tolosa |
| 10—Voces patrias | Rodolfo Fausto Rodríguez |

Saludo a usted atentamente.

F. D. JAIME

**Circular Nº 104, del 25 de noviembre, por la que da carácter permanente a la disposición comunicada por circular Nº 32, del año en curso, publicada en el Boletín Nº 16 página 196.**

Buenos Aires 25 de noviembre de 1941.

Señor

Director .....

Rector .....

Tengo el agrado de dirigirme á usted para comunicarle que esta Inspección General ha resuelto asignar carácter permanente a la disposición comunicada por circular Nº 32 del año en curso, con la salvedad de que la nómina de personal directivo y docente titular que se solicita deberá remitirse con la memoria anual y referirse, en cada oportunidad, al 31 de diciembre del año a que corresponda dicha memoria.

Saludo a usted muy atentamente.

F. D. JAIME

---

**Circular Nº 105, del 27 de noviembre, solicitando varios datos estadísticos, de los establecimientos de enseñanza.**

Buenos Aires, noviembre 27 de 1941.

Señor Director de la Escuela de Artes y Oficios·

El señor Director se servirá remitir a esta Inspección General, con carácter de urgente y antes del 10 de diciembre próximo, los siguientes datos estadísticos:

1º — Inscripción total de alumnos, por año, desde la creación de la escuela;

2º — Total de alumnos egresados por especialidad, desde la creación de la escuela;

3º — Si fuera posible, aunque en forma aproximada, los siguientes datos relacionados con la ubicación de egresados:

a) número de los que trabajan en su especialidad;

b) número de los que trabajan en otras especialidades industriales, distintas de las de su competencia;

c) número de los que trabajan en tareas varias;

d) número de aquellos cuyo destino se ignora por haber perdido contacto con el establecimiento;

e) número de los que trabajan en dependencias del Estado, Nacional o provinciales;

f) número de egresados que trabajan en la localidad o fuera de ella;

4º — Confeccionar un cuadro de máquinas de talleres, indicando por columna: número total de máquinas de cada clase; número de las que tienen más de diez años de uso, especificando la cantidad que se encuentra en buenas y malas condiciones de uso; cuántas son anticuadas y cuántas modernas; cuántas fueron provistas desde 1936, por el Ministerio y cuántas adquiridas por la misma escuela; cuántas fueron

fabricadas en el propio establecimiento o provistas por otros y cuántas serían necesarias, de cada clase, para completar su dotación.

Saluda a Ud. muy atentemente.

F. D. JAIME

---

**Circular Nº 106, del 27 de noviembre, comunicando a los efectos de lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto de 15 de marzo último, la nómina de textos de Anatomía, Fisiología, Higiene, Puericultura y Ciencias Domésticas, Botánica y Zoología y Castellano, cuyo uso ha sido autorizado por el Ministerio.**

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1941.

Al Rectorado .....

A la Dirección .....

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 10º del Decreto de fecha 15 de marzo último, la nómina de textos de: Anatomía, Fisiología, Higiene, Puericultura y Ciencias Domésticas; Botánica y Zoología; y Castellano, con sus respectivos precios máximos de venta para cada ejemplar, cuyo uso ha sido autorizado por el Ministerio de J. e Instrucción Pública, para los establecimientos oficiales e incorporados de su dependencia.

## ANATOMIA, FISIOLOGIA, HIGIENE, PUERICULTURA Y CIENCIAS DOMESTICAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Higiene de la Habitación (con un suplemento) ..... | Arcelli, María ..... | 2ª | 4.50 |
| Higiene de la Alimentación (con un suplemento) ..... | Arcelli, María ..... | 1ª | 6.00 |
| Anatomía y Fisiología ..... | Benítez, Miguel E. ..... | 1ª | 3.80 |
| Higiene y Puericultura ..... | Benítez, Miguel E. ..... | 1ª | 3.50 |
| Anat. y Fisiol. Humanas ..... | Boatella, Félix M. ..... | 1ª | 7.00 |
| Higiene ..... | Carbonell, Manuel F. ..... | 2ª | 7.00 |
| Anat., Fisiol. e Higiene ..... | Etchegaray, Mariano A. ... | 2ª | 7.00 |
| Higiene, Puericultura y Primeros Auxilios ..... | Etchegaray, Mariano ..... | 8ª | 7.00 |
| Nociones de Higiene ..... | Fernández, Teresa de L. de | 1ª | 4.70 |
| Higiene de la Alimentación .... | Fernández, Teresa de L. de | 1ª | 3.45 |
| Higiene ..... | Fernández Riera, Serafín .. | 1ª | 5.00 |
| Nociones de Higiene ..... | Greco, Lucía ..... | 4ª | 3.45 |
| Nociones de Higiene de la Alimentación ..... | Greco, Lucía ..... | 1ª | 3.75 |
| Nociones de Puericultura ..... | Greco, Lucía ..... | 1ª | 3.15 |
| Ciencias Domésticas (Higiene de la Alimentación) ..... | H. A. A. ..... | 2ª | 5.00 |
| Higiene y Puericultura ..... | Liceaga, Félix J. ..... | 3ª | 6.00 |
| Higiene de la Alimentación .... | Natalizio, Delia ..... | 3ª | 5.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Compendio de Puericultura .... | Natalizio, Delia ..... | 1ª | 4.00 |
| Elem. de Anatomía Humana .... | Pérez, José Marcos ..... | 8ª y | |
| Elem. de Fisiología Humana .... | Pérez y Weigel Muñoz .. | 2ª ambos | 7.00 |
| Curso de Anatomía y Fisiología . | Silva Figueroa, Carlos .... | 2ª | 5.30 |
| Compendio Anat. y Fisiol. .... | Solá, Wifredo ..... | 4ª | 6.90 |
| Anat. y Fisiol. (curso 1º) ..... | Solá, Wifredo ..... | 4ª | 5.80 |
| Anatomía y Fisiología - Higiene (curso 2º) ..... | Solá, Wifredo ..... | 4ª | 7.00 |
| Higiene y Puericultura ..... | Solá, W. y Escardó, F. .... | 3ª | 5.40 |
| Anatomía Humana ..... | Thénon, Jorge ..... | 1ª | 2.70 |
| Elementos de Higiene ..... | Tonina, Teodoro A. ..... | 3ª | 6.00 |
| Anatomía, Fisiología e Higiene . | Vidal, Jorge ..... | 2ª | 6.00 |

## BOTANICA Y ZOOLOGIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Curso de Zoología ..... | Boatella, Félix M. ..... | 1941 | 6.00 |
| Botánica ..... | Casanave, Antonio ..... | 1ª | 5.35 |
| Zoología ..... | Casanave, Antonio ..... | 1ª | 5.60 |
| Elementos de Cs. Biológicas .... | Dembo, Adolfo ..... | 2ª | 5.00 |
| Zoología ..... | Donadío, Juan ..... | 2ª | 5.30 |
| Botánica ..... | Dos Santos Lara, J. A. .... | 3ª | 5.00 |
| Botánica ..... | Etchegaray, Mariano ..... | 1040 | 5.25 |
| Zoología ..... | Etchegaray, Mariano ..... | 1940 | 5.25 |
| Compendio de Zoología ..... | Gallardo, Angel ..... | 26ª | 5.05 |
| Curso de Zoología ..... | Gallardo, Angel ..... | 32ª | 6.90 |
| Botánica ..... | Hauman-Merck, L. ..... | 15ª | 5.75 |
| Curso de Zoología general y especial Argentina ..... | Liebermann, José ..... | 2ª | 6.00 |
| Botánica ..... | Noutz, Simón ..... | 1938 | 4.50 |
| Botánica ..... | Ricagno, Alberto A. ..... | 1937 | 4.00 |
| Botánica ..... | Solá, Wifredo ..... | 1939 | 5.80 |
| Botánica ..... | Vidal, Jorge ..... | 5ª | 6.00 |
| Botánica ..... | Izurieta Craig, J. J. ..... | 2ª | 7.00 |

## CASTELLANO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Idioma Castellano (curso de 1er. año) ..... | Bastianini, René y Molina y Vedia, Laura R. de .... | 1940 | 3.50 |
| Idioma Castellano (curso de 2o. año) ..... | Bastianini, René y Molina y Vedia, Laura B. de ..... | 1940 | 3.50 |
| Idioma Castellano (curso de 3er. año) ..... | Bastianini, René y Molina y Vedia, Laura B. de ..... | 1941 | 4.00 |
| Curso Id. Castellano (I) ..... | Cortés Conde y Martín .... | 1941 | 3.50 |
| Curso Id. Castellano (II) ..... | Cortés Conde y Martín .... | 1941 | 3.40 |
| Curso Id. Castellano (III) ..... | Cortés Conde y Martín .... | 1941 | 3.50 |
| Por los senderos del Idioma (Castellano - 1er. año) ..... | Ferreyra, Ana J. de y Pardo, Dora G. M. de ..... | 1941 | 4.50 |
| Castellano (1er. curso) ..... | García Elorrio, Aurelio .... | 1941 | 4.95 |
| Gramática y Ej. Idioma - 1º .... | Giusti, Roberto F. ..... | 4ª | 3.90 |
| Gramática y Ej. Idioma - 2º .... | Giusti, Roberto F. ..... | 3ª | 4.40 |

| | | |
|---|---|---|
| Gramática y Ej. Idioma - 3º .... | Giusti, Roberto F. ..... | 2ª 4.55 |
| Castellano (3er. curso) ..... | Goldsack Guiñazú, A. .... | 1941 4.95 |
| Curso Teórico Práctico de Gramática Castellana, 1er. año .. | González Trillo, E. y Ortiz Behety, L. ..... | 2ª 3.30 |
| Curso Teórico Práctico de Gramática Castellana, 2º año .... | González Trillo, E. y Ortiz Behety, L. ..... | 2ª 3.50 |
| Curso Teórico Práctico de Gramática Castellana, 3er. año .. | González Trillo, E. y Ortiz Behety, L. ..... | 2ª 3.50 |
| Gramática Castellana ..... | Monner Sàns, Ricardo .... | 23ª 5.90 |
| El habla de mi tierra ..... | Ragucci, Rodolfo ..... | 1941 6.00 |
| Nuevo curso completo de Castellano ..... | Selva, Juan B. ..... | 3ª 6.00 |
| Castellano - 1er. curso ..... | Solá, José Vicente ..... | 1941 3.20 |
| Castellano - 2º curso ..... | Solá, José Vicente ..... | 1941 4.00 |
| Castellano - 3er. curso ..... | Solá, José Vicente ..... | 1941 4.30 |

Saludo a usted muy atentamente.

FLORENCIO D. JAIME.

---

## NOTAS

**Nota, del 20 de noviembre, del señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal referente a la colaboración prestada por varios establecimientos de enseñanza, a la primera exposición del ahorro postal, y respuesta de la Inspección General de Enseñanza.**

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1941.

Del Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal
al Señor Inspector General de Enseñanza.

**Objeto:** destacar agentes concurrentes a exposición ahorro postal.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Inspector General llevando a su conocimiento que se han destacado por los trabajos con que han concurrido a la primera exposición del ahorro postal celebrada por esta Caja, las escuelas de su dependencia mencionadas a continuación: Escuela Normal Nº 8 "Pte. Julio A. Roca", de Rioja 1052, Capital, Directora Srta. Raimunda Orozco, agente Nº 1611; Escuela Normal Mixta, de Pergamino (Bs. As.), regente señorita Ana Epifanio, agente escolar Nº 1627; Escuela Normal Mixta "Justo José de Urquiza", de Avenida Mitre 36 y 38, Mercedes (Bs. As.), regente señorita Angela L. Negri, agente Nº 1725; Escuela de Artes y Oficios de la Nación, de Río Cuarto (Córdoba), Director Carlos H. Miatello, agente escolar Nº 3714.

Con tal motivo, esta Caja hace llegar a cada uno de los respectivos directores, una nota de reconocimiento y estímulo por su colaboración al éxito de la muestra.

Saludo al señor Inspector General muy atentamente.

**Belisario Ponari**
Contad. Gral.

**Juan F. Cafferata**
Presidente

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1941.

Al señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal.
Dr. Juan F. Cafferata.

**Presente.**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para acusarle recibo de su nota de fecha 20 del mes en curso —Expte. 4199-Con-1941— en la que me comunica que la Repartición a su cargo ha hecho llegar a cada uno de los Directores y Regentes mencionados en la misma, una nota de reconocimiento y estímulo por su colaboración en la Primera Exposición del Ahorro Postal celebrada por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Por su parte, esta Inspección General dispuso anotar en las respectivas fojas de concepto, lo manifestado por el señor Presidente en la aludida nota.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las expresiones de mi consideración más distinguida.

F. D. JAIME

---

**Nota, del 28 de noviembre, al Ministerio, sobre el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos que ha de regir en la Escuela Técnica de Adaptación Regional creada en Resistencia (Chaco).**

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1941.

Señor Ministro:

Para proyectar el presupuesto de sueldos y gastos que ha de regir para la Escuela Técnica de Adaptación Regional creada en la ciudad de Resistencia (Chaco) por ley Nº 12.726, esta Inspección General ha debido estudiar previamente la organización que corresponde dar al establecimiento, toda vez que aun no se ha reglamentado dicha ley estableciendo los planes de estudio de conformidad con el artículo 2º de la misma.

Por expediente separado, que se tramita por la Dirección de Instrucción Pública, propone esta Inspección General, en la fecha, la organización y el plan de estudios correspondientes.

Si el Poder Ejecutivo resolviere de conformidad con lo aconsejado por esta Inspección General, el Presupuesto de sueldos y gastos para la instalación y funcionamiento de dicha escuela debería ser el que a continuación se indica:

**ESCUELA TECNICA DE ADAPTACION REGIONAL, RESISTENCIA (CHACO)**

**Item Personal Docente.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Director y clase anexa | 1. | $ | 600.— |
| Secretario-Contador y clase anexa | 1. | „ | 300.— |
| Maestro de Enseñanza General (letras) | 1. | „ | 275.— |
| Maestro de Enseñanza General (ciencias) | 1. | „ | 275.— |
| Profesor de Anatomía, Higiene y Médico del establecimiento | 1. | „ | 250.— |
| Maestro de Dibujo Técnico | 1. | „ | 250.— |
| Maestro de Tecnología general | 1. | „ | 300.— |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Maestro de Tecnología (industriales regionales) | 1. | „ | 300.— |
| Jefe de Talleres y Fabricación | 1. | „ | 325.— |
| Maestro de Mecánica (Ajustador y Maquinista) | 2. | „ | 250.— |
| Maestro de Mecánica (motorista) | 1. | „ | 250.— |
| Maestro de Herrería y soldadura | 1. | „ | 250.— |
| Maestro de Fundición | 1. | „ | 250.— |
| Maestro de Carpintería y Aserradero | 1. | „ | 250.— |
| Maestro de Electricidad (Montador y Bobinador) | 1. | „ | 250.— |
| Maestro de Elaboración de aceite | 1. | „ | 250.— |
| Maestro de Desmotado de Algodón | 1. | „ | 250.— |

**Item Personal Administrativo y Técnico Profesional**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Auxiliar 8º (Encargado de Depósito) | 1. | „ | 200.— |
| Ayudante 1º | 1. | „ | 160.— |

**Gastos.**

| | | |
|---|---|---|
| Por una sola vez: | | |
| Para compra de muebles y útiles | $ | 10.000.— |
| Para compra de máquinas de taller mecánico | „ | 25.000.— |
| Para compra de máquinas de taller de herrería | „ | 5.000.— |
| Para compra de máquinas de taller de fundición | „ | 5.000.— |
| Para compra de máquinas de taller de motores | „ | 10.000.— |
| Para compra de máquinas de taller de electricidad | „ | 5.000.— |
| Para compra de máquinas de aserradero | „ | 20.000.— |
| Para compra de máquinas planta de aceite | „ | 50.000.— |
| Para compra de máquinas planta desmotadora | „ | 80.000.— |

**Partidas anuales:**

| | | |
|---|---|---|
| Para gastos | $ | 12.000.— |
| Para alquiler de local | „ | 9.600.— |

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Sueldos

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos | $ 5.985.— | $ 60.820.— |
| Gastos a realizarse por una sola vez | | „ 210.000.— |
| Gastos anuales para el funcionamiento | | „ 21.600.— |
| | Total | $ 292.420.— |

F. D. JAIME

## DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resolución, del 13 de noviembre, autorizando a la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital para realizar un campamento para sesenta alumnos, en la época de vacaciones.**

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1941.

Vistos: autorízase a la Escuela Superior de Comercio Nº 3 de la Capital para realizar, en la época de vacaciones, un campamento para sesenta alumnos y por el término de quince días; debiendo tener presente en su organización los reglamentos que obran de fs. 4 a 9 y las observaciones de fs. 9 vta.

La Dirección General de Educación Física proporcionará el ómnibus solicitado para el traslado de los alumnos.

Pase para su conocimiento al establecimiento mencionado, devuelto que sea, anótese y archívese.

ROTHE

---

**Resolución, del 19 de noviembre, aprobando, de acuerdo con la nota presentada por al Dirección General de Educación Física, las instrucciones para los Jurados que intervendrán en el estudio de antecedentes y condiciones de los aspirantes inscriptos en el concurso de 26 de junio de 1940.**

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1941.

Vista la nota presentada por la Dirección General de Educación Física, en la que solicita la designación de los jurados que han de intervenir en el estudio de los antecedentes y condiciones de los aspirantes inscriptos en el concurso del 26 de junio de 1940, conforme lo establecido en el decreto de fecha 27 de octubre de 1939; y propone, al mismo tiempo, las instrucciones que se impartirán a los mismos, a efecto de facilitar su tarea y unificar el criterio de calificación; y teniendo presente el dictamen favorable de la Inspección General de Enseñanza,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*

RESUELVE:

1º — Apruébase las instrucciones para los jurados que intervendrán en el concurso del 26 de junio de 1940, en la forma de fs. 1 vta. a 3, con las indicaciones de fs. 4 y 5.

2º — Desígnase para entender en el mencionado concurso a los siguientes jurados:

**Jurado Nº 1 — Capital Federal (Horas vacantes para mujer)**

Presidente: señora Jorgelina C. González de Cogorno, Inspectora de la Dirección General de Educación Física; señorita Margarita De Vedia y Mitre, Directora de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal; y señorita Adelina Natalizio, profesora de educación física del Instituto Nacional de Profesorado en Lenguas Vivas.

**Jurado Nº 2 — Capital Federal (Horas vacantes para mujer):**

Presidente: señorita Jorgelina C. González de Cogorno, Inspectora de la Dirección General de Educación Física; señorita Nélida M. Sanders, Directora del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, y señora María Luisa Gil de Bidart, profesora de educación física de la Escuela Normal Nº 4 de Maestras de la Capital Federal.

**Jurado Nº 3 — Capital Federal (horas vacantes para mujer):**

Presidente: señor Guillermo Newbery, Inspector de la Dirección General de Educación Física; señora Estela G. de Gómez, Directora de la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de la Capital Federal; y señorita Dorotea E. Logan, profesora del Instituto Nacional de Educación Física, sección mujeres.

**Jurado Nº 4 — Capital Federal (horas vacantes para mujer):**

Presidente: doctor Hernán T. Davel, Inspector de la Dirección General de Educación Física; señorita Blanca M. Catoni, Rectora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital; y señora Luciana María Alejandra Guillón de Escudero, profesora del Instituto Nacional de Educación Física.

**Jurado Nº 5 — Capital Federal (horas vacantes para varón):**

Presidente: señor Eduardo Gimmondi, Inspector de la Dirección General de Educación Física; señor Celestino López Arias, Director del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano"; y señor Armando L. Meier, profesor de educación física del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento".

**Jurado Nº 6 — Capital Federal (horas vacantes para varón):**

Presidente: señor Héctor F. Bravo, Inspector de la Dirección General de Educación Física; señor Félix Natt Kemper, Rector del Colegio Nacional "Justo J. de Urquiza"; y señor Ismael Drake, profesor del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano".

**Jurado Nº 7 — Capital Federal (horas vacantes para varón):**

Presidente: señor Eduardo Gismondi, Inspector de la Dirección General de Educación Física; señor Raúl R. Rocha, Director de la Escuela Superior de Comercio Nº 1 de la Capital; y señor Guillermo L. Canessa, profesor de educación física del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano".

**Jurado Nº 8 — Provincias (horas vacantes para mujer):**

Presidente: señor Plinio J. Boraschi, Inspector de la Dirección General de Educación Física; señora María E. R. de Lorda, Directora de la Escuela Normal Nº 10 de Maestros de la Capital Federal; y señora Elisabeth B. de Mayne, profesora del Instituto Nacional de Educación Física, sección mujeres.

**Jurado Nº 9 — Provincia de Buenos Aires (horas vacantes para varón):**

Presidente: señor Enrique C. Romero Brest, Inspector de la Dirección General de Educación Física; señor Luis A. Gámbaro, Director de la Escuela Técnica de Oficios Nº 2 de la Capital; y señor Alberto Regina, profesor del Instituto Nacional de Educación Física " General Belgráno".

**Jurado Nº 10 — Provincia de Buenos Aires (horas vacantes para varón):**

Presidente: señor Enrique C. Romero Brest, Inspector de la Dirección General de Educación Física; Ingeniero Francisco J. Pastrama, Director de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause"; y señor Federico G. Dickens, profesor del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano".

**Jurado Nº 11 — Provincias restantes (horas vacantes para varón):**

Presidente: señor Héctor F. Bravo, Inspector de la Dirección General de Educación Física; señor Pedro L. Comi, Director de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital; y señor Francisco Torino, profesor del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano".

3º — Comuníquese, anótese y archívese.

ROTHE

## RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL

**Resolución, designando la comisión que confeccionará una cartilla, conteniendo los decretos, resoluciones y directivas necesarias para la mejor organización de los departamentos de educación física.**

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1941.

Considerando que es de interés la confección de una cartilla que reuna los decretos resoluciones y directivas necesarias para la buena organización de los departamentos de educación física en los establecimientos de enseñanza,

*El Director General de Educación Física*

RESUELVE:

Desígnase a los Inspectores señores Enrique C. Romero Brest y Guillermo Newbery, a los doctores Luis La Madrid y Luis J. Villa, Jefe y Médico, respectivamente, del Servicio de esta Dirección General y al profesor de la materia, señor Francisco De Paula Torino, para que, bajo la presidencia del primero se constituyan el viernes 28 del corriente, a las 17 y 30 horas, en esta Dirección General para que procedan a su preparación.

Comuníquese, anótese y archívese.

CESAR S. VASQUEZ

**Resolución, del 21 de noviembre, designando la Comisión que reglamentará el funcionamiento de todas las actividades que se cumplen en la Colonia de Vacaciones "General San Martín".**

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1941.

Considerando que ha llegado el momento de reglamentar el funcionamiento de todas las actividades que se cumplen en la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín" con el objeto de asegurar la mayor eficiencia de sus servicios.

Que igualmente es de utilidad ampliar las actividades existentes para que los beneficios que otorga alcancen al mayor número posible de niños en su aspecto de asistencia social, mejoramiento físico y especialmente educacional,

*El Director General de Educación Física*

RESUELVE:

Designar a los Inspectores señores Guillermo Newbery y profesora Jorgelina C. González de Cogorno; al Jefe del Servicio Médico, doctor Luis La Madrid; al Director de la Colonia, doctor Víctor Chavarría Escobar y al profesor señor Francisco De Paula Torino, para que bajo la presidencia del primero, presenten las modificaciones que estimen necesario, conforme a las directvias que dará el suscripto en oportunidad de constituirse dicha Comisión.

Adscribir a dicha Comisión, en carácter de miembros auxiliares, al Contador de esta Dirección General, señor Liberato Pedro Alvarez Garmendia, al Jefe del Personal de Servicio, señora Dora B. C. de Escobar y de las actividades de educación física, señor Alvaro Sanjurjo.

La Comisión quedará constituída el día 24 a las 18 horas, en el local de esta Dirección General.

Comuníquese, anótese y archívese.

CESAR S. VASQUEZ

---

## CIRCULARES

**Circular Nº 40, del 15 de noviembre, ampliando las instrucciones de la circular Nº 58 del año 1940, referente a la confección de la ficha físico-médica.**

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1941.

A la Dirección:

Ampliando las instrucciones enviadas con la circular Nº 58 de fecha 31 de diciembre de 1940 y a raíz de consultas formuladas respecto al personal autorizado para la confección de la ficha físico-médica oficial, tengo el agrado de dirigirme a Vd., puntualizando el procedimiento a seguir:

**Examen morfológico:** Debe ser realizado exclusivamente por profesores de educación física del mismo sexo que los alumnos a examinar.

# FIESTA DE LA EDUCACION FISICA

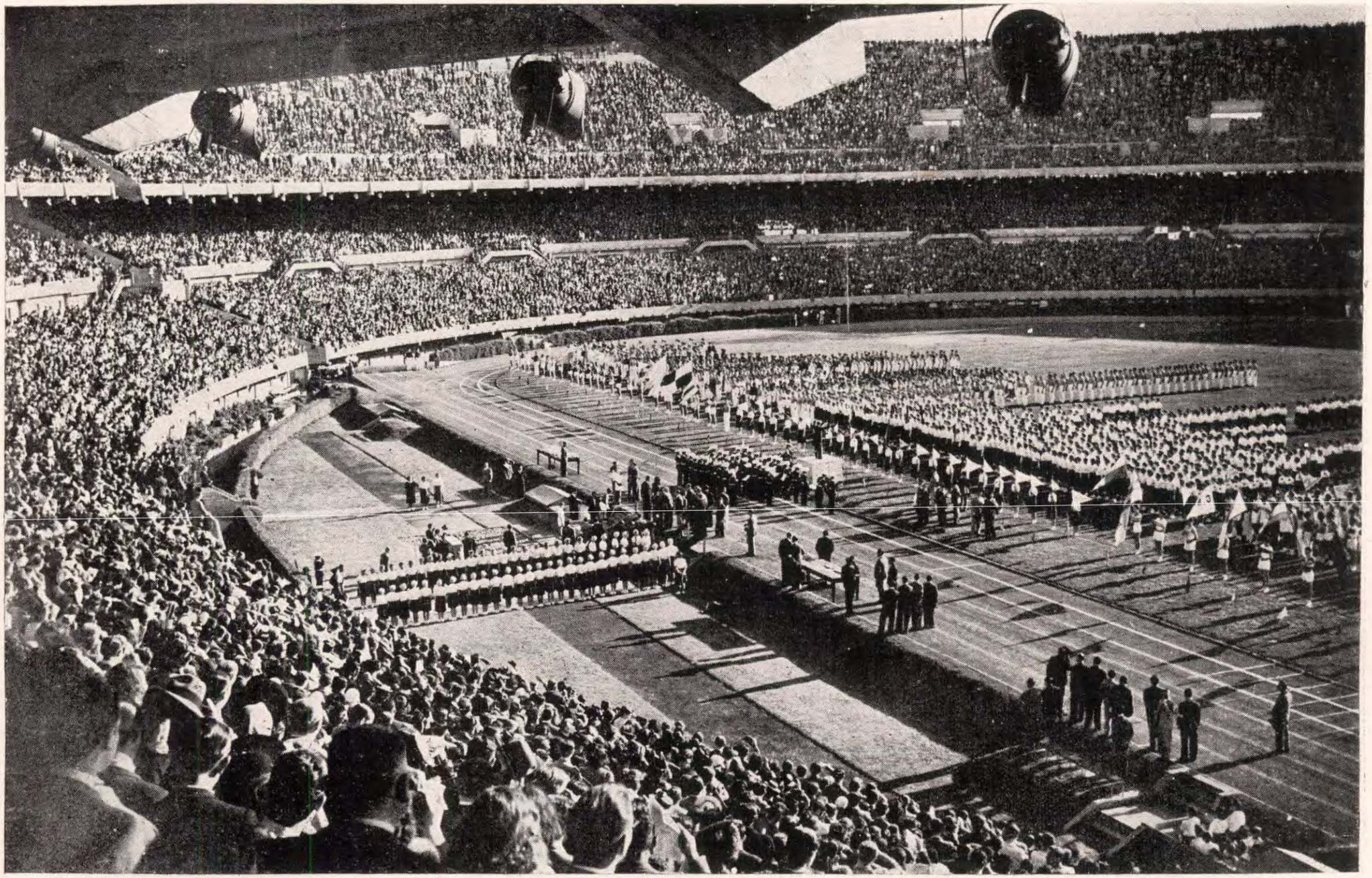

Aspecto que ofrecían las tribunas y el campo de deportes del Club Atlético River Plate, donde este año se realizó, el día 18 de octubre, la Fiesta de la Educación Física. Los alumnos, en formación olímpica, aguardan la llegada del Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación en ejercicio del P. E., doctor Ramón S. Castillo

Llegada al estadio de River Plate del doctor Castillo, en compañía del señor Intendente Municipal de la Capital, doctor Carlos Alberto Pueyrredón

En el Palco Oficial acompañan al primer mandatario los señores Subsecretarios de Justicia e Instrucción Pública Dr. Enrique Gómez Palmés, Intendente Municipal Dr. Pueyrredón y Director General de Educación Física Don César S. Vásquez.

**Conformación:** Debe ser efectuada por profesores de educación física del mismo sexo que los alumnos y cuando lo conceptúen necesario, en colaboración con el facultativo o médico que realiza el examen clínico.

**Examen clínico:** Debe ser realizado por los facultativos vinculados al departamento de educación física del establecimiento, profesores médicos o médico escolar, siempre que sean del mismo sexo que los alumnos a examinar.

En caso de que cualquiera de estos exámenes no puedan ser realizados por falta de profesores de educación física o facultativos del mismo sexo que los alumnos, se hará saber a esta Dirección General a fin de la anotación correspondiente en el legajo del establecimiento, especificándose el número de alumnos (por año y división) que han quedado sin examinar por dicho motivo.

Sin perjuicio de las precedentes aclaraciones, esa Dirección velará por el cumplimiento del fichaje siendo de utilidad con motivo de la terminación del año escolar, la lectura, a los integrantes del departamento de educación física, de la circular Nº 58 y de las instrucciones que se acompañaban. Los conceptos y directivas que se emiten en las mismas, son de permanente y fundamental importancia para complementar los fines higiénicos y educativos de la educación física al orientar la actividad hacia el desarrollo armónico del joven, vigilando y corrigiendo los trastornos incipientes. Sólo en esa forma, se podrá cimentar la formación de generaciones realmente aptas para servir a la Nación.

Saludo a Vd. con toda consideración.

CESAR S. VASQUEZ

---

**Circular Nº 41, del 25 de noviembre, sobre confección de la ficha físico-médica**

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1941.

A la Dirección de la Escuela Normal de

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. haciéndole saber que en la ficha físico-médica remitida a ese establecimiento con la circular Nº 38/941 se ha deslizado un error material, que deberá ser subsanado por esa Dirección al proceder al examen de los candidatos a ingresar al curso de maestro de gimnasia y recreación del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano".

Consiste el mismo en que donde correspondía consignar el examen odontológico, se insertó "examen oftalmológico", omitiéndose esta última revisación, la que deberá llevarse a cabo en la siguiente forma: a) color del iris; b) agudeza visual: 1 - 2/3 - 1/2 - 1/3; c) usa anteojos?: si-no; para leer-permanente.

Saludo a Vd. con toda consideración.

CESAR S. VASQUEZ

---

## NOTAS

**Nota, del 13 de noviembre, al Ministerio, solicitando la designación de los Jurados que han de entender en los exámenes de los aspirantes inscriptos en los concursos de cátedras de educación física.**

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1941.

Al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación,
doctor Guillermo Rothe.

En fecha 13 de febrero ppdo., V. E. reglamentó los exámenes a que debían someterse los aspirantes inscriptos en los concursos de cátedras de educación física. De acuerdo con la misma, esta Dirección General procedió a tomar el examen físico-médico y luego el examen de aptitud física, a todos los inscriptos que se presentaron a la citación efectuada, habiéndose eliminado, previamente, a los que no habían cumplido las condiciones fundamentales que exigen posesión de título habilitante o antigüedad mínima de cinco años en el ejercicio de la especialidad, con buen concepto profesional.

Procede, en consecuencia, la designación de los jurados que han de entender en dicho concurso, a fin de informar a V. E. sobre los antecedentes y condiciones de cada aspirante. Dado el número de aspirantes en condiciones, sugiero a V. E. la designación de cuatro jurados para la Capital Federal (horas para mujeres); tres jurados para la Capital Federal (horas para varones); un jurado para las provincias (mujeres); dos jurados para la provincia de Buenos Aires (varones) y un jurado para las demás provincias (varones).

Con el propósito de facilitar la tarea de estos jurados y uniformar el criterio de selección, esta Dirección General consultó oportunamente a V. E. y de acuerdo con las indicaciones recibidas, elevo a V. E. las instrucciones que se impartirán a los mismos a efecto de su aprobación.

1) Los profesores serán clasificados en cinco categorías: Sobresalientes; Distinguidos; Buenos; Regulares y Deficientes.

2) Cada jurado confeccionará una lista por orden alfabético de los profesores pertenecientes a cada categoría, agrupándolos de conformidad con la clasificación obtenida. Se fundará brevemente y en conjunto, la calificación correspondiente a cada grupo, teniendo presente las siguientes normas:

a) resultado de la prueba de gimnasia;

b) promedio del puntaje obtenido en la prueba de aptitud física, del conjunto de las pruebas de: gimnasia; carrera; salto; fuerza; lanzamiento; destreza deportiva y natación si correspondiere;

c) conocimientos técnicos y de enseñanza;

d) concepto profesional: de acuerdo con las anotaciones que obren en el legajo personal del profesor y teniendo presente en primer término, el emitido por los Inspectores de la Dirección General, organismo técnico encargado de vigilar el desarrollo de la enseñanza en establecimientos dependientes del Ministerio;

e) resultado de la actuación docente en educación física por su dedi-

# FIESTA DE LA EDUCACION FISICA

Desfile de las alumnas del Instituto Nacional de Educación Física

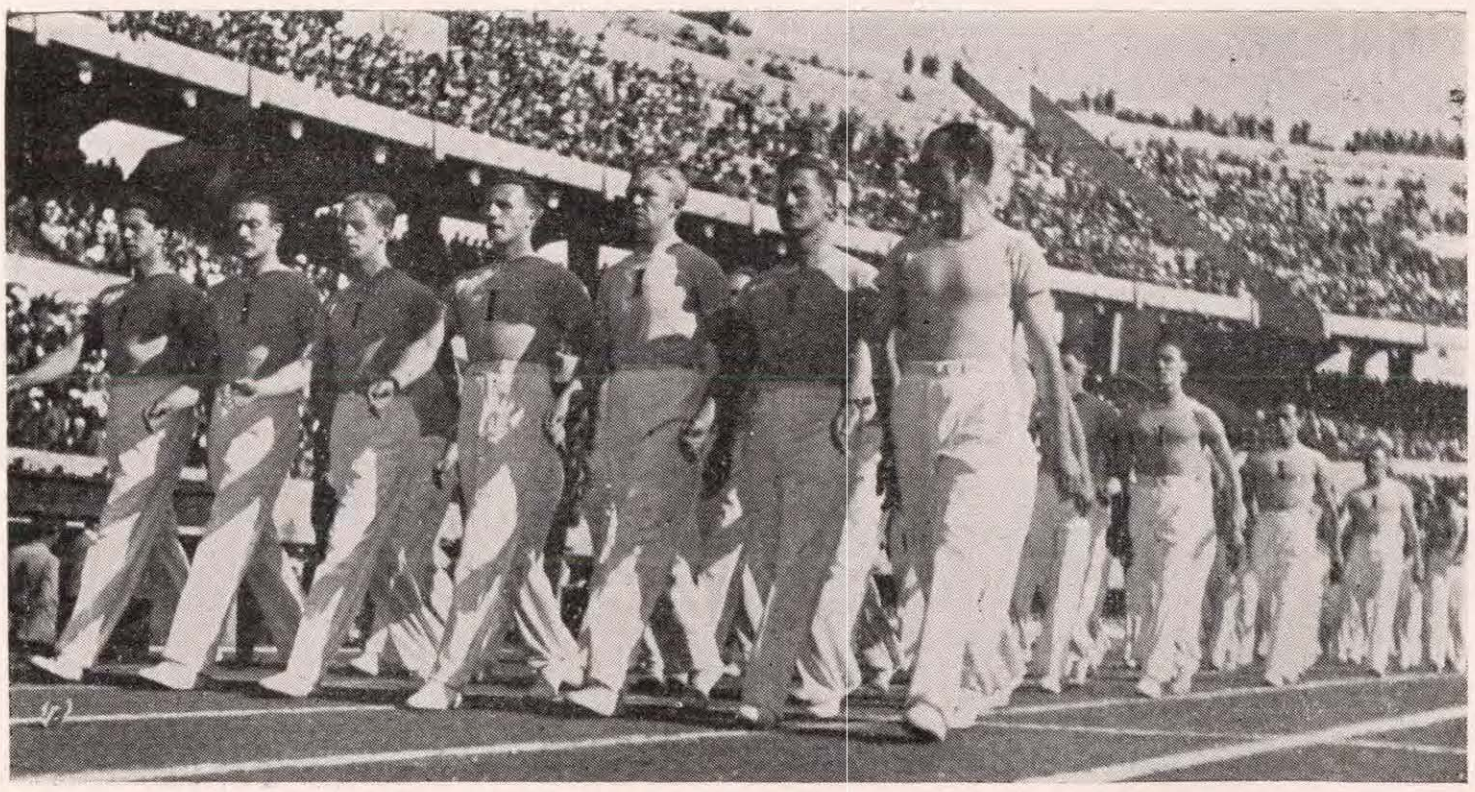

Desfile de los alumnos del Instituto Nacional de Educación Física

# FIESTA DE LA EDUCACION FISICA

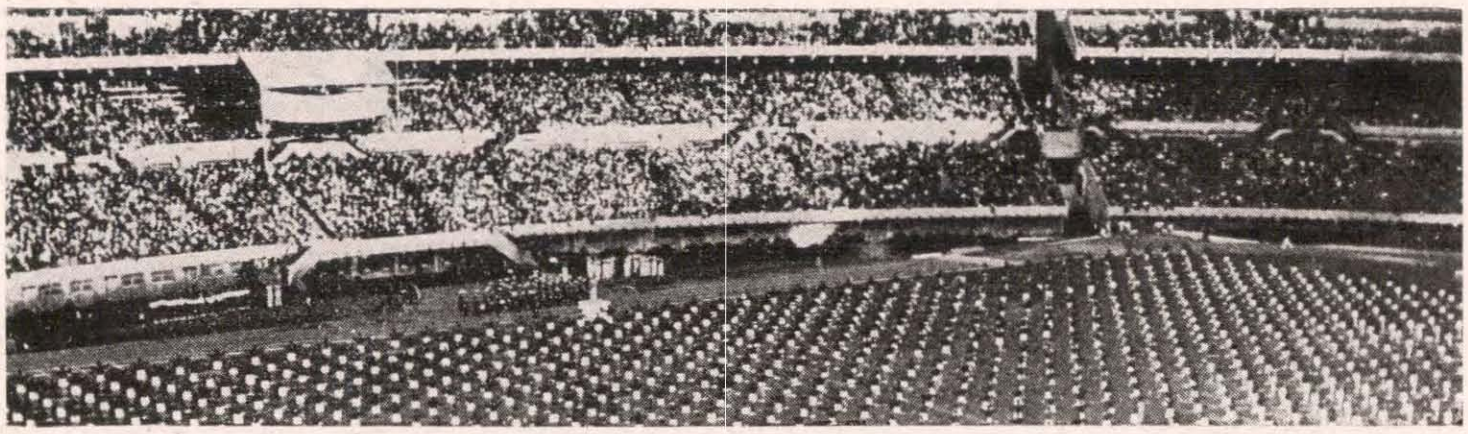

Un aspecto parcial de las tribunas durante la exhibición gimnástica de los varones

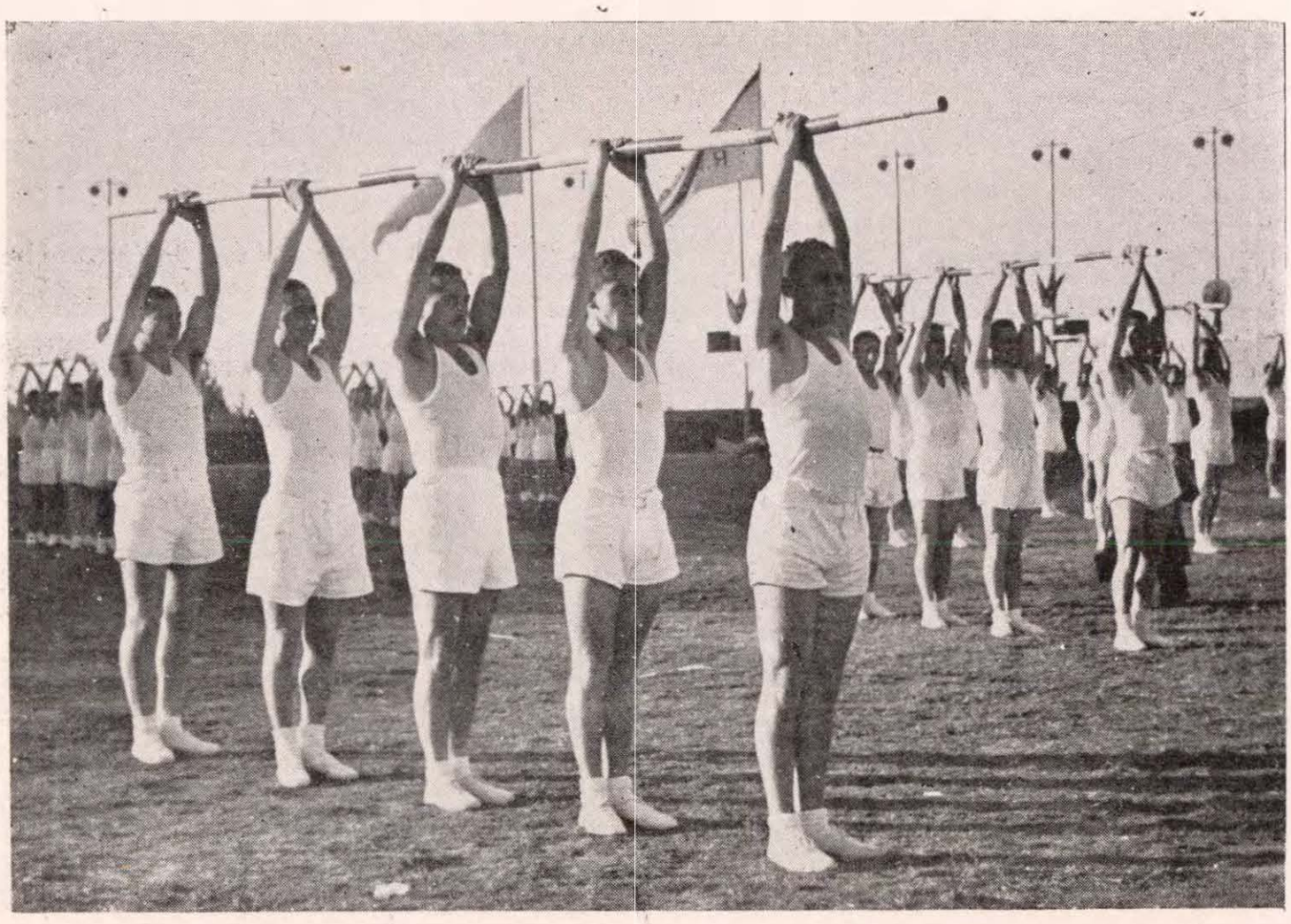

Alumnos haciendo gimnasia con garrocha

cación y rendimiento en el trabajo de organización en establecimientos oficiales e incorporados;

f) antecedentes: que resultan de sus actividades en educación física y afines, puestos que haya desempeñado, libros, publicaciones, artículos, conferencias, etc.; o del concepto que, como alumno, obre en el Instituto Nacional de Educación Física.

Complementariamente se hará constar, la antigüedad del aspirante en la enseñanza oficial y el número de horas que desempeña como titular, si corresponde.

3) El dictamen debe basarse sobre lo alegado y probado, es decir, sobre lo que consta en el expediente y legajo personal.

4) Para calificar los candidatos, el jurado tendrá, como guía, los siguientes elementos de valorización:

**VARONES**

a) **Sobresaliente:** el que se destaque en el conjunto de su actuación y por sus antecedentes; y además haya obtenido, por lo menos:
resultado de la prueba de gimnasia ..... 80 puntos o más
promedio general de la prueba de aptitud física 50 puntos o más
conocimientos técnicos y de enseñanza ..... muy bueno
concepto profesional (si lo tuviere) ..... muy bueno

b) **Distinguido:** al que haya obtenido por lo menos:
resultado de la prueba de gimnasia ..... 70 puntos o más
promedio general de la prueba de aptitud física 50 puntos o más
conocimientos técnicos y de enseñanza ..... muy bueno
concepto profesional (si lo tuviere) ..... muy bueno
antecedentes (si los tuviere) ..... destacados

c) **Bueno:** al que haya obtenido, por lo menos:
resultado de la prueba de gimnasia ..... 50 puntos o más
promedio general de la prueba de aptitud física 40 a 49 puntos
conocimientos técnicos y de enseñanza ..... bueno
concepto profesional (si lo tuviere) ..... bueno
antecedentes (si los tuviere) ..... bueno

d) **Regular:** al que haya obtenido, por lo menos:
resultado de la prueba de gimnasia ..... 40 a 49 puntos
promedio general de la prueba de aptitud física 40 a 49 puntos
conocimientos técnicos y de enseñanza ..... regular
concepto profesional (si lo tuviere) ..... regular
antecedentes (si los tuviere) ..... regular

e) **Deficiente:** los que hayan obtenido menos de 40 puntos en la prueba de gimnasia, y los que sean calificados como tales, por sus conocimientos técnicos y de enseñanza, su concepto profesional o por sus antecedentes.

**MUJERES**

a) **Sobresaliente:** a la que se destaque en el conjunto de su actuación y por sus antecedentes, y además haya obtenido, por lo menos:
resultado de la prueba de gimnasia ..... 90 puntos o más

promedio general de la prueba de aptitud física 70 puntos o más
conocimientos técnicos y de enseñanza ..... muy bueno
concepto profesional (si lo tuviere) ..... muy bueno

b) **Distinguido:** a la que haya obtenido, por lo menos:

resultado de la prueba de gimnasia ..... 70 puntos o más
promedio general de la prueba de aptitud física 70 puntos o más
conocimientos técnicos y de enseñanza ..... muy bueno
concepto profesional (si lo tuviere) ..... muy bueno
antecedentes (si los tuviere) ..... muy bueno

c) Bueno: a la que haya obtenido por lo menos:

resultado de la prueba de gimnasia ..... 50 puntos o más
promedio general de la prueba de aptitud física 50 puntos o más
conocimientos técnicos y de enseñanza ..... bueno
concepto profesional (si lo tuviere) ..... bueno
antecedentes (si los tuviere) ..... bueno

d) **Regular:** a la que haya obtenido, por lo menos:

resultado de la prueba de gimnasia ..... de 40 a 49 puntos
promedio general de la prueba de aptitud física de 40 a 49 puntos
conocimientos técnicos y de enseñanza ..... regular
concepto profesional (si lo tuviere) ..... regular
antecedentes (si los tuviere) ..... regular

e) **Deficiente:** las que hayan obtenido menos de 40 puntos en la prueba de gimnasia, y las que sean calificadas como tales, por sus conocimientos técnicos y de enseñanza, su concepto profesional o por sus antecedentes.

Saludo á V. E. con toda consideración.

CESAR S. VASQUEZ

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA e I. PUBLICA

Buenos Aires, noviembre 13 de 1941.

Vistos, pase a informe de la Inspección General de Enseñanza.

ENRIQUE GOMEZ PALMES

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1941.

Señor Ministro:

Las disposiciones reglamentarias vigentes disponen que los aspirantes presentados a los concursos para la provisión de cátedras de Educación Física sean sometidos previamente a examen médico y a pruebas de aptitud física.

Finalizada esta primera etapa de la selección, deben estudiar los antecedentes de los aspirantes y el resultado de las pruebas rendidas por los mismos, los tribunales constituídos en la forma de práctica, a fin de presentar un dictamen sobre el estado físico, preparación técnica y antecedentes que permita al Poder Ejecutivo elegir los candidatos que habrán de ser designados para ocupar las vacantes.

GIMNASIO Nº 1 DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

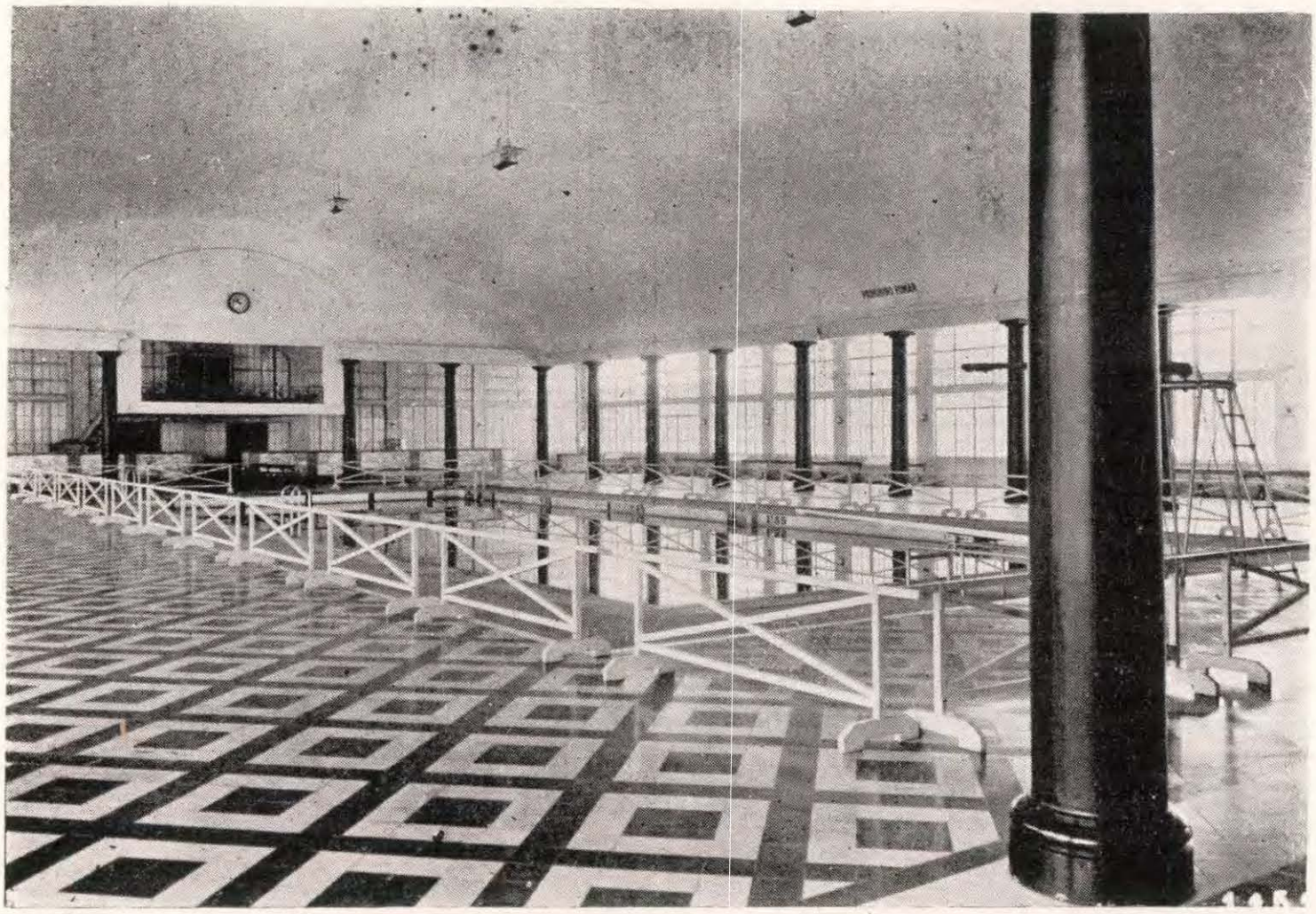

Pileta de Natación

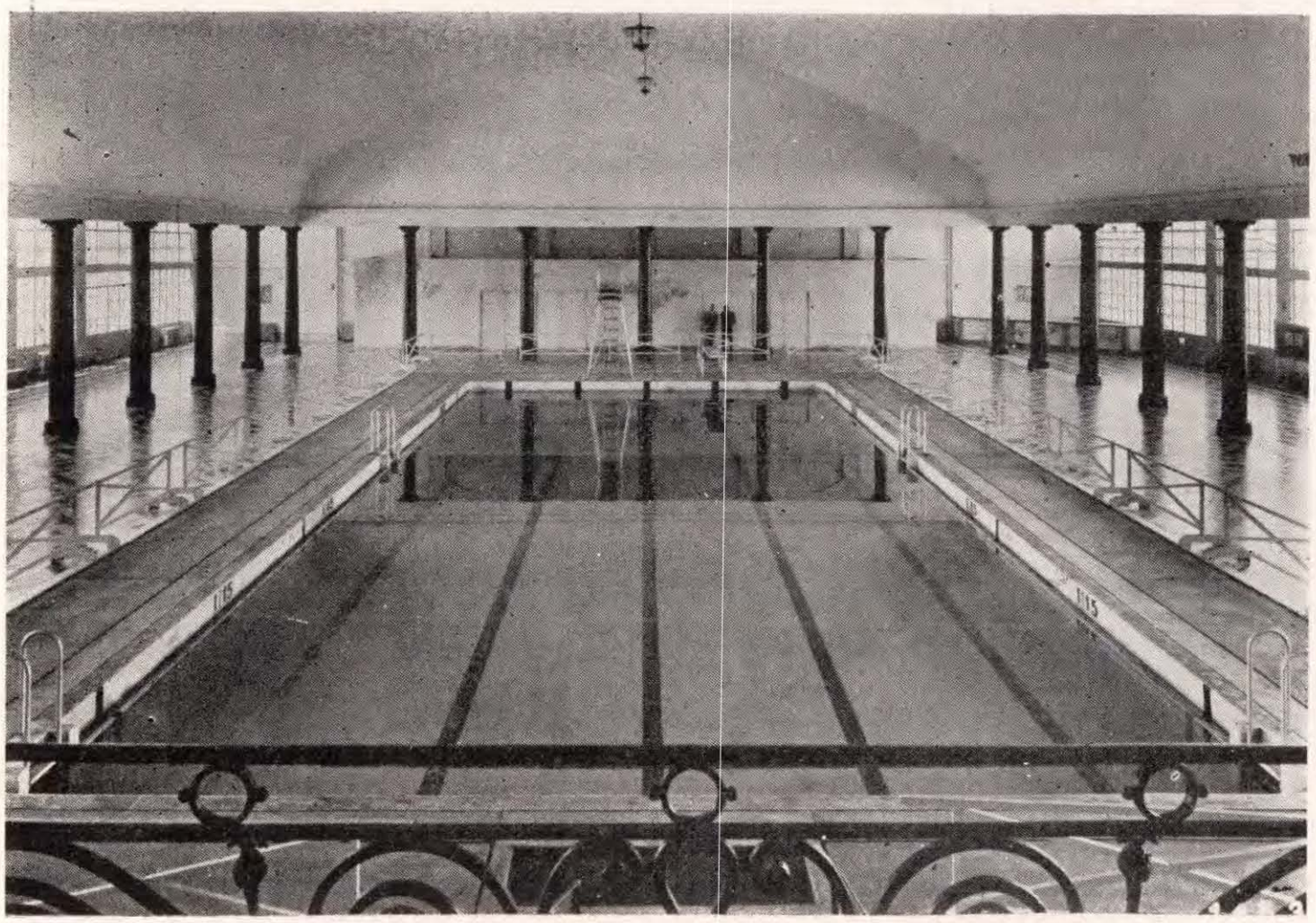

# ALMUERZO DE CAMARADERIA DE LOS PROFESORES DE EDUCACION FISICA

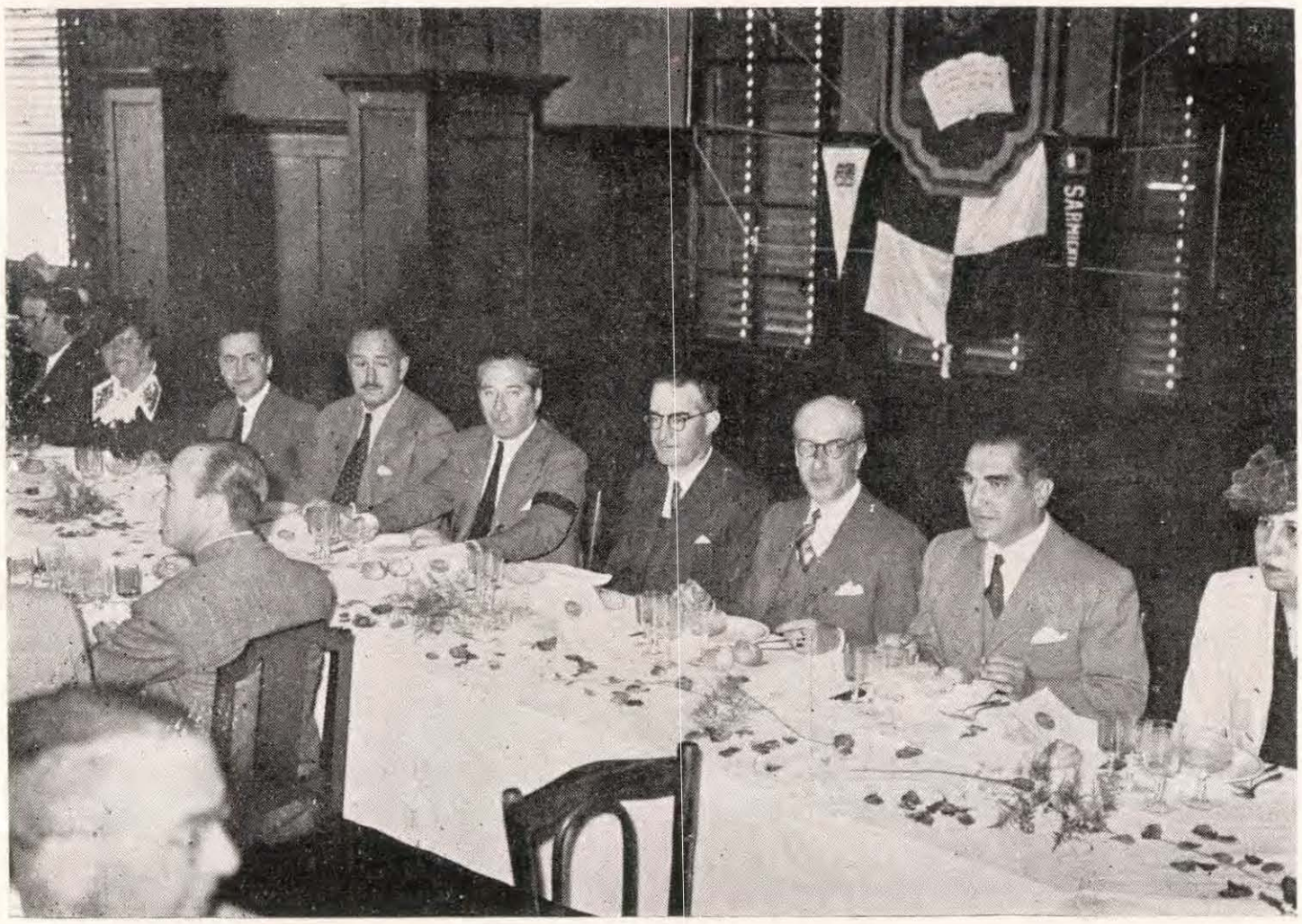

El Señor Subsecretario de Justicia e I. Pública, Dr. Enrique Gómez Palmés preside el almuerzo de camaradería de los profesores de educación física del Ministerio, realizado el día 1º de noviembre

Un aspecto general de la concurrencia

La Dirección General de Educación Física solicita autorización para impartir a esos tribunales las instrucciones que acompaña a fin de que los mismos puedan concretar en una calificación única, con criterio uniforme, los méritos de los aspirantes.

Se trata de un criterio de apreciación objetivo que permitiría calificar a los candidatos con la debida ecuanimidad. Desde ese punto de vista, esta Inspección General nada tiene que observar y, por el contrario, considera justo destacar el mérito anteriormente señalado.-

Cumple, sin embargo, en manifestar que los dictámenes así preparados asignarían a cada candidato una calificación única, que podría ser la de sobresaliente, distinguido, bueno, regular o deficiente, la cual comprendería globalmente las condiciones de aptitud física, resultado de la prueba de gimnasia, conocimientos técnicos y didácticos, concepto profesional y antecedentes, sin la discriminación respectiva.

Si el Ministerio deseare conocer los méritos de los aspirantes en cada uno de esos aspectos, correspondería disponer que, sin perjuicio de establecer los grupos indicados en el apartado primero, se exprese la calificación correspondiente a cada uno de los elementos de juicio que se especifican en los apartados a, b, c, d, e y f, del punto segundo, de conformidad con el criterio señalado en el punto cuarto.

FLORENCIO D. JAIME

Por resolución del 19 de noviembre de 1941 el Ministro de Justicia e Instrucción Pública resolvió: "Apruébase las instrucciones para los jurados que intervendrán en el concurso del 26 de junio de 1940, en la forma de fojas 1 vta. a 3 (nota de la Dirección General), con las indicaciones de fojas 4 y 5 (nota de la Inspección General de Enseñanza)".

**Conferencia pronunciada por el profesor brasileño doctor Antonio Carneiro Leao, el 27 de noviembre, en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Niñas) y palabras de presentación por el señor Director General de Educación Física don César S. Vásquez.**

## PALABRAS DEL SEÑOR VASQUEZ

Señor Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Plata:
Señor Presidente del Instituto Cultural Argentino Brasileño:
Señor Rector del Instituto del Profesorado Secundario:
Señores Inspectores y Profesores:
Señoras, señores, jóvenes alumnos:

Quien haya tenido el privilegio de ser huésped oficial de los Estados Unidos del Brasil, como acabo de serlo, no podrá sino guardar un permanente agradecimiento por las atenciones y hospitalidad de que se hace allí objeto a los funcionarios argentinos, en una bien entendida colaboración panamericana y en amistosos sentimientos hacia nuestro país, todo lo cual tengo la obligación de destacar, no sólo como viejo amigo de esa Nación, sino también como un acto de estricta justicia, oportuno en esta circunstancia en que uno de sus ilustres profesores nos honra con su visita; y de señalar la profunda admiración que se experimenta al constatar los progresos de todo orden que allí se realizan, como signo inequívoco de una nación cuyos habitantes trabajan sin cesar con fe y patriotismo para el engrandecimiento de su patria.

Hoy, por iniciativa del profesor doctor Gregorio Aráoz Alfaro, y de las gestiones de la dirección de la revista "Viva 100 años", tenemos el honor de que ocupe el estrado del Instituto Nacional de Educación Física, uno de esos incesantes trabajadores intelectuales de aquel gran país, cuya personalidad y actividad en el campo educacional son de singular y destacado relieve.

En efecto, el doctor Antonio Carneiro Leao, graduado en ciencias jurídicas y sociales, ha ocupado en su país en materia educacional los cargos técnicos más importantes: Director de Instrucción Pública, luego Ministro de Justicia y Educación en el Estado de Pernambuco; es también autor de interesantes proyectos y reformas en materia educacional, por encargo de su gobierno; Director de institutos superiores de enseñanza, profesor de sociología en la Escuela de Derecho de la Universidad de Río de Janeiro, profesor en la actualidad en la Facultad Nacional de Filosofía de una asignatura que sólo un técnico de su versación y cultura puede desempeñar con el brillo que da a su cátedra de administración escolar y educación comparada.

Su sólida preparación le ha permitido además realizar una vasta producción literaria, especialmente en temas de filosofía, pedagogía y sociología, muchas de cuyas publicaciones él mismo ha traducido al inglés y al francés, idiomas que domina.

Merece un párrafo especial, un verdadero tratado de sociología titulado "Problemas de la sociedad rural", magnífica obra donde al describir con minucioso detalle la vida de los habitantes de los predios rurales del Brasil, estudia en forma general la salud física de la población, para detenerse

## CONFERENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

El profesor brasileño Dr. Antonio Carneiro Leao, haciendo uso de la palabra en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Niñas) el 27 de noviembre

luego en la observación y análisis de dichos habitantes rurales en relación a la economía, a la habitación, a los hábitos, a la alimentación, etc:, y sus consecuencias en la vida educacional.

Pero el mérito mayor que a mi juicio cabe destacar en el doctor Carneiro Leao, es que siendo una de las personas que con más autoridad se ha ocupado de la instrucción pública de su país, nunca olvidó asignar a la educación física el valor que reviste como parte de la educación integral para la formación, no sólo del físico, sino de la personalidad y del carácter de la juventud.

Ha gravitado, pues, con su acción y prestigio intelectual, en esa etapa inicial, tan áspera, de la divulgación y arraigo del verdadero concepto educacional que encierra la educación física, etapa que los Estados Unidos del Brasil traspone brillantemente, como fruto de una perfecta comprensión, armonía y colaboración entre sus pedagogos, y cuyo resultado —como yo lo he podido ver— es una juventud sana y fuerte, de cuerpo y alma, pletórica de optimismo, instruída con sólidos conceptos educacional y de civismo.

Sed, pues, bienvenido a esta casa, señor profesor, donde maestros y alumnos seguimos con especial interés y simpatía vuestras actividades educacionales. Donde nosotros los profesores ponemos todo nuestro entusiasmo y vocación para formar a los futuros profesores de educación física, con la misma fe con que vosotros iniciasteis vuestro trabajo, bajo las mismas normas morales, intelectuales y de civismo. Donde los alumnos, en su totalidad, tienen como asignatura lo que vosotros llamais "orfeón", y así como cantan con unción el Himno Nacional, retemplando su espíritu, cantan también con fe y entusiasmo el Himno Brasilero, porque saben todo lo que las dos grandes naciones, hermanadas en altos ideales, pueden gravitar para la grandeza de América.

Señores! Jóvenes alumnos!

Cedo la palabra a una de las figuras más destacadas de la pedagogía brasilera contemporánea, el doctor Antonio Carneiro Leao, quien nos va a hablar sobre "La educación física y la adaptación social".

Ilustre profesor: estáis en vuestra casa!

## RESUMEN DE LA CONFERENCIA PRONUNCIADA POR EL DOCTOR ANTONIO CARNEIRO LEAO

## EDUCACION FISICA Y ADAPTACION SOCIAL

El profesor Antonio Carneiro Leao, después de demostrar en su conferencia cómo la educación física de los pueblos primitivos se realizaba dentro de las necesidades y exigencias sociales, que eran al mismo tiempo las exigencias, necesidades y posibilidades del individuo, puso de relieve el deber de los educadores de realizar esa educación atendiendo siempre a los intereses y aptitudes individuales.

Indicó enseguida cuántas veces el cansancio en la educación física es mucho más emocional que muscular, explayándose ampliamente sobre la necesidad de instituir programas de educación física de acuerdo a las necesidades funcionales del niño, del adolescente y del adulto, no estableciendo para uno lo que debe ser ejecutado por el otro.

Continuó estudiando la educación física y su influencia en el crecimiento

individual y social. En este capítulo, el autor señaló, a la luz de la biología y de la psicología, el peligro que implica una educación física sin el contralor del médico y del verdadero educador. Expresó luego que la educación es siempre un proceso total, y que aquélla que trata de limitarse a un aspecto único, será indudablemente mucho más perjudicial que benéfica. Ilustró sus afirmaciones con consideraciones y ejemplos pintorescos y oportunos.

Seguidamente habló de la educación física como expresión de la personalidad, constatando los buenos resultados que logra el individuo en ese proceso de formación individual, y lo benéfica que puede ser esa educación para el mismo y para el grupo, cuando está bien orientada. Por medio de ella puede captarse de manera feliz un máximo de energía individual, siempre que su dirección se realice en el sentido de los verdaderos intereses del individuo, y al propio tiempo se proporciona al mismo un máximo de bienestar.

Pasó luego a analizar lo delicada que es la orientación de la educación física en los períodos del crecimiento: la infancia y la adolescencia, señalando en casos concretos "deformaciones y catástrofes", por falta de una orientación adecuada.

Entró luego a considerar más directamente la educación física como factor de adaptación social. Afirmó que "ningún aspecto de la educación es más importante de lo que es la educación física, que vincula la energía física, la nerviosa, la psíquica, la moral, disciplinando las energías del individuo en el sentido de una actuación constructiva en la sociedad". Hizo luego diversas consideraciones oportunas y distintos análisis de casos particulares demostrativos de la enseñanza aportada por la experiencia de los educadores en este alto sector de la educación del hombre.

La última parte de su conferencia tuvo por título "La educación física y la nacionalización". Después de fundamentar su tesis dentro de los postulados de la pedagogía moderna, el conferencista terminó diciendo: "La dirección, la adaptación social y la asimilación, serán mucho menos difícil aprovechando una educación como la educación física, en la cual los individuos y los grupos viven naturalmente, ofreciendo toda la expresión de su expansión de vida, de su manera de ser efectiva y real."

"En cuanto al aprendizaje del idioma, de la geografía y de la historia, pueden llevar a una adaptación —que es una actitud política no siempre sincera ni mucho menos definitiva—; la educación física conducirá más fácilmente a la asimilación, que, una vez conquistada, es perdurable y nacionalizadora. Una, la primera, armoniza comportamientos antagónicos, la otra, la segunda, identifica, solidariza, y asocia las nacionalidades."

# INFORMACIONES MINISTERIALES

**Discurso del señor Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública y Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, doctor Enrique Gómez Palmés, en el acto de la inauguración del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero), realizado el día 3 de noviembre.**

Señor Gobernador de la Provincia,

Señores:

De todas las tareas a las cuales me obliga el cargo que desempeño, ninguna más singularmente grata a mi espíritu, que ésta, de inaugurar un edificio destinado a escuela.

Aprecio el alto honor que importa el privilegio de abrir las puertas de esta casa, por donde han de entrar en adelante, maestros y discípulos: los primeros patrióticamente dispuestos a derramar sus conocimientos y a impartir en perseverante labor la enseñanza científica, y los otros, sedientos de aprender, en un anhelo legítimo de superación y perfeccionamiento, ansiosos de sana curiosidad en un instintivo y prematuro afán de crearse a sí mismos un destino permanente en el medio social en que viven.

Y en esta oportunidad me congratulo especialmente al inaugurar este magnífico edificio, porque debo destacar en mi carácter de funcionario y en mi calidad de ciudadano argentino, la significación realmente valiosa, que estimo trascendental, de este acto destinado a fijar rumbos en la enseñanza media, propósito que el P. E. está dispuesto a cumplir con decisión inquebrantable.

Un gran estadista argentino pudo decir hace casi una centuria, contemplando la inmensa extensión de nuestro desierto territorio, que "gobernar es poblar". Hoy está satisfecha en parte aquella aspiración: hombres de todas las latitudes surcaron los mares para desembarcar en nuestras playas y diseminados en el interior del país fundaron sus hogares acrecentando la población en pocos años. La misión social del Estado se transforma ahora, entonces, evocando aquella frase, debemos decir: gobernar es educar.

No es posible, sin embargo, atenerse a un concepto simplista para aplicar este apotegma con la misma generosidad e indisciplina con que la República acogió la primera sugestión. En aquella materia se improvisó mucho y pudo creerse que con el fomento de la obra pública en el interior, la extensión de las vías de comunicación a las regiones más apartadas, se fomentaba el progreso, sin estudiar previamente las posibilidades económicas de las zonas que servirían. En materia de educación debemos ser más cautos. No basta enseñar a leer y a escribir, es necesario, imprescindible, preparar al niño y adaptarlo a las necesidades y a los intereses del medio social en que deberá actuar como adulto. Para ello es necesario crear tipos de escuelas con sentido práctico, que alejen al educando de las tentaciones brillantes que sustrayéndolo de su medio habitual, lo lleve a incorporarse a ambientes extraños, donde se desenvuelve después, precariamente, sin arraigo y sin vocación real.

Sintetiza a mi entender esta aspiración la reforma educacional de la Provincia de Buenos Aires al decir la Comisión Redactora del Proyecto en el año 1937 estas palabras: "Buscará la reforma reducir el intelectualismo "enciclopedista que actualmente caracteriza a nuestra escuela, colocando "el acrecentamiento intelectual en un punto de equilibrio conveniente al

" perfecto desenvolvimiento del ser humano; porque considerará al trabajo " como un bien para el progreso y beneficio moral del hombre, centrando " sobre ese eje las nuevas actividades metodológicas y porque contribuirá a " combatir con ello el verbalismo huero y abstracto que no sólo ha hecho " árida y desalentadora la enseñanza, sino que, cuando no ha contribuído a " que el alumno deserte de la escuela, ha conducido unilateralmente a nu- " merosas generaciones de educandos hacia el camino del profesionalismo " liberal cuyo exceso ya va planteando arduos problemas para la subsis- " tencia de esa masa de proletarios intelectuales cuyas aptitudes especiali- " zadas carecen de mercado honroso por el evidente desequilibrio que se ha " producido entre la oferta y la demanda".

De ahí que el Gobierno de la Nación, compenetrado de la necesidad de dedicar a la educación de las generaciones actuales una especial atención, propicie, estimule y provea la creación de escuelas de enseñanza práctica que facilite a la juventud el ingreso a todos los órdenes de la actividad humana, que requiere en la época actual conocimientos especiales ajenos a la estructura de los establecimientos dedicados hasta el presente a la enseñanza en general. Se ha dicho y con razón, que la escuela no debe preparar para la escuela, sino para la sociedad. Sus exigencias reclaman nuevos servicios. El primero de todos, ha dicho el educador Buisson, es vigilar el paso de la escuela al taller.

Tampoco basta reducir nuestra aspiración a crear escuelas profesionales o técnicas en distintas regiones del país con planes y programas idénticos. No podrían dar buenos resultados. No es posible formar un carpintero, un herrero, un mecánico, igual para Jujuy que para la Patagonia, lo mismo que para un pequeño centro rural como para una ciudad vecina a la Capital.

Así pudo decir muy bien el Inspector de Enseñanza Ingeniero Gómez Araujo que, "el desarrollo industrial y económico de una zona, sus produc- " ciones y las características de sus mercados de brazos, como también los " factores determinantes de la orientación que debe tener una escuela de " esta naturaleza, no se tenían en cuenta al crear o reorganizar una escuela". Preocupa al Ministerio de Instrucción Pública y a sus reparticiones técnicas el propósito de dar a estas escuelas una organización que responda a las condiciones de la región en que se encuentran instaladas. Las que funcionan en zonas industriales de importancia deben ser del tipo de las denominadas Técnicas de Oficios o Industriales de Artes y Oficios, que preparan obreros especializados para cada rama de las diversas industrias; las que están ubicadas en localidades de menor importancia industrial, deben ser las elementales de Artes y Oficios que adiestran para ejercer oficios comunes: Mecánicos, Herreros, Carpinteros. Por último, las establecidas en regiones especiales por sus características geográficas y económicas, deben responder a las necesidades propias del ambiente.

Con este criterio, la Escuela de Oficios de Río Gallegos, será reorganizada de modo que forme expertos capaces de actuar con éxito en las industrias ganaderas que se desarrollan en aquella región de la Patagonia.

La Escuela de Rosario, cuyo plan de organización definitivo fué establecido recientemente, constituirá un tipo nuevo en la enseñanza oficial: es un establecimiento dedicado a la preparación de mecánicos, electricistas y carroceros para la industria automotriz y aeronáutica. La Escuela de Junín,

cuya transformación se inició en 1939, ha terminado prácticamente el cambio de planes y programas, adaptándose a las necesidades industriales ferroviarias. En Santa Fe, la Escuela de Artes y Oficios que estaba funcionando desde hace varios años pasó a revistar como Escuela Técnica adaptándola así a las características locales. En 1941 se iniciaron las clases con sujeción a los nuevos planes de estudio.

Siguiendo el criterio de adaptar las escuelas del interior a características regionales, en 1940 el Ministerio aprobó la modificación de la especialidad mecánica de dos establecimientos: La Escuela de Artes y Oficios de Bell Ville (Córdoba) cuya especialidad de "Ajustadores Mecánicos" fué transformada en la de "Motoristas Mecánico-Agrícolas" en el establecimiento similar de la ciudad de Catamarca se transformó la misma especialidad en la de "Motoristas Mecánicos".

La Nación cuenta ya con un número suficiente de escuelas de artes y oficios distribuídas en las Provincias y Territorios y de las cuales egresan todos los años obreros carpinteros, herreros y mecánicos, en cantidad suficiente para atender esas actividades, cuando se trata de tareas no demasiado especializadas.

Las Escuelas Técnicas de Oficios producen un tipo de obrero de mayor preparación práctica y técnica que equivale al "obrero calificado" de los Europeos.

Los egresados de estas escuelas técnicas tienen ya gran aceptación no sólo en la industria particular sino que están siendo absorbidos en cantidades cada vez mayores por las oficinas y reparticiones técnicas del Estado. Hace muy poco un prestigioso jefe de la armada, expresó en un artículo publicado bajo su firma que las dependencias técnicas del Ministerio de Marina consideraban una necesidad llenar sus filas obreras con los egresados de este tipo de escuela.

Es que la industria, la gran industria, requiere un tipo de obrero con suficiente capacitación técnica y práctica. El actual Gobierno de la Nación así lo ha entendido y por ello presta el mayor auspicio a esta clase de enseñanza. Por recientes decretos se han creado en la Capital Federal, la Escuela Industrial de Cerámica y la Escuela de Artes Gráficas. Con la misma finalidad el P. E. de la Nación ha reiterado al Congreso el proyecto de creación de una escuela de Industria Pesquera en Mar del Plata, y para satisfacer necesidades cada vez mayores en nuestra incipiente Marina Mercante, se ha creado en el año en curso, agregados a las especialidades que se dictan en la Escuela Industrial "Otto Krause" la de Construcciones Navales.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública observa con interés el movimiento de las actividades de ciertas industrias nuevas en nuestro medio en forma tal de ir preparando con numerosas medidas de gobierno, las escuelas especializadas para servir las nuevas necesidades que las circunstancias imponen.

Santiago del Estero tiene características especiales de producción que determina la necesidad de orientar las escuelas técnicas y prácticas que en la Provincia funcionan, en forma que respondan a las necesidades emergentes de ella.

La Escuela de Artes y Oficios de La Banda, cuyo espléndido edificio estamos inaugurando, tiene ya suficientes prestigios por la obra realizada

y por su adecuada organización, como para aspirar en un futuro no lejano a una elevación de categoría que la convierta en Escuela Técnica de Oficios.

La Escuela de Añatuya, debe, en cambio, para responder a las características especiales del medio, ser orientada especialmente en el sentido de la explotación e industrialización de la madera, para que ese producto básico pueda ser explotado en forma racional e industrializado de modo conveniente.

La industria autóctona de los tejidos que hasta no hace mucho constituía una actividad lucrativa en hogares santiagueños debe también ser ayudada, en ese sentido me es grato dejar constancia de la complacencia con que el Gobierno Nacional ha visto la acción de fomento de la misma realizada por el Gobierno del doctor Cáceres, concretada en la reciente Feria de Tejidos de Atamisqui.

La Escuela Profesional de Santiago del Estero, la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda, y la de igual categoría de Frías, deben colaborar firmemente en esa obra para que esa industria doméstica renazca y se perfeccione y haya en cada hogar un nuevo motivo de ingresos.

Recientemente la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, deseando colaborar desde su esfera de acción en una política semejante, dispuso que parte de los equipos de ropa a repartirse a los niños necesitados de la Provincia de Jujuy, especialmente en la región de la Puna, fueran confeccionados con telas tejidas en telares a mano, por la industria doméstica de la zona Puneña.

Aspiro a que una medida semejante pudiera ser realizada en Santiago pues en esa forma la obra de la Comisión sería más amplia, y significaría una ayuda efectiva a chicos y grandes del lugar.

Las medidas de gobierno a las que acabo de referirme demuestran que felizmente las actuales autoridades nacionales están llevando a cabo algunas de las tantas iniciativas que el país requiere y de las que tanto beneficio es posible esperar.

Así puedo anticipar que, uno de los establecimientos que, con mayor urgencia, requiere edificio propio y adecuado a sus necesidades, es la Escuela Industrial de Santiago del Estero.

El Poder Ejecutivo así lo estima y actualmente se activa en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con el asesoramiento de la Inspección General de Enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la preparación del anteproyecto respectivo, dentro de la suma de $ 600.000 m/n., ya acordada y sin perjuicio de que en el futuro puedan hacerse las ampliaciones que puedan ser necesarias, lo que será previsto en el plano que se está preparando.

El nuevo edificio se emplazará en el amplio terreno disponible ubicado en el Parque Aguirre.

Esta escuela cuyo nuevo edificio hoy se inaugura, constituye una prueba de la aceptación popular de este tipo de enseñanza y de la comunión de ideales en los diversos poderes del Estado para cimentarla y fomentarla: El solar que le sirve de base ha sido adquirido en su tercera parte por suscripción pública; otra tercera parte adquirida por el Gobierno de la Nación, y la otra donada por la Municipalidad local. Esta fusión de gobierno, municipio y pueblo en un anhelo común, demuestra prácticamente el resultado

positivo de la enseñanza técnica en el país y estimula y alienta el propósito de los gobernantes inspirados en el bien público.

Fundada esta escuela de La Banda en 1928 con 49 alumnos, ha contado en 1940 con 111 inscriptos, habiéndose rechazado anualmente más de 30 solicitantes que con el nuevo edificio podrán incorporarse. Se han realizado trabajos en los últimos años de verdadero valor técnico, habiendo producido sus talleres más de 4.000 pesos anuales, parte de cuyo material se ha vendido y otros existentes en máquinas y herramientas utilizados en la misma escuela o enviados a otras de la República.

Bajo la experta vigilancia del cuerpo directivo, secundado por el personal técnico y docente, se han realizado iniciativas plausibles, valorizando la enseñanza impartida con la construcción de máquinas de labrar madera, tornos y limadores mecánicos, instrumentos para la enseñanza de física y hasta un laboratorio de electricidad con artefactos, entre ellos, un equipo de soldadura eléctrica muy bien diseñado y logrado. Esta enumeración concreta revela el grado de adelanto alcanzado por la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, y acredita la preparación de los maestros y la dedicación de sus alumnos.

Es así cómo el Gobierno Nacional aspira a formar las nuevas generaciones del país, acondicionando sus aptitudes a las necesidades del presente.

Vivimos, señores, horas difíciles. Se quebrantan los principios económicos que regían al mundo en el siglo diecinueve, y las naciones sudamericanas, aisladas ahora del comercio internacional, deben prepararse para subsistir con la creación de nuevas industrias que permitan elaborar los productos y manufacturas que se importaban hasta ayer del viejo mundo. La difusión de escuelas de enseñanza técnica dotará al país de obreros y expertos para la realización de grandes plantas industriales y podremos así construir la economía nacional a base de nuestro propio esfuerzo.

Orientar la juventud, inclinando su vocación por el trabajo efectivo, sin abandonar por ello la cultura del espíritu, es un deber que considera primordial el actual Gobierno de la Nación, y espera confiado en la colaboración del pueblo de la República, seguro como está del fervor patriótico de los argentinos por el engrandecimiento de la Patria.

En nombre del Poder Ejecutivo de la Nación, declaro inaugurada la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, en su nuevo edificio.

---

## COMUNICADO DE LA COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR CON MOTIVO DE LA SESION CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE

Bajo la presidencia del titular, Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Enrique Gómez Palmés, celebró una de sus reuniones habituales la Comisión Nacional de Ayuda Escolar. Se adoptaron importantes medidas relacionadas con el movimiento de los distintos servicios que la Comisión atiende en las provincias y territorios.

El Presidente informó haber autorizado el funcionamiento de los comedores escolares durante las vacaciones en todos aquellos lugares en los cuales la situación económica de los padres y el estado de desnutrición de los alumnos así lo requiere, y a ese efecto las Inspecciones Seccionales del Con-

sejo Nacional de Educación han propuesto las escuelas donde esos servicios deben continuar en diciembre, enero y febrero. Se considerarán también las solicitudes que los padres y vecinos dirijan en el mismo sentido.

Informó igualmente el Dr. Gómez Palmés que se están construyendo ya los camiones médicos y odontológicos con los cuales se atenderá a los niños en las escuelas alejadas de los centros de población. Agregó que se halla dando término también, en estos momentos, a la instalación de los consultorios médicos fijos que estarán a cargo de los Médicos de zona designados para todo el país.

**Sesenta equipos ambulantes de odontología.**

La Comisión aprobó el llamado a licitación del instrumental y elementos necesarios para la formación de sesenta equipos ambulantes de odontología, los que serán utilizados por los dentistas nombrados últimamente. Esos servicios podrán comenzar a funcionar en forma normal los primeros días de clase del próximo curso escolar.

**Coordinación de los servicios de asistencia al niño con distintas provincias.**

Se informó a la Comisión acerca de los resultados obtenidos mediante la coordinación firmada con el Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, leyéndose la nota recibida del Director General de Escuelas y Presidente del Consejo General de Educación de dicha provincia, cuyo texto es el siguiente: "El Presidente del Consejo General de Educación de Santiago del Estero saluda con su consideración más distinguida al señor Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, Dr. Enrique Gómez Palmés, y se complace en comunicarle que el día 8 del actual fueron clausuradas las clases con motivo de la terminación del año escolar en toda la provincia. Al llegar al final de la labor correspondiente a este año de estudios, tiene el mayor agrado en reconocer los inmensos beneficios obtenidos de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar. Debe manifestarse que la escuela santiagueña se ha visto favorecida ampliamente por la acción desarrollada por la Comisión Delegada de Ayuda Escolar, tanto en el orden médico-social —ya que han sido múltiples los servicios prestados a los escolares de toda la provincia sin distinción— así como también los inmensos beneficios que reporta el hecho de haber otorgado subsidios en dinero a 100 escuelas provinciales y equipos de ropa a otras muchas. Se ponen en evidencia, una vez más, las ventajas del convenio de coordinación suscripto con esa entidad".

Al igual que con Santiago del Estero la Comisión va a realizar convenios de coordinación, que están ya en trámite, con las provincias de Salta, Mendoza y Corrientes, de modo que en el año 1942 los beneficios de la ayuda escolar podrán alcanzar sin distinción a los alumnos necesitados concurrentes a las escuelas nacionales y provinciales de esos Estados.

**Situación sanitaria y alimenticia de los alumnos del Territorio de Los Andes.**

Se informó igualmente a la Comisión los resultados de la visita de inspección ordenada a los comedores escolares del territorio de Los Andes. Conviene recordar que todas las escuelas de este territorio reciben los beneficios de la Comisión, tanto en materia alimenticia como en lo que se relaciona a la provisión de ropa y calzado.

El Inspector destacado a ese territorio, que ha visitado todas las escuelas, ha producido una información de la que resulta que es indispensable intensificar el servicio de protección alimenticia a esos niños, por cuanto a

pesar de los comedores que actualmente proporcionan un almuerzo abundante y sano, las exigencias del clima en extremo riguroso y la pobreza del medio exigen que esa ayuda sea aun mayor.

La Comisión resolvió reforzar la alimentación dada a estos niños con 500 gramos diarios de leche, a cuyo efecto se remitirá de inmediato la cantidad necesaria de leche condensada o polvo de leche, para que sea distribuída durante el almuerzo o en una merienda.

Se resolvió también instalar de inmediato un servicio médico escolar en el territorio, a cuyo efecto se propondrá al Poder Ejecutivo la designación de un médico y de una visitadora de higiene. De acuerdo a lo aconsejado por el Inspector que acaba de realizar esa visita los alumnos del Territorio de Los Andes recibirán también una doble dotación de ropa de abrigo y se proveerá a todas las escuelas de filtros para agua a fin de evitar los inconvenientes derivados de las pésimas condiciones del agua que se obtiene en el territorio.

Se informó igualmente que adelanta la construcción de la Escuela Hogar de San Antonio de los Cobres, cuya capacidad permitirá resolver la situación de todos los niños del territorio que hoy no pueden concurrir a las escuelas por razones de distancia, y se autorizó el estudio de la situación existente en aquellos establecimientos en los que los niños actualmente deben permanecer durante toda la semana por las mismas razones.

**Organízase ya la distribución de ropas para 1942.**

La Comisión autorizó la inmediata licitación de 300.000 equipos de ropa a efecto de que la distribución de las mismas pueda ser hecha inmediatamente de iniciarse el próximo curso escolar.

El Presidente Dr. Gómez Palmés manifestó a la Comisión que el número de alumnos ayudados pasa en el país, contando los concurrentes a las escuelas nacionales y provinciales, de 400.000, mientras que el presupuesto de la Comisión permanece invariable desde el año 1939, por cuyo motivo será indispensable solicitar del Poder Ejecutivo un refuerzo que permita la atención adecuada de todos los servicios organizados y la extensión de los mismos a otras escuelas necesitadas. La Comisión autorizó al Presidente para efectuar estas gestiones.

## INFORME DEL ARCHIVO GRAFICO DE LA NACION, ELEVADO AL MINISTERIO EL 19 DE NOVIEMBRE, SOBRE EL RESULTADO DEL PRIMER ENSAYO DE CINEMATOGRAFIA EDUCATIVA

Buenos Aires, noviembre 19 de 1941.

Señor Ministro:

Tengo la íntima satisfacción de llevar a consideración de V. E. el resultado del primer ensayo de cinematografía educativa realizado en gran escala por el Ministerio y que se ha cumplido en las postrimerías del curso escolar de 1941 de acuerdo con las disposiciones oportunamente adoptadas por la Superioridad.

El éxito alcanzado —que se traduce por lo demás en elocuentes cifras que más abajo se consignan— se ha podido alcanzar, señor Ministro, en primer término por la diligente colaboración de la Inspección General de Enseñanza, con el concurso de entidades particulares, y por el esfuerzo del escaso personal de esta repartición.

Así — me permito insistir en ello — por vez primera en la historia de la enseñanza argentina, sin gastos casi, sin el personal indispensable, se ha podido impartir enseñanza ilustrada con cinematografía en el breve lapso de un mes y medio a más de 9.400 alumnos.

No obstante lo halagüeño del resultado y frente a la necesidad de mantener y ampliar estos servicios que se cumplieron sólo a título de ensayo, cree el suscripto que es oportuno consignar las observaciones recogidas tanto para que sirvan en el futuro de aleccionadora experiencia, como para que V. E. en definitiva, según lo estime conveniente, adopte las medidas necesarias para incorporar, si lo creyere oportuno, la cinematografía didáctica con carácter permanente en los institutos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

En efecto, señor Ministro, por más que el ensayo de referencia haya merecido unánime aplauso es evidente que no podrá continuarse en 1942 contando solamente con la generosa ayuda de algunas firmas particulares y la intermitente colaboración de distintas reparticiones.

A efectos de ilustrar mejor el criterio de V. E. se ha subdividido en distintos parágrafos el presente informe.

**I — Cifras ilustrativas de la labor cumplida a título de ensayo:**

| | | |
|---|---|---|
| Alumnos que se beneficiaron | | 9.403 |
| Cantidad de películas exhibidas | | 173 |
| Total de horas de proyección | | 47 |
| Número de exhibiciones | | 45 |
| Exhibiciones en aula con profesor | | 7 |
| Exhibiciones en aula sin profesor | | 13 |
| Exhibiciones en salones de actos | | 25 |
| Número de establecimientos | | 25 |
| Naturaleza de los establecimientos: | | |
| Escuelas industriales | 2 | |
| Escuelas de comercio | 2 | |
| Escuelas normales de prof. | 1 | |
| Escuelas normales de maestras | 6 | |

| | |
|---|---|
| Escuelas profesionales | 3 |
| Escuelas técnicas de oficios | 3 |
| Colegios nacionales | 4 |
| Liceos | 1 |
| Instituto del Profesorado | 1 |

Las exhibiciones realizadas superaron las más optimistas previsiones de la Inspección General de Enseñanza y de esa Dirección, y le es grato señalar al suscripto que los señores Rectores y Directores prestaron su mejor concurso para salvar las dificultades imaginables de los primeros ensayos y el ajuste de los hogarios.

**II — Gastos ocasionados:**

No existiendo partida alguna destinada a la enseñanza cinematográfica, los gastos que ocasionaron las exhibiciones (transportes de los proyectores, gastos de traslado del personal, reparaciones, reemplazo de lámparas, montaje de títulos, etc.) se atendieron con la ínfima partida de m$n 100 mensuales que para sus gastos generales menores tiene asignado el Archivo.

**III — Personal utilizado:**

Para atender a un total de 112 tramitaciones, constituídas por los pedidos de exhibición, coordinación en algunos casos entre las casas o reparticiones exhibidoras y los colegios, tramitación de las autorizaciones en la Inspección General de Enseñanza, distribución de horarios y afectación del personal, esta Dirección sólo dispuso de un empleado, quien por supuesto debía atender simultáneamente el trámite habitual de las restantes actividades del Archivo. Solamente a partir del mes de septiembre se obtuvo la adscripción de un Auxiliar.

Las proyecciones cumplidas por el Archivo con sus propios medios estuvieron a cargo del fotógrafo, que no es por cierto especialista en el manejo de los aparatos ni es precisamente ese tampoco su cometido.

Por todo personal auxiliar se contó con un sólo ordenanza que cuando se realizaban proyecciones debía abandonar sus tareas en el Archivo, trabajando en horas extras, inclusive sábados por la tarde sin ninguna retribución extraordinaria.

V. E. advertirá en consecuencia la necesidad impostergable que existe — atento la falta de sanción del Presupuesto para 1942 — de crear los cargos indispensables no sólo para proseguir la labor iniciada este año a título de ensayo sino para atender el normal funcionamiento del Archivo en sus otras actividades.

**IV — Concepto que ha merecido el ensayo:**

Sin perjuicio de las opiniones que V. E. desee recabar del organismo competente en la materia — la Inspección General de Enseñanza — esta Dirección juzga de interés consignar extractos de los puntos de vista que han formulado los directores de los institutos, cuyas reflexiones y reparos — por cierto muy lógicos — habrán de tenerse en cuenta evidentemente cuando se encare en forma la aplicación de la cinematografía a la enseñanza:

"Con respecto al valor de las películas exhibidas — dice el Director de la Escuela Técnica Nº 2 de la Nación, ingeniero Luis A. Gámbaro — cabe dejar constancia de su gran utilidad como material pedagógico, lamentando únicamente que los temas no se adapten mucho a esta clase de establecimientos".

Expresa el señor Rector del Colegio Nacional "D. F. Sarmiento", doctor Félix M. Boatella — que fué uno de los establecimientos en los que conjuntamente con el Colegio Nacional "B. Mitre" se aprovechó mejor los beneficios del ensayo—: "el cinematógrafo es, y lo será cada vez más, un auxiliar poderoso de la enseñanza, pero para ello será preciso una buena elección de los temas a tratarse que las películas sean realizadas con fines didácticos y breves como para que puedan pasarse en el transcurso de la hora de clase" y por lo que atañe al ensayo agrega "...fué de real interés para los alumnos quienes obtuvieron a través de su enseñanza nociones provechosas por tratarse de películas didácticas y claras en sus razonamientos deductivos sin dejar de ser amenas."

Dice el Director de la Escuela Profesional Nº 5 de Artes Decorativas "Fernando Fader", Profesor Héctor Rocha: "Considero estas exhibiciones de todo punto de vista interesantes y los films realizados muy claros y ordenados en su exposición y técnicamente bien logrados. Sería de desear para nosotros en un futuro próximo, la obtención de cintas alusivas a las técnicas de las artes decorativas que se estudian en esta escuela y la forma en que se desarrollan estos estudios en los establecimientos similares extranjeros. Felicito a los iniciadores de estas exhibiciones efusivamente y les auguro el mayor éxito."

Para la Directora de la Escuela Normal de Maestras Nº 2, señora Mercedes F. de Molina: "...la exhibición de películas educativas ha resultado muy interesante y por su valor científico y didáctico cumplen ampliamente los fines propuestos al organizar esta iniciativa de gran valor educativo."

El Rector del Colegio Nacional "N. Avellaneda", doctor Mateo Quijano ha expresado: "Este Rectorado valora y agradece la interesante colaboración así prestada a la labor cultural de esta casa de estudios."

Por lo que atañe a las exhibiciones el Rector del Colegio Nacional "M. Moreno", doctor Eduardo Duffau informa: "...que las mismas sólo adolecieron del defecto de la falta de acústica del salón y de la poca dimensión de la pantalla."

Al referirse a los films que se le ofrecieron, expresa la Directora de la Escuela Normal Nº 10 de Maestras de la Capital, Sra. María E. R. de Lorda: "Fueron elegidas por el profesor de Química Dr. Enrique Sabaté Zinny, resultando un complemento valioso para la comprensión de temas abstractos. Por otra parte mi experiencia docente me permite afirmar que el cinematógrafo es un auxiliar insustituible para el maestro."

Manifiesta la señorita Beatriz Acevedo Rodríguez, Vice Directora a cargo de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6: "Desearía — si ello fuera posible — que en el año entrante se me proporcionara esa misma ocasión, y que las películas — que tienen un enorme valor didáctico — presentaran temas más afines con la enseñanza que impartimos en este género de escuelas tales como algo sobre artes decorativas, tapicería, alfarería o películas que trataran de Higiene, Primeros Auxilios, Anatomía, Puericultura post-natal, etc., de utilidad para nuestras materias complementarias. Reitero mi agradecimiento, etc."

La Directora de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital, señorita Cora González Carman, luego de manifestar que considera "de gran beneficio para el alumnado de todos los establecimientos de educa-

ción, la exhibición de películas instructivas como las proyectadas" estima que "también sería interesante la proyección de vistas en las cuales se reprodujeran gráficamente, nociones de primeros auxilios y puericultura, enseñanzas estas de tan vital interés para la formación de la mujer y su mejor desenvolvimiento dentro de la sociedad."

De las opiniones recogidas, — y exceptuando las consideraciones del señor Rector del Colegio Nacional "M. Moreno" que se refieren a las condiciones precarias de acústica del local de que dispone — se deduce que las películas han arrojado excelentes resultados y sólo se lamenta que no no se disponga de mayor número de ellas a fin de que cada establecimiento pueda exhibir las que se ajusten a su verdadera especialización.

**V — Material exhibido:**

El ensayo se originó a raíz de un ofrecimiento de la Shell Mex Argentina Limitada, entidad que propuso exhibir films educativos en uso en los institutos de enseñanza de Gran Bretaña y aprobados por el Ministerio de Educación de ese país. Todos ellos son de carácter estrictamente técnico, en su mayoría abordan temas aptos para las escuelas técnicas o industriales y se ofrecieron con sus bandas sonoras y fondo oral en castellano.

El Inspector del ramo, ingeniero Del Ponte y el Inspector General de Enseñanza, en dictámenes que determinaron la resolución de V. E. de fecha 11 de agosto ppdo. hallaron que se trataba de un conjunto de excepcional calidad y esta Dirección — por lo que a sonido e imagen se refería — expresó que las películas eran técnicamente inobjetables. Así por su cuenta la firma citada efectuó las exhibiciones de acuerdo con los horarios que, a requerimiento de los directores de los colegios y previa aprobación de la Inspección General le iba suministrando este Archivo. Se agrega a este informe un catálogo de dichas películas, así como uno de los formularios utilizados para el trámite de los pedidos de exhibición. Se agrega también copia de la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año por la que a raíz de los primeros ensayos se reglamenta la utilización. de la cinematografía como auxiliar de la enseñanza.

Por su parte, la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, facilitó cuatro películas sobre monumentos y lugares históricos del Norte argentino, de Córdoba ciudad, de Córdoba campaña y del Museo Sarmiento, que tuvieron amplia acogida y que V. E. conoce por haber asistido a su exhibición inaugural en privado.

**VI — Plan para el futuro:**

Por lo que se deja someramente expuesto V. E. podrá apreciar el esfuerzo cumplido que halló — al hacerse público el propósito — amplio eco periodístico y sin duda compartirá el criterio de que es necesario encarar definitivamente la incorporación de la cinematografía a la enseñanza como insuperable auxiliar didáctico. Así lo entendió por demás V. E. cuando por la ya aludida resolución del 14 de octubre ppdo. estableció normas para el control de tan poderoso elemento educativo. Anteriores Ministerios y el Consejo Nacional de Educación comprendiéndolo así, se propusieron en diferentes épocas concretar ese anhelo de los educadores y se designaron comisiones "ad-hoc" para estudiar la aplicación de la cinematografía al aula sin que, por causa de factores que no es del caso analizar se obtuvieran beneficios positivos.

Por ello me permito esbozar dos planes que sin mayor desembolso harían viable aquel propósito y que, por lo demás, guardando estricta correlación entre sí — puesto que uno circunscribe su efecto a la Capital y el otro se extiende a las provincias — podrían ser las dos etapas necesarias para llegar simultánea o sucesivamente a la utilización del cinematógrafo didáctico en vasta escala.

Al concebirlos, esta Dirección, con el apoyo de la propia y la ajena experiencia local y extranjera y recogiendo sus gestiones verbales del señor Inspector General de Enseñanza tomó en consideración las siguientes cuestiones previas:

a) Las exhibiciones deben hacerse preferentemente en el aula y no en las salas de actos.

b) por lo que a la Capital se refiere, ¿conviene que cada establecimiento posea sus máquinas proyectoras propias o que la División Cinematografía Educativa del Archivo Gráfico de la Nación se encargue con sus medios de las exhibiciones?

c) ¿Sería posible organizar para 1942 exhibiciones en los establecimientos del interior?

d) ¿Debe aceptarse el ofrecimiento de organizaciones culturales para que con anuencia del Ministerio organicen a su cargo las exhibiciones?

e) ¿Podrían colaborar las cooperadoras escolares en la implantación de la cinematografía en la enseñanza? ¿En qué forma?

f) ¿Es necesaria la unificación de los tipos de proyectoras? Experiencia del Instituto de Cinematografía Educativa de Chile.

g) ¿Conviene emplear películas con explicaciones orales o escritas o es preferible el film que no contiene ni unas ni otras?

Todos estos problemas que no son sino los elementales en la materia podrían resolverse fácilmente si se dispusiera de medios suficientes, pero como no escapa al criterio del suscripto que existe un concepto restrictivo en materia de gastos, los planes se han elaborado teniendo en mira lo poco que existe y que se puede aprovechar y en ese sentido no se aborda la cuestión de la uniformidad de los equipos proyectores que aparejaría enorme gasto, ni la confección de películas con títulos — para los que no los tienen — o con fondo sonoro o sin él según los casos, porque ello también exigiría hacer copias nuevas con el consiguiente desembolso.

En consecuencia, someto a V. E. los siguientes planes mínimos dentro de un concepto práctico y en consonancia con las posibilidades actuales, haciendo la salvedad de que ni las consideraciones precedentes ni los proyectos son suficientes para encarar el complejo problema de la organización y mantenimiento de la cinematografía didáctica.

## PLAN "A"

Consistiría en asegurar un servicio de exhibiciones en todos los colegios y escuelas dependientes del Ministerio en la Capital Federal y alrededores, aprovechando las máquinas existentes y las películas educativas de origen extranjero existentes en la plaza. Para ello sería necesario disponer del siguiente personal:

| | |
|---|---|
| 2 operadores (personal transitorio) que se utilizarían además en otras tareas del Archivo en sus horas libres, a m$n 120.— c/u. mensuales durante los siete meses del año lectivo, importarían al año ..... | $ 1.480.— |
| 1 ordenanza-chauffeur para atender la distribución y transporte de equipos en los colegios donde no se disponga de máquinas adecuadas, a m$n 160.— por mes, importa al año ..... | „ 1.920.— |
| y efectuar los siguientes gastos por una sola vez: | |
| 2 equipos proyectores sonoros portátiles ..... | „ 5.820.— |
| Gastos de movilidad y viáticos para siete meses, incluído nafta y reparaciones del camión ..... | „ 500.— |
| Adquisición de películas educativas ..... | „ 10.000.— |
| Adquisición de un camión rural para transporte de personal y equipos utilizable además para las otras actividades del Archivo Gráfico de la Nación, cuya compra estaba prevista en el presupuesto para 1942 ..... | „ 8.000.— |
| Costo total del Plan para 1942 | $ 27.600.— |

**PLAN "B"**

| | |
|---|---|
| La misma inversión prevista para el Plan "A" ..... | $ 27.600.— |
| y además: | |
| 2 operadores estables para el interior, que durante el período de vacaciones, exámenes y repaso, se aplicarían a la revisación y ajuste de las máquinas, reparación de los films, copias nuevas, etc., a $ 180.— c/u. mensuales, importa al año ..... | „ 4.320.— |
| Viáticos, pasajes, gastos de traslado para siete meses en el interior del país ..... | „ 5.000.— |
| 2 equipos proyectores sonoros portátiles ..... | „ 5.800.— |
| Provisión de copias suplementarias ..... | „ 2.000.— |
| 1 Ayudante Principal, a m$n 180.— por mes, para atender a la distribución y coordinación de horarios del plan en el interior, importa al año ..... | „ 2.160.— |
| Costo total del Plan para 1942 | $ 46.880.— |

De tal manera, señor Ministro, que con una inversión mínima de pesos 27.600.— en un caso (sólo para la Capital y alrededores) y m$n 46.880.— (para todo el país) el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública incorporaría definitivamente la cinematografía a la enseñanza mediante los servicios del Archivo Gráfico de la Nación, beneficios que se ampliarían todavía más cuando éste ceda a las escuelas que dispongan de proyectoras y personal que las atienda los films que tenga en propiedad.

**VII — Material para exhibir:**

Si bien el "desideratum" es, sin duda, que los films didácticos sean producidos en el país, tal aspiración puede considerarse todavía muy lejana. La industria cinematográfica especializada en asuntos científicos sólo prospera en aquellos países donde el mercado compensa las inversiones y es de suponer que en la Argentina no solamente no se ofrecería esa cir-

cunstancia sino que además ciertas películas por las dificultades técnicas que ofrecen serían prácticamente imposibles de realizar.

Existen, en cambio, producciones magníficas universalmente aceptadas y cuyas copias se usan en los Estados Unidos de Norteamérica, Bélgica, Francia, Alemania y Gran Bretaña, así como en Italia — donde las produce el Estado — las que serían susceptibles de servir para nuestros colegios con pequeñas modificaciones en el orden del montaje a fin de ajustárselas mejor a los planes argentinos. Por lo demás, desde el punto de vista de su costo, de su perfección técnica, es evidente que resultará más económico adquirir tales copias, que ya cuentan con títulos y comentarios orales en castellano.

Todo ello, claro está, no descarta la posibilidad de que algunos tópicos no puedan tocarse en el país. El Profesor de Botánica y en Ciencias Naturales del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" Doctor Everardo Figueras, realizó este año en colaboración con el Archivo Gráfico de la Nación y a mero título de ensayo un film de 16 mm. sobre "Las coníferas en la Argentina" que puede considerarse perfecto, por las imágenes del natural, así como por los esquemas de los dibujos animados.

También realizó otra película sobre fauna marina del litoral marítimo argentino, atractiva en grado sumo por la excelencia de sus fotografías y por lo que significa como medio de difusión de nuestras riquezas. Es también autor de interesantes films sobre el ácido sulfúrico y la fabricación del pan, todo lo cual demuestra que si bien será difícil y prematuro considerar la posibilidad de poner en marcha la producción cinematográfica didáctica en el país algunos asuntos sobre todo los vinculados a temas nacionales se pueden llevar con ventaja al celuloide.

**VIII — Necesidades complementarias:**

Más adelante, cuando las condiciones y recursos lo permitan, es evidente que será necesario dotar de proyectoras no sólo a cada establecimiento sino también a cada aula, como se hace en Francia, en Gran Bretaña y en Alemania. En América misma, sin aludir a los Estaados Unidos con sus enormes recursos financieros, baste citar al Brasil y a Chile. Este último país, como podrá apreciar V. E. en el folleto adjunto, viene realizando una labor estupenda, con más de 17.000 exhibiciones en un sólo año.

Finalmente, si la Superioridad adopta alguno de los planes previstos deberá contemplar también dos problemas conexos que hagan posibles, cuando se resuelvan, desarrollar cumplidamente los proyectos aludidos: edificio y personal mínimo indispensable.

El primero entiende el suscripto que estaría en principio resuelto, ya que parece existir en la Superioridad el proppósito de que el Archivo Gráfico de la Nación pase a ocupar el actual edificio de la Sección Música del Conservatorio Nacional del ramo, que se traslada a otro local, cuyas instalaciones, si bien no son las ideales, permitirán un mayor desahogo.

El segundo, que se refiere al personal mínimo indispensable, resulta problema fundamental para los servicios generales del archivo y así se contempló obteniendo sanción condigna en el proyecto de Presupuesto para 1942 aprobado por la H. Cámara de Diputados de la Nación. Se podría solucionar dotando a esta Dirección de los siguientes cargos:

1 operador práctico en laboratorio y cinematografía, con la asignación mensual de ..... $ 250.—
1 ayudante principal para la División Administrativa, con la asignación mensual de ..... „ 180.—
1 escribiente ficherista con asignación mensual de ..... „ 120.—
1 empleado para montaje, revisación y guarda de los films „ 120.—
1 ordenanza con asignación mensual de ..... „ 160.—

cargos todos éstos que resolverán a medias los problemas emergentes de la falta de personal.

En el futuro edificio será necesario habilitar, aunque sea con modestas instalaciones, un laboratorio de montaje para revisación y cuidado de los films, dotado de los materiales elementales, todo lo cual se atenderá con un desembolso único de m$n 10.000.— que también había despachado favorablemente la Comisión de Presupuesto y la H. Cámara de la Nación en pleno.

Al dejar así expuestos los resultados del primer ensayo de aplicación de la cinematografía a la enseñanza, puntualizando, además, la forma cómo podría convertirse en un beneficio permanente para la educación pública, y en la confianza de que V. E. querrá prestarle su mejor apoyo, me es grato renovar al señor Ministro las seguridades de mi más alta consideración.

TERMINO DE IMPRIMIRSE ESTE BOLETIN EL 22 DE DICIEMBRE DE 1941, EN LOS TALLERES DEL ESTABLECIMIENTO GRAFICO E. G. L. H., CANGALLO 2585, BS. AIRES